

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Historia

Maestría de Investigación en Historia

Los animales en la República

De cómo los no humanos fueron protegidos, controlados e instrumentalizados para modernizar antropocéntricamente a Bogotá (1846-1917)

Steven Navarrete Cardona

Tutora: Grethy Galaxis Borja González

Quito, 2023



Cláusula de cesión de derecho de publicación

Yo, Steven Navarrete Cardona, autor de la tesis intitulada “Los animales en la República: De cómo los no humanos fueron protegidos, controlados e instrumentalizados para modernizar antropocéntricamente a Bogotá (1846-1917)”, mediante el presente documento de constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Historia en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

21 de noviembre de 2023

Firma: Steven Navarrete Cardona

Resumen

Esta tesis aborda la instrumentalización de los animales en el proceso de modernización de la ciudad de Bogotá durante el siglo XIX y principios del XX. Como punto de referencia, toma las iniciativas decimonónicas para penalizar el maltrato animal y fomentar su protección; la manera en que el espacio urbano capitalino fue concebido y transformado mientras rompía el influjo colonial; la forma en que algunos animales fueron usados en la vida cotidiana, así como el surgimiento y consolidación de las tecnologías de control de los no-humanos, específicamente del *Coso* y la *perrera*. Esta investigación en pleno influenciada por el *Animal Turn* que impacta a las ciencias sociales en la actualidad, se inscribe en la historia urbana, la nueva historia cultural y especialmente en la historia animal. Este ejercicio analiza los actores, instituciones, ideologías y procesos que influyeron en la manera en que la sociedad bogotana republicana definió, comprendió y se relacionó con los animales. El influjo de las ideas de la benevolencia; el salto cualitativo de la agricultura en La Sabana de Bogotá después de la mitad del siglo XIX, el surgimiento de la primera Sociedad Protectora de Animales y, especialmente las pretensiones de las elites para alcanzar la civilización y el progreso son algunas de ellas. Una vez realizado el ejercicio de compilación, revisión, procesamiento y análisis de fuentes de diversa índole, esta tesis concluye que frente a la imposibilidad de acceder a tecnologías como la electricidad o las maquinas a vapor, la fuerza animal fue el medio principal para impulsar la modernización de los sistemas de transporte en la ciudad, sostener los sistemas de comunicación, sanidad, despensa y provisión de agua. En esa misma línea, también evidencia que la aparición de los decretos que buscaron erradicar la crueldad contra los animales en Bogotá en el siglo diecinueve tuvieron un origen antropocéntrico, pues la iniciativa no giró en torno a la sensibilidad de los animales, o a los deberes morales frente a ellos, sino a la necesidad de civilizar a los ciudadanos para hacerlos menos violentos, dóciles y maleables en la consolidación de la República.

Palabras clave: protección animal, modernización, ciudad republicana, crueldad, antropocentrismo, progreso y civilización

A la memoria de quienes han sido asesinados en Colombia por defender los derechos de los animales y de la naturaleza. Que la tierra les sea leve.

Agradecimientos

Quisiera aprovechar esta sección de la tesis para agradecer a cada una de las personas y los seres que hicieron posible que este documento pudiera constituirse. Principalmente al A y Ω por su regalo maravilloso de la salud y la vida; a mi familia, por su amor incondicional en medio de las dificultades, especialmente a Cristina, mi mamá por su complicidad en medio de la incertidumbre; a la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB) por concederme una beca para dedicarme al posgrado de tiempo completo.

Debo agradecer especialmente a las profesoras Galaxis Borja González y Rosemarie Terán Najas, quienes, con espíritu cosmopolita, pensamiento crítico, y mucha empatía, me acompañaron en el proceso de diseño, redacción y conclusión del proyecto. Las orientaciones de la profesora Borja y las contrapreguntas propositivas de la profesora Terán fueron fundamentales para este proceso creativo. Fue gracias a su labor pedagógica y su compromiso intelectual que pude comprender el lugar de los animales en las sociedades andinas en el siglo XIX.

Mientras trasegaba por el mundo de la historia animal, conté con la fortuna de tener una serie de motivantes conversaciones con algunas mujeres pioneras de este subcampo de estudio, entre ellas quisiera destacar los aportes de la profesora de la Universidad de York, Helen Cowie, especialista en América Latina. Sus sugerencias de artículos, libros, preguntas y observaciones resultaron fundamentales para sortear el abordaje de los animales en la historia. También resultaron realmente interesantes e inspiradoras los intercambios con la pionera del campo, Harriet Ritvo del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) con quien conversé sobre el lugar de los animales en la historia y en el proceso de modernización; y con Joan Cashin, de la Universidad de Ohio sobre el uso de los animales en la guerra.

Para sortear los retos que representa el abordaje de la ciudad, tuve la fortuna de contar con algunas observaciones del historiador German Rodrigo Mejía Pavony, quien con generosidad e interés escuchó muchas de mis dudas y me aconsejó para no caer en la presentificación del pasado.

No podría dejar de mencionar los innumerables aportes que las profesoras y profesores del Área de Historia hicieron a mi investigación. Rocío Rueda me orientó sobre las formas de distinción usadas por las elites en la región en su intersección con los

animales; gracias a Trinidad Pérez pude acercarme a los aportes de John Berger, hoy tan valorado en los *Animal Studies*. Guillermo Bustos me explicó la manera en que los historiadores del siglo XIX se apropiaron del pasado para transformar su presente. Alicia Ortega y Santiago Cabrera Hanna hicieron recomendaciones valiosas para comprender la interrelación entre historia y geografía. Las indicaciones del profesor Juan Maiguashca resultaron claves para identificar la conexión entre las ideas de la benevolencia y el mundo republicano.

Esta tesis no hubiera podido ver la luz sin la valiosa colaboración de diversos intelectuales que se desempeñan como funcionarios en instituciones de diferentes países. En Ecuador, extiendo mis agradecimientos a las y los integrantes de Casa Andina, especialmente a la profesional Valeria Guerrero, quien con paciencia y dedicación resolvió todas mis dudas sobre la estructura editorial de la tesis. También a Rocío Dávila, quien revisó este documento para que cumpliera con los lineamientos establecidos por la UASB.

En Colombia, Gabriel Escalante, guardián del archivo central de la Universidad Nacional de Colombia me facilitó diversos archivos fotográficos claves para conocer la historia de la ciudad. Así mismo, la ayuda de Bruno Schelhaas del *Leibniz Institute for Regional Geography* (LIRG) fue determinante para acceder a los catálogos fotográficos de los viajeros del siglo XIX.

Por último, pero no menos importante, quisiera agradecer a las personas con quienes por años he conversado sobre los animales, colegas, amigos, amigas, compañeras y compañeros, entre ellos el abogado David Llínas, la socióloga Andrea Hincapie, la antropóloga Ximena Pachón, el veterinario Aureliano Hernández, el filósofo Jorge Restrepo, el periodista Jorge Cardona, el etólogo Enrique Zerda, el biólogo Eugenio Andrade, el literato Pablo Correa, y al geógrafo Ernesto Guhl Nannetti, entre muchas y muchos otros.

Cualquier error que tenga este documento se debe a mi descuido y no compromete a mis tutoras y evaluadores pues con esmero y dedicación realizaron diversas correcciones que espero haber aplicado.

Tabla de contenidos

Figuras	13
Introducción.....	15
Capítulo primero Genealogía de la normativa contra la crueldad animal durante el siglo XIX en la provincia de Bogotá (1846-1861)	23
1. El camino republicano hacia el progreso	24
2. La benevolencia y la lucha contra la crueldad	28
3. Cosas no dichas: el debate por el Código de Policía de Cundinamarca en 1859....	32
Capítulo segundo El gobierno de los animales en la Bogotá republicana: contención, control, regulación y expulsión (1851-1911)	39
1. El surgimiento de los dispositivos de control animal: el <i>Coso</i>	43
2. La lucha contra los perros “vagos” y el surgimiento de la perrera	54
Capítulo tercero Los animales en las representaciones de la civilización y el progreso (1871-1917)	61
1. Los animales como representación y encarnación del progreso en la transformación de la agricultura en la Sabana de Bogotá	65
1.1 La agricultura y la protección de los animales.....	70
2. La primera Sociedad Protectora de Animales de Bogotá: culmen del ideario civilizatorio	73
Conclusiones.....	79
Bibliografía.....	83
Anexos	91
Anexo 1. Artículo 484 del Código de Policía de Cundinamarca (1859)	91
Anexo 2. Normas y leyes que prohíben el maltrato animal teniendo como eje la crueldad.....	92
Anexo 3. Imágenes costumbristas de la cotidianidad en la ciudad.....	94
Anexo 4. Crónica del uso del carro y la perrera en Buenos Aires en el año 1904.....	95

Anexo 5. El cóndor el primer animal representado en las estampillas colombianas..	96
Anexo 6. Monumento a la Héroes del 10 de agosto de 1809*	97
Anexo 7. Anuncio publicado en el diario <i>Los Andes</i> sobre la feria agroindustrial en Bogotá 4 de julio de 1874*	98

Figuras

Figura 1. Ernst Röthlisberger: <i>Mulas con encomiendas</i> , 1899-1902	41
Figura 2. LIRG: <i>El Boquerón de Bogotá</i> , 1868	42
Figura 3. Juan Horgan: <i>Entrada sur de Quito</i> , 1903	42
Figura 4. LIRG: <i>Bogotá lado noroeste</i> , 1868	45
Figura 5. LIRG: <i>La Peña, Bogotá</i> , 1868	45
Figura 6. El repertorio de Bogotá: <i>Bestias depositadas</i> , 1853	49
Figura 7. Luis Evia: <i>Plaza de San Victorino en Bogotá</i> , 1868	50
Figura 8. Registro Municipal: <i>Deposito de animales</i> , 1888	51
Figura 9. Archivo de Bogotá: <i>Columna a los héroes ignotos en el Parque del Centenario</i> , 1910	63

Introducción

En el mes de marzo de 2020 en Bogotá, durante los primeros 25 días de la pandemia coronavirus, el número de mascotas abandonadas que deambulaban por las calles se disparó en un 100 %, pasando de 40 a 115.¹ La causa, según dio a conocer el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (en adelante IDPYBA), fue la creencia de que los animales eran transmisores del virus.² Las cifras también aumentaron a nivel regional. Para el mes de septiembre del mismo año, la Gobernación de Cundinamarca reportó más de 12.000 mascotas abandonadas en municipios como Soacha (1.200 mascotas), Sesquilé (600), Simijaca (200), Tena (200), La Mesa (147), Tocancipá (115).³ Pero este fenómeno no solo tuvo lugar en Colombia, al otro lado del Atlántico para junio de 2020, la Real Sociedad Canina de España reportó un aumento del 25 % en los casos de abandono relacionados con el COVID⁴ y un 70% en Brasil.⁵ La falta de información sobre el virus, la incertidumbre sobre una posible vacuna, la ausencia de una pedagogía ambiental efectiva, y el pánico económico hizo que los animales fueran blanco fácil de diversas formas de maltrato e instrumentalización.⁶

Pero la pandemia por COVID-19 no fue la primera vez en la historia de la humanidad que el miedo y la desinformación influyeron negativamente en la interacción entre animales y humanos. A inicios del siglo XX, durante un brote de poliomielitis en Nueva York, 72.000 gatos y 8000 perros fueron llevados a la cámara letal, por el temor a

¹ El IDPYBA informó que durante las primeras tres semanas de la pandemia pasó de atender 40 casos a 115 en urgencias veterinarias como producto de su abandono. Véase: Cindy Castiblanco Herrera, “¡Por favor! No abandones a los animales en esta época de cuarentena”, *Bogotá*, 2 de abril de 2020.

<https://bogota.gov.co/mi-ciudad/ambiente/abandono-de-animales-durante-cuarentena-en-bogota>

² Castiblanco Herrera, “¡Por favor!”.

³ “Abandono animal”, *El Tiempo*, 4 de octubre de 2020. <https://www.eltiempo.com/opinion/editorial/abandono-animal-editorial-de-el-tiempo-541491>

⁴ “España: El abandono de perros subió un 25% con la desescalada del coronavirus”, *RPP Noticias*, 19 de junio 2020.

<https://rpp.pe/mundo/actualidad/espana-el-abandono-de-perros-subio-un-25-con-la-desescalada-del-coronavirus-covid-19-noticia-1274319>

⁵ Federico Cornali, “Las otras víctimas de la pandemia: el abandono de animales creció un 70% en Brasil”, *Agencia Anadolu*, 5 de abril de 2021. <https://www.aa.com.tr/es/mundo/las-otras-victimas-de-la-pandemia-el-abandono-de-animales-crecio-un-70-en-brasil/2199043>

⁶ Para frenar el avance del virus, el gobierno capitalino implementó una serie de confinamientos obligatorios conocidos como “Cuarentena por la vida” (Decreto 106 del 08 de abril de 2020). Con esta medida se restringió la libre movilidad con algunas salvedades, entre ellas, la de pasear a las mascotas. Para evitar que inescrupulosos acudieran a instrumentalizar a los animales, las fundaciones extremaron las medidas y procedimientos de adopción para garantizar que las mascotas llegaran a un buen lugar.

que transmitieran el virus.⁷ Así lo informó el diario *The New York Times* -que resaltó en su titular la cifra récord de sacrificios, alcanzando los 3700 animales diarios- a pesar de que para aquel entonces no se tenía evidencia alguna de que dichos animales domésticos pudieran ser transmisores.⁸ Como era de esperarse, los contagios de la “parálisis infantil” como fue también conocida la enfermedad, continuaron aumentando semanalmente sin menguar su avance.⁹

En la región, la matanza de los animales domesticados como práctica higiénica no es propia de los tiempos modernos únicamente. El investigador francés Arnaud Exbalin sitúa la primera masacre de perros en la Ciudad de México (Nueva España) a finales de 1790, con un saldo de 20.000 perros sacrificados.¹⁰ También podemos encontrar ordenanzas en el virreinato del Río de la Plata que en nombre de Fernando VII daban la instrucción de “matar todos los perros de la ciudad en ocho días”, incluso aquellos que se encontraran en las casas.¹¹ En la Nueva Granada, el 7 de mayo de 1798 el virrey Pedro Mendinueta y Múzquiz ordenó la matanza de todos los perros en Santa fe de Bogotá o su retiro de la ciudad en un plazo de 24 horas. Si al cumplirse el plazo los animales seguían en la ciudad, la orden señalaba que los perros de igual manera serían ejecutados, pero los dueños tendrían que asumir el costo monetario por ello y de su entierro fuera de la ciudad.¹²

Afortunadamente, a diferencia de los gatos y perros víctimas de estas purgas higienistas de los siglos pasados, en Bogotá durante la pandemia, los animales no estuvieron totalmente a la deriva. Cientos de fundaciones y organizaciones que velan por los derechos de los animales estuvieron promoviendo a través de las redes sociales la adopción de animales. El IDPYBA adaptó sus adopciones de manera virtual y diversos voluntarios protegieron a los perros y gatos en hogares de paso. Además, los medios de comunicación destinaron secciones completas para informar sobre los beneficios en la

⁷ Joanna Bourke, “Polio: A Cultural History”, 11 de noviembre, 2019 en *Gresham College Lectures podcast*, audio MP3, <https://podcast.gresham.ac.uk/1904814/11675717>

⁸ “72,000 cats killed in paralysis fear”, *The New York Times*, julio 26 de 1916: 5. <https://www.nytimes.com/1916/07/26/archives/72000-cats-killed-in-paralysis-fear-spca-reports-8000-dogs-also.html>

⁹ Keith Meyers y Melissa A. Thomasson, “Can pandemics affect educational attainment? Evidence from the polio epidemic of 1916”, *Cliometrica* (2021): 235.

¹⁰ Arnaud Exbalin Oberto, “Perros asesinos y matanzas de perros en la ciudad de México (siglos XXI-XVIII)”, *Relaciones. Estudios de historia y sociedad* 35, n.º 137 (2014): 92.

¹¹ Buenos Aires, *La Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, por el Sr. D. Fernando VII*, en la Real Imprenta de Niños Expósitos, 9 de agosto de 1810, art 4.

¹² Pedro Mendinueta y Múzquiz, “Prohibición crianza de perros” Santafé de Bogotá, 8 de mayo de 1798, Archivo General de La Nación (AGN), fondo *Colonia, Miscelánea*, Leg. 95, ff. 686 – 687.

salud que traería adoptar una mascota. Es decir, la intervención de la sociedad civil en acción conjunta con las medidas estatales le hizo frente a la tragedia. Según cifras del IDPYBA, al finalizar el año 2020 el número de animales dados en adopción responsable alcanzó los 1800 (evidenciando un crecimiento de 30% con relación al año anterior) como resultado de un trabajo conjunto entre las instituciones del gobierno Distrital y la sociedad civil. ¿En qué momento de la historia urbana los animales fueron considerados un peligro inminente para la ciudad? ¿En qué momento en Bogotá se pasó de realizar matanzas a perros callejeros ejecutadas por cuadrillas de convictos a garantizar sus derechos? ¿Cuáles fueron las herramientas usadas para el gobierno de los animales en el siglo XIX? ¿En qué momento apareció la normativa que prohibió el maltrato y la crueldad contra los animales en la ciudad? Son algunas de las preguntas que la producción académica colombiana no ha podido resolver.

Para responder estos interrogantes, esta tesis estudia las interacciones entre animales y humanos en la capital del país entre los años 1846 y 1917. El arco temporal escogido responde a la aparición de una publicación para niños para instruir la forma correcta de comportarse con los animales. Además, evidencia la génesis de la legislación para su protección en el siglo XIX, pasando por la creación de instrumentos para el gobierno animal como el *Coso* y la perrera y se extiende hasta la creación de la primera Sociedad Protectora de Animales en Bogotá en el siglo XX. Esta investigación hace uso de la legislación municipal, los códigos policiales, la literatura costumbrista, las fotografías de los viajeros europeos, la prensa, los monumentos y las estampillas postales, entre otras fuentes para desentrañar las representaciones y prácticas de los capitalinos sobre los animales durante el proceso de modernización de la ciudad, en un diálogo permanente entre historia urbana, cultural y animal.

Cinco son los conceptos que orientan este esfuerzo investigativo: el primero es el de *modernidad urbana*, entendida como la transformación de una serie de elementos intelectuales y físicos en la ciudad especialmente de la estructura ornamental y espacios para compartir la experiencia ciudadana.¹³ El segundo concepto es el *antropocentrismo*, definido por la enciclopedia británica como “la corriente filosófica que concibe al hombre como la entidad más importante del mundo. El antropocentrismo considera a los humanos como separados y superiores a la naturaleza y sostiene que la vida humana tiene un valor intrínseco, mientras que otras entidades (incluidos animales, plantas, recursos minerales,

¹³ Fabio Zambrano, *Bogotá: un lento tránsito a la modernidad* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2022).

etc.) son recursos que pueden explotarse justificadamente en beneficio de la humanidad”.¹⁴ El tercer concepto clave es el de la *benevolencia*, entendiéndola como un conjunto específico de ideas que se consolidaron con fuerza en el siglo XVIII en Inglaterra y Estados Unidos y se expandieron rápidamente por América Latina. El cuarto es el de *civilización*, entendida como un conjunto de costumbres valoradas en la sociedad.¹⁵ Para la época el concepto, además, se encuentra en tensión entre quienes se reclaman civilizados acudiendo a un pasado distante hispánico y aquellos que miran el futuro con sus ojos en Francia e Inglaterra. El quinto concepto es el de *progreso*, entendido como ideología y práctica del mejoramiento continuo de las técnicas y la industria de los países, y de la universalización de las prácticas sociales. Dicha idea de un mismo futuro se va a consolidar en el siglo XIX en un mismo futuro lineal que debían a travesar todos los países sin importar su propia historia.¹⁶

El proceso elegido para examinar esta intensa trama social en la cual humanos y animales interactúan y conviven de manera estrecha y cotidiana, es la transformación y modernización de la ciudad en el siglo XIX, en su tránsito de una ciudad colonial a una ciudad industrial capitalista. Proceso que se intensifica después de la mitad de siglo y donde Bogotá comienza a experimentar importantes transformaciones en su ornato y edificaciones que causar una ruptura con las espacialidades consolidadas durante el Antiguo Régimen. La construcción de edificios gubernamentales, plazas de mercado, parques, la realización de las primeras ferias agrarias e industriales, la aparición de nuevos barrios y la transformación y cualificación del sistema de transporte, las guerras civiles, así como la consolidación del ideario de la higiene urbana tienen algo en común: el uso de los animales como proveedores de servicios. Mulas, caballos, toros, perros y cerdos, fueron protagonistas en los sectores del transporte, la guerra, el entretenimiento, la higiene y la despensa respectivamente. Ante la ausencia de las tecnologías como la energía y el

¹⁴ Sarah E. Boslaugh, “Anthropocentrism”, *Britanica*, accedido 18 de abril 2023, párr. 1, <https://www.britannica.com/topic/anthropocentrism>

¹⁵ La décima edición del Diccionario de Lengua Castellana define civilización como: “Aquel grado de cultura que adquieren pueblos o personas, cuando de la rudeza natural pasan al primor, elegancia y dulcura de las voces, usos y costumbres propias de gente culta. Urbanitas, *civilitas*, *comitas*”. Real Academia Española, “Diccionario de la Lengua Castellana (1852)”; *Real Academia Española*, décima edición, s.v. “Civilización”, 160, https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/diccionario-de-la-lengua-castellana--1/html/01c6831c-82b2-11df-acc7-002185ce6064_169.html.

¹⁶ La décima edición del Diccionario de Lengua Castellana define civilización como “continuación ó adelantamiento en alguna cosa o materia”. Real Academia Española, “Diccionario de la Lengua Castellana (1852)”; *Real Academia Española*, décima edición, s.v. “Progreso”, 567. https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/diccionario-de-la-lengua-castellana--1/html/01c6831c-82b2-11df-acc7-002185ce6064_576.html

vapor, la fuerza animal y los productos derivados fueron usados para mantener la ciudad en pie, desde el transporte, la provisión de agua hasta la iluminación con velas de cebo o aceite. Aquí tiene lugar una pregunta central: siendo los animales tan importantes para la vida urbana, ¿por qué no hay investigaciones sobre su rol en la ciudad de Bogotá en el siglo XIX? La respuesta puede en un texto del profesor de la Universidad de Durham, Peter Atkins, quien explicó la definición antropocéntrica del concepto de lo urbano ya que:

[...] adquirió una cualidad trascendentalmente humanista en la que los animales solo desempeñaban pequeños papeles, para saciar nuestra hambre de compañía o de carne. Incluso cuando las palabras "ecología urbana" fueron utilizadas en la década de 1920 por la Escuela de Sociología de Chicago para caracterizar su análisis del comportamiento de ubicación y los patrones de uso de la tierra, solo les interesaba el animal humano. Las décadas de 1960 y 1970 vieron un mayor desarrollo de este tipo de modelado, que requería simplificar los supuestos para lograr metageneralizaciones. La fauna, la flora, el agua, el clima y la geomorfología fueron borrados en la carrera por obtener información sobre el comportamiento humano alejándose de la influencia física. Pensándolo bien, esto no fue necesariamente un desprecio consciente por los animales, sino un artefacto de una interpretación humanista y positivista del conocimiento.¹⁷

El debate impulsado por Atkins es clave porque demuestra que lo urbano se definió en contraposición a lo rural, y a lo animal, por ello los urbanistas, geógrafos, sociólogos y arquitectos entre otros investigadores de la ciudad han tardado tanto en mirar al detalle a los animales que habitan o habitaron en ella. Impulsados por los debates actuales sobre la prohibición a la tauromaquia, han aparecido un par de tesis que abordan a los animales en su relación con la sociedad en un campo específico: el entretenimiento.

La tesis “Toros tropicales, toros españoles: una historia de toros de lidia en Bogotá, 1890-1946”¹⁸ del historiador Andrés Pacheco, dirigida por la profesora Claudia Leal y “De costumbre a perdición: corridas de toros desarrolladas en el virreinato de la Nueva Granada siglo XVIII”¹⁹ de la historiadora María Fernanda Gómez. No obstante, la producción sigue siendo escasa y el debate de los animales en la ciudad se concentra a finales del XX y la segunda década del XXI. Otro de los capítulos que nos presenta una discusión interesante es: “Que las quemen y no las usen como abono: basuras en Bogotá

¹⁷ Peter Atkins, “Why so few animals in urban history?”, en *Animal Cities: Beastly Urban Histories*, ed. Peter Atkins, 1-19 (Farnham: Ashgate, 2012), 2.

¹⁸ Andrés Pacheco, “Toros tropicales, toros españoles: una historia de toros de lidia en Bogotá, 1890-1946” (tesis de pregrado, Universidad de los Andes, 2020) <http://hdl.handle.net/1992/51345>.

¹⁹ María Gómez, “De costumbre a perdición: corridas de toros desarrolladas en el virreinato de la Nueva Granada - siglo XVIII” (tesis de maestría, Universidad de los Andes, 2015) <http://hdl.handle.net/1992/12961>

durante la primera mitad del siglo XIX” del profesor de la Universidad Distrital, Frank Molano, quien al abordar el sistema de recolección de basuras en el siglo XX menciona el uso de animales en la recolección de los desperdicios.²⁰

Luego de una intensa revisión bibliográfica pudimos concluir que existe una carencia en el análisis de la relación entre humanos y animales en el siglo XIX en Bogotá. En la producción académica colombiana no encontramos trabajos especializados con perspectiva histórica en la convivencia con animales, salvo aquella que aborda los espectáculos públicos. Por ello, es necesario impulsar la investigación con un enfoque que supere la visión enquistada del animal como un simple adorno en el paisaje urbano. En contraposición al panorama nacional, a nivel internacional han surgido importantes obras desde la historia de las ciudades que se focalizan en la relación entre los animales y humanos en este espacio urbano, entre ellos *The Horse in the City: Living Machines in the Nineteenth Century* de los investigadores Clay McShane y Joel A. Tarr²¹; *Animal Cities Beastly Urban Histories* editado por Peter Atkins y publicado en el año 2012; *The City Is More Than Human: An Animal History of Seattle* del investigador Frederick Brown del 2016²²; *Animal Metropolis Histories of Human-Animal Relations in Urban Canada* editado por las historiadoras Joanna E. Dean, Darcy Ingram y Christabelle Sethna y que apareció en 2017²³; y así como *Animal City: The Domestication of America* de Andrew A. Robichaud²⁴ y *Mad Dogs and Other New Yorkers: Rabies, Medicine, and Society in an American Metropolis* de Jessica Wang²⁵, ambos libros publicados en 2019. Uno de los más recientes *Dogopolis, how dogs and humans made modern New York, London, and Paris* del historiador británico Chris Pearson publicado en la Universidad de Chicago en 2021,²⁶ entre otros. Estas publicaciones evidencian la influencia del giro animal que ha venido impactando con mayor intensidad durante las últimas dos décadas

²⁰ Frank Molano, “Que las quemem y no las usen como abono: basuras en Bogotá durante la primera mitad del siglo XIX”, en *Fragmentos de historia ambiental colombiana*, ed. por Claudia Leal, 195-223. (Bogotá: Universidad de los Andes, 2020), 197.

²¹ Clay McShane y Joel A. Tarr, *The Horse in the City: Living Machines in the Nineteenth Century* (Baltimore: Johns Hopkins University Press, 2007).

²² Frederick Brown, *The City Is More Than Human: An Animal History of Seattle* (Seattle: University of Washington, 2016).

²³ Dean, Joanna, Darcy Ingram, Christabelle Sethna, eds., *Animal Metropolis Histories of Human-Animal Relations in Urban Canada* (Calgary: University of Calgary Press, 2017).

²⁴ Andrew A. Robichaud, *Animal City. The Domestication of America* (Boston: Harvard University Press, 2019).

²⁵ Jessica Wang, *Mad Dogs and Other New Yorkers: Rabies, Medicine, and Society in an American Metropolis* (Baltimore: Johns Hopkins University Press, 2019).

²⁶ Chris Pearson, *Dogopolis, how dogs and humans made modern New York, London, and Paris* (Chicago: University of Chicago, 2021).

a los principales centros de investigación en ciencias sociales en Europa y Norteamérica. ¿En qué consiste este nuevo giro? ¿Cuál es su propósito? Antes de responder dicha pregunta, hay que enfatizar que las ciencias sociales que hoy conocemos son hijas del sueño de la razón. Se afincaron en el siglo XIX como resultado de las apuestas de los pensadores modernos para construir un conocimiento secular sistemático con validación empírica.²⁷ Sin embargo, aunque ya ha pasado más de un siglo desde aquellos esfuerzos, perduran algunas ideas que constituyeron de manera primigenia el andamiaje teórico y metodológico en dicha época. Entre ellos, la centralidad del hombre en los procesos sociales a través del tiempo y el espacio. Por ello, como respuesta al paradigma positivista que orientaba el entendimiento de lo social, surgieron algunos *giros* que dieron una nueva mirada a los problemas abordados por la historia, la sociología, la geografía, la psicología, la economía, y los estudios políticos. Algunos de los giros que han tenido mayor incidencia en la investigación histórica han sido el espacial²⁸, feminista, el decolonial²⁹, digital³⁰ y más reciente el giro animal (*Animal Turn* en inglés). Dicho giro, que según Harriet Ritvo (Una de sus impulsoras) se puede apreciar en el aumento considerado de asociaciones, revistas e investigaciones académicas que tienen como foco el estudio de los animales desde las ciencias sociales y las humanidades, y que dejan ver una nueva mirada en la manera en que los académicos se acercan al rol de los animales en el pasado

²⁷ Immanuel Wallerstein, “La construcción histórica de las ciencias sociales desde el siglo XVIII hasta 1945”, en *Abrir las ciencias sociales. Informe de la Comisión Gulbenkian para la reestructuración de las ciencias sociales*, coord. Por Immanuel Wallerstein, 3-37. (Ciudad de México: Siglo XXI Editores / UNAM, 1996), 4.

²⁸ El giro espacial (*Spatial Turn*) surgió a finales de los años setenta y principios de los ochenta del siglo XX, como una crítica a la mirada historicista que le daba un mayor valor explicativo al tiempo sobre el espacio para la comprensión de la realidad. En diálogo con diversos pensadores entre ellos, Henri Lefebvre, Michel Foucault y John Berger, el geógrafo neoyorkino Edward Soja propuso una espacialización de la teoría social para romper con esta subordinación. En la actualidad, es casi extraño que una investigación en el campo de la historia, al abordar un fenómeno del pasado, no lo ubique también en una espacialidad concreta. Sin lugar a duda, es un logro del *Spatial Turn*. Véase: Edward W. Soja, *Postmodern Geographies: The Reassertion of Space in Critical Social Theory* (London / New York: Verso, 1995), 3.

²⁹ El giro decolonial ha tenido una gran acogida desde los años noventa al cuestionar la manera en que la modernidad y la colonialidad excluyeron los saberes que ya existían antes del encuentro con los conquistadores. Obras como *Origen del mito de la modernidad* de Enrique Dussel y *Modernidad, identidad y utopía en América Latina* de Aníbal Quijano son algunas de las obras consideradas dentro del canon dentro de este giro. Véase: Santiago Castro-Gómez y Ramón Grosfoguel, *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. (Bogotá: Siglo del Hombre Editores / Universidad Javeriana / Universidad Central, 2007), 12.

³⁰ El giro digital (*Digital Turn*) en las ciencias sociales y en las humanidades hace referencia a la manera en que las herramientas tecnológicas han sido incorporadas para el estudio de lo social. Su impacto en la historia como ciencia se puede identificar en la manera como se han venido digitalizando los archivos, no solo conservando de una manera mucho más eficiente la vida útil del documento sino también generando la democratización de este, ya que cualquier internauta puede acceder a él cuando lo desee y desde cualquier espacialidad. Véase: Stefanía Galini, “La historia digital en la era del Web 2.0. Introducción al dossier Historia digital”, *Historia Critica* 4 (2011): 16- 37.

y el presente.³¹ Son diversos los investigadores que se han ocupado de reflexionar sobre los animales y su lugar en la sociedad. Podemos encontrar análisis tan antiguos como los de Aristóteles con los nueve libros que componen la famosas *Historia animalium*, hasta los más contemporáneos, intrincados y vigentes que examinan su lugar en nuestra definición de identidad, su presencia simbólica en las prácticas culturales y jurídicas entre otros abordajes, difícilmente encasillables en un campo disciplinar específico o género de escritura. No obstante, para la historia la producción es muy. Podríamos situar algunas obras pioneras que hacen uso de los métodos modernos de la historia profesional para abordar a los animales, entre ellos, el libro fundacional *The Animal Estate: The English and Other Creatures in Victorian England* de Harriet Ritvo³²; *Pets in America* de la profesora Katherine Grier de la Universidad de Delaware³³, así como *The Historical Animal* editado por Susan Nance, que irrumpen en la producción historiográfica americana.³⁴ Tres publicaciones recientes han venido delimitando el campo de los estudios animales en perspectiva histórica durante los últimos años. La primera de ellas, *The Routledge Companion to Animal-Human History* que apareció en el año 2019³⁵ y el *Handbook of Historical Animal Studies* publicado en el año 2021.³⁶ En dichas apuestas editoriales se reúnen un número importante de expertos en diversas especializaciones del conocimiento como la nueva historia política; la historia medioambiental y la historia pública entre otros, para examinar cómo ha sido o es posible presentar la interacción entre animales y humanos a través del tiempo. Y en el 2022 se publicó el libro *Traces of the Animal Past: Methodological Challenges in Animal History* editado por Jennifer Bonnell y Sean Kheraj publicado por la Universidad de Calgary.³⁷ Dicha obra reúne un conjunto de artículos que reflexionan sobre el presente y el futuro de la historia animal. Estas publicaciones son claves porque nos permiten conocer las metodologías usadas con relación a los animales e identificar el nivel que ha alcanzado el debate.

³¹ Harriet Ritvo, "On the Animal Turn", *Daedalus* 136, no. 4 (2007): 119.

³² Harriet Ritvo, *The Animal Estate: The English and Other Creatures in Victorian England* (Cambridge: Harvard University Press, 1987).

³³ Katherine Grier, *Pets in America: A History* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2006).

³⁴ Susan Nance, ed., *The Historical Animal* (New York: Syracuse University Press, 2015).

³⁵ Hilda Kean, Philip Howell, ed., *The Routledge Companion to Animal-Human History* (New York: Routledge: 2020).

³⁶ Brett Mizelle, Mieke Roscher, André Krebber, ed., *Handbook of Historical Animal Studies* (Berlin / Boston: De Gruyter Oldenbourg, 2021).

³⁷ Jennifer Bonnell y Sean Kheraj, ed., *Traces of the Animal Past: Methodological Challenges in Animal History* (Calgary: University of Calgary Press, 2022).

Capítulo primero

Genealogía de la normativa contra la crueldad animal durante el siglo XIX en la provincia de Bogotá (1846-1861)

En el año 2019 una noticia sacudió las redes sociales: la condena a quince meses de prisión que impuso un juez de la República a un hombre que en medio de una riña mató a un perro criollo en un prestigioso barrio, al norte de Bogotá. Algunos medios denominaron el hecho como “la primera condena en el país por asesinato de un perro”.³⁸ Rápidamente, cientos de internautas y activistas acudieron a dejar sus comentarios pidiendo mayor severidad con aquellos que maltratan a los animales. ¿En realidad fue la primera vez en nuestra historia republicana que se castigó el maltrato animal? Con las investigaciones históricas contemporáneas no podríamos responder dicho interrogante. Por ello, este acápite tiene como propósito realizar una genealogía de la penalización del maltrato animal, centrando su análisis en la primera norma que buscó frenar esta práctica, revisando el contexto que la hizo posible y examinando su vigencia a lo largo del periodo estudiado.

Uno de los trabajos más recientes que se han acercado al tema es el libro *Animales desde el derecho, conceptos y casos en Colombia* del abogado y activista Carlos Andrés Muñoz López.³⁹ La publicación del libro fue acompañada por dos columnas digitales en el periódico *Ámbito Jurídico*, “Colombia penalizó el maltrato animal en 1873”⁴⁰ y “Miguel Antonio Caro, ¿primer presidente animalista?”.⁴¹ Muñoz sitúa la primera ley que penalizó el maltrato animal en nuestro país en el código penal promulgado por los liberales radicales en la década del setenta del siglo XIX.⁴² Además, afirma que Colombia fue “el primer país (hasta ahora demostrado) de Latinoamérica y del mundo que penalizó el maltrato animal”.⁴³ Cierra sus intervenciones señalando que después de la

³⁸ “Primera condena en el país por asesinato de un perro”, *Caracol Radio*, 8 de agosto de 2019, https://caracol.com.co/emisora/2019/08/08/bogota/1565283054_386491.html

³⁹ Carlos Andrés Muñoz López, *Animales desde el derecho, conceptos y casos en Colombia* (Bogotá: Universidad Javeriana, 2020).

⁴⁰ Carlos Andrés Muñoz López, “Colombia penalizó el maltrato animal en 1873”, *Ámbito Jurídico*, 28 de octubre de 2020, <https://acortar.link/n9hvR4>

⁴¹ Carlos Andrés Muñoz López, “Miguel Antonio Caro, ¿primer presidente animalista?”, *Ámbito Jurídico*, 10 de marzo de 2022, <https://acortar.link/fHP7Ek>

⁴² Muñoz, *Animales desde el derecho.*, 25.

⁴³ Muñoz, *Miguel Antonio Caro.*, párr.2.

modificación del código de 1873, existió un silencio institucional frente a los animales.⁴⁴ Lo que sugiere que los legisladores, normas y las leyes se olvidaron de los animales.

Si bien las investigaciones del profesor Muñoz son un aporte importante para comprender el lugar de los animales en el Derecho colombiano, la consulta de los códigos decimonónicos de policía nos lleva a conclusiones distintas, distanciándonos de sus afirmaciones, y ubicando la normativa más antigua que penaliza el maltrato animal en Colombia en los artículos 484, 485 y 486 del Código de Policía del Estado de Cundinamarca (en adelante CPEC) sancionado el 8 de enero de 1859.⁴⁵ Antes de examinar el articulado, es necesario ahondar mucho más frente a las condiciones de posibilidad en que apareció dicha norma.

1. El camino republicano hacia el progreso

El periodo que va de 1845 a 1876 fue denominado por Marco Palacios y Frank Safford como la *Era Liberal*, un espacio temporal de importantes transformaciones económicas, sociales y culturales. Marcado, además, por el aumento de la economía exportadora, especialmente del tabaco, y de la capacidad de realizar importaciones de los principales países manufactureros.⁴⁶ En el plano político, se destaca la evidente hegemonía política del partido liberal que solo fue interrumpida durante un corto periodo entre el año 1857 y 1861, cuando Mariano Ospina Rodríguez (uno de los fundadores del partido Conservador) se hizo a la presidencia. Sin embargo, su llegada al poder no significó una ruptura con el proceso federalista iniciado con la Constitución de 1853⁴⁷, por el contrario, la aspiración por hacer parte de los países que se abanderaban el ideario de la modernidad y el progreso impactó tanto a liberales como a conservadores.⁴⁸ Ospina también se decantó por esta forma de organizar el territorio como una forma de integrarse a la civilización universal.⁴⁹

⁴⁴ Muñoz, *Animales desde el derecho*, 26-27.

⁴⁵ Confederación Granadina, *Tratamiento de los animales*, Los doce códigos del Estado de Cundinamarca (Bogotá: imprenta de hermanos Echavarría, 1859), 154. / Véase anexo 1.

⁴⁶ Marco Palacios y Frank Safford, *Colombia: país fragmentado, sociedad dividida* (Bogotá: Norma, 2002), 367.

⁴⁷ Mario Aguilera, "La Presidencia en los 9 Estados soberanos de Colombia: el poder ejecutivo en el sistema federal, 1853-1885", *Credencial Historia* 56 (agosto 1994): 6-7

⁴⁸ Frédéric Martínez, *El nacionalismo cosmopolita: la referencia europea en la construcción nacional en Colombia, 1845-1900* (Bogotá: Banco de la República / Instituto Francés de Estudios Andinos, 2001), 148.

⁴⁹ *Ibíd.*, 150.

La ley de 15 de junio de 1857 creó los estados del Cauca, Cundinamarca, Boyacá, Bolívar y Magdalena, secundando la previa creación de los estados de Panamá, Antioquia y Santander.⁵⁰ Los nuevos poderes regionales comenzaron la construcción de normas que les permitieran controlar el territorio y a sus ciudadanos.⁵¹ Por ello en 1857, el órgano de decisiones del Estado de Cundinamarca conocido como la Asamblea de Cundinamarca le encargó a diversos distinguidos conservadores entre ellos a Manuel María Mallarino, Miguel Chiari Jiménez, Liborio Escallon y Pastor Ospina, la redacción de los códigos de Elecciones, Instrucción Pública, Penal, Político, Municipal, Fomento, Judicial, Comercio, Fiscal, Establecimientos de Caridad, Militar y de Policía que ayudarían a regular la vida política, social, judicial y comercial de los habitantes del estado.⁵² La Ley 25 de septiembre de 1858 reglamentó su publicación en tres grandes tomos.⁵³ Es en este contexto que aparece en 1859 el primer código de policía que penalizó por primera vez la crueldad contra los animales en la historia republicana de Colombia. El político conservador, Pastor Ospina fue el encargado de redactar dicho documento.⁵⁴

Al examinar los reglamentos nacionales anteriores a la década del cincuenta del siglo XIX que orientaron la convivencia y accionar policial, entre ellos el decreto del 22 de diciembre de 1827; el proyecto de *Ley sobre Policía Jeneral* ordenado por el Consejo de Estado de 1839; la Ley del 18 de mayo de 1841 sancionada por Pedro Alcántara y el decreto del 16 de diciembre de 1843 de Tomas Cipriano de Mosquera, encontramos que dichos códigos regularon la interacción entre humanos y animales en tres niveles: a) Higiénico: encargando a la policía la matanza de los animales infectados con enfermedades; 2) Mercantil: los animales aparecen como objetos, recursos y fuentes de servicios que deben ser protegidos en la relación de la propiedad privada; 3) En la convivencia del espacio: hay que defender al ciudadano de los animales peligrosos.

El Código de Policía de 1859 también recoge estas preocupaciones higiénicas, mercantiles y de convivencia anteriormente descritas, pero adiciona un nuevo ámbito para regular en la interacción entre humanos y animales: el de la moral. Prestemos especial

⁵⁰ Aguilera, *La presidencia en los 9 Estados*, 7.

⁵¹ La Ley de 17 de abril de 1855 sancionada por el poder central otorgó diversas facultades a los gobiernos municipales de las provincias y Estados, entre ellas, la autonomía para organizar la policía en todos sus ramos, establecer las guardias municipales y ordenar a los operadores jurídicos dentro de la jurisdicción de su territorio entre otras.

⁵² Confederación Granadina, *Tratamiento de los animales*, 11.

⁵³ *Ibíd.*, 363.

⁵⁴ Pastor Ospina, oriundo de Guasca (Cundinamarca) fue uno de los fundadores del partido Conservador. Desde muy joven se desempeñó en diversos cargos en la vida política bogotana. Entre sus la agricultura y la ganadería ocuparon una actividad más importante. Murió exiliado en Guatemala.

atención al lenguaje del artículo 484: “La policía prohíbe el maltrato de los animales en que se manifieste crueldad, *como actos que repugnan i mortifican a las personas sensibles e introducen malas costumbres*”.⁵⁵ Es decir la ley se justificaba por las reacciones en el plano de los sentimientos que el maltrato animal provocaría entre los ciudadanos; dicha reacción equivalía a una señal de civilización. Por el contrario, en ningún momento, la prohibición aparece justificada en la condición sintiente del animal o de sus derechos, discusión que ya a finales del siglo XVIII había impulsado con intensidad Jeremy Bentham con obras como *Principios de Moral y Legislación* (1789).⁵⁶

Como bien señalan David Favre y Vivien Tsang para el caso anglosajón, “algunos no creían que se debían deberes morales a los animales, aceptaban que la crueldad hacia los animales era potencialmente dañina para el actor humano, ya que podría conducir a actos crueles contra los humanos. Por lo tanto, la preocupación era por el estado moral del actor humano, más que por el sufrimiento del animal no humano”.⁵⁷ En esa misma perspectiva, los investigadores estadounidenses mencionados resaltan que en la legislación temprana de estados como Michigan (1838), New Hampshire (1843), Minnesota (1858), y Pennsylvania (1860), la prohibición contra el maltrato animal se ubicaba en capítulos de los códigos penales que por lo general se titulaban “De los delitos contra la castidad, la decencia y la moralidad”.⁵⁸ Es muy probable que Pastor Ospina conociera dicha legislación durante su exilio entre los años 1851 a 1853 en Nueva York, Europa y Guatemala; años durante los cuales aprovechó su estancia para profundizar su conocimiento en el campo de la agricultura y la ganadería, a cuya labor se dedicaba alternamente al ejercicio de la política.⁵⁹

Al examinar con mayor detalle el lenguaje de la norma en el código redactado por Ospina vemos como la prohibición contra la crueldad animal se inserta en el terreno de la moral y las prácticas sociales a modificar: las malas costumbres. ¿Cómo se denomina a quién le gusta practicar la crueldad? bárbaro. Así lo deja ver en 1852 el diccionario de la Real Academia Española en su décima edición.⁶⁰ El bárbaro se constituyó como la

⁵⁵ Confederación Granadina, *Tratamiento de los animales*, 154. *Cursivas mías*.

⁵⁶ Jeremy Bentham, *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation* (New York: Hafner Publishing Co, 1948)

⁵⁷ David Favre y Vivien Tsang, “The development of anti-cruelty laws during the 1800’s”, *Detroit College of Law Review* (1) 1993.

⁵⁸ *Ibíd.*, 11.

⁵⁹ Ernesto Ramírez, *Poder económico y dominación política: el caso de la familia Ospina*. (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1983), 41.

⁶⁰ Real Academia Española, “Diccionario de la Lengua Castellana (1852)”; *Real Academia Española*, décima edición, s.v. “Bárbaro”, 88, <https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/diccionario-de-la-lengua-castellana--1/html/01c6831c-82b2-11df-acc7-002185ce6064.html>

antípoda del hombre civilizado. *Civilizarse* fue entonces “suavisarse el lenguaje y las costumbres de pueblos ó personas rudas, acomodándose al uso de gentes urbanas y cultas”.⁶¹ En ese sentido, en el siglo XIX, las sociedades se dividen entre las que avanzan a la civilización dejando atrás la crueldad, o quienes la practican y se regocijan en la barbarie. Así lo evidencia una opinión del intelectual argentino Domingo Faustino Sarmiento en 1849 en el diario *Crónica*,

Para mostrar que todas estas prácticas cruentas de que las sociedades modernas van renunciando poco á poco, procedían de la rudeza y barbarie del hombre, debe tenerse presente que las religiones antiguas sacrificaban victimas humanas, y después mas civilizados los pueblos, les sostituyeron animales, sin cambiar el espectáculo del derramamiento de sangre. El cristianismo vino mas tarde y quitó del culto los últimos rastros de sangre, sostituyendo al símbolo antiguo del águila de Júpiter, animal carnívoros, el cordero de Jesús, todo dulzura y mansedumbre, para mostrar que la verdadera naturaleza del hombre, era la que resulta de los progresos de su inteligencia, que es dulcificar su carácter.⁶²

La penalización del maltrato animal no fue una cuestión exclusiva de Colombia en el siglo XIX, como Muñoz lo ha sugerido.⁶³ Para el momento en que la Confederación Granadina incluye la prohibición del maltrato animal en el Código de Policía de Cundinamarca de 1859, Estados Unidos (1821), Inglaterra (1822), Perú (1839), Francia (1842) y Chile (1858) ya lo habían hecho como se ve reflejado en sus leyes estatales o municipales, códigos penales o reglamentos de policía. A la Confederación le secundaría Ecuador (1871), México (1872), Argentina (1872), Cuba (1879), Nicaragua (1880) y Brasil (1886).⁶⁴ Salvo Bolivia, la mayor parte de repúblicas latinoamericanas llegarán al siglo XX criminalizando dicha práctica.⁶⁵

⁶¹ Real Academia Española, “Diccionario de la Lengua Castellana (1852)”; *Real Academia Española*, décima edición, s.v. “Civilizarse”, 160, https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/diccionario-de-la-lengua-castellana--1/html/01c6831c-82b2-11df-acc7-002185ce6064_169.html

⁶² Domingo Faustino Sarmiento, “Revolución Francesa de 1848”, en *Obras de Sarmiento, tomo IX* (Buenos Aires: Imprenta y litografía Mariano Moreno, 1896), 32.

⁶³ Muñoz, *Miguel Antonio Caro*, párr.2, <https://acortar.link/fHP7Ek>

⁶⁴ Los recursos normativos y jurídicos mencionados se inscriben en la primera ola de iniciativas contra el maltrato animal que surgen con fines morales o para la defensa de los animales como bienes, más allá de la condición sensible del animal. La protección de los derechos de los animales en la legislación de los países andinos aparecerá en el siglo XXI.

⁶⁵ Véase el anexo número 2.

2. La benevolencia y la lucha contra la crueldad

En el apartado anterior examinamos parte del lenguaje del articulado, ahora es necesario avanzar sobre el lugar de la prohibición en la estructura del Código de Policía de Cundinamarca. El CPEC está dividido en tres libros. El primero: *Definiciones y disposiciones generales*. El segundo dedicado a los *Objetos de la policía, deberes de sus empleados i penas por la contravención a sus disposiciones* y el tercero, que atañe a la *Policía Judicial i procedimientos de policía*.

Para nuestra investigación, nos centramos en el título nueve del segundo libro: *Beneficencia y moralidad*. Dicho está integrado por siete capítulos: 1. Niños desamparados; 2. Niños i adolescentes sin domicilio; 3. Indijencia i mendicidad; 4. Locos y dementes; 5. Vagancia; 6. Decencia pública i buenas costumbres y 7. *Tratamiento de los animales*.⁶⁶ ¿Por qué es importante tener en cuenta la ubicación de dichos artículos? Porque nos permite conocer la discusión en la que se enmarca la aparición de la primera norma contra el maltrato animal en Colombia, que no fue un tema aislado, sino que, dando una mirada de conjunto, podemos ver como la prohibición aparece relacionada con la preocupación por el cuidado de los niños que deambulaban por las calles, la orientación del comportamiento considerado como adecuado en la vida urbana y la caridad. Temas de los cuales también se habían venido ocupando con mucho interés desde el siglo XVIII y durante todo el siglo XIX los movimientos reformistas y filantrópicos en Inglaterra, Francia y Estados Unidos en el marco de la *era de la benevolencia*, como denominó la escritora Hannah More al auge del *ethos social* o preocupación por los demás.⁶⁷ ¿Pero de qué manera impactó esto a los animales en la época? El movimiento de la Ilustración cambió la manera en que las sociedades occidentales se relacionaban con los animales. De creer que eran poseedores de poderes sobrenaturales que los ponían en un lugar de superior a las explicaciones propias del mundo social, el acercamiento científico y tecnológico no sólo logró comprenderlos, sino también, proveer el desarrollo de técnicas para garantizar su reproducción y controlar su comportamiento, pasando de concebirllos como peligrosos a mansos y usarlos para los fines de la agricultura o el entretenimiento.⁶⁸

⁶⁶ Confederación Granadina, *Tratamiento de los animales*, 154.

⁶⁷ Gertrude Himmelfarb, *The roads to modernity: the British, French, and American enlightenments* (New York: Vintage Books, 2004), 115-117.

⁶⁸ Harriet Ritvo entrevistada por Robert Newman, “Understanding the animal, understanding ourselves”, 26 de agosto, 2019 en *Discovery and inspiration podcast*, producido por National Humanities Center, podcast, audio MP3, 7:01, <https://open.spotify.com/episode/795slABd5pMKpxLgDa4S8C>.

Como bien señalaron los filósofos de la Escuela de Frankfurt, Theodor Adorno y Max Horkheimer, el camino de la construcción de la dignidad y el lugar del hombre moderno se erigió sobre el énfasis de la irracionalidad animal.⁶⁹ En ese mismo proceso se consolidaron los zoológicos públicos que antes eran apenas privilegios del Antiguo Régimen, y surgieron los circos donde un pequeño hombre podía hacer que grandes animales siguieran sus órdenes.⁷⁰ Los animales dejaron de ser juzgados para ser viviseccionados.

El impacto del ideario benevolente en la entonces Colombia decimonónica no solo se hace visible a través de la estructura del Código de Policía de Cundinamarca de 1859, sino también, en la prensa del momento. Desde la edición número 20 del primero de diciembre de 1856, el periódico *El Álbum* que circula en Bogotá, reproduce por entregas la “celebre Urbanidad de Carreño”⁷¹; dicho manual (que también tuvo una edición colombiana difundida por la imprenta Echeverry en 1857), en sus páginas promueve la benevolencia como una de las cualidades que deben tener los ciudadanos con buenas costumbres para vivir en sociedad y mantener la paz.

La benevolencia, que une los corazones con los dulces lazos de la amistad y la fraternidad, y la beneficencia, que lleva el consuelo y la esperanza al seno misma de la desgracia, hé aquí los dos grandes deberes que tenemos para con nuestros semejantes, de los cuales emanan todas las demas prescripciones de la religion y la moral que tienen por objeto asegurar el órden, la paz y la concordia que deben reinar entre los hombres.⁷²

Las elites que lideraban el proceso de la consolidación de la República no solo tuvieron que enfrentarse a la creación de nuevas instituciones para legitimar el orden resultante de las luchas independentistas, sino también forjar un ciudadano dócil que se dejara orientar y formar en las “buenas” costumbres. La escuela, el púlpito, las sociedades de artesanos, las ferias industriales, los códigos de policía y por supuesto los manuales

⁶⁹ Theodor Adorno y Max Horkheimer, *Dialéctica de la ilustración: fragmentos filosóficos* (Madrid: Trotta, 1998), 291.

⁷⁰ En la obra *Anales de la inquisición de Lima* del intelectual peruano Ricardo Palma, podemos encontrar un ejemplo de cómo era concebida la relación entre humanos y animales en tiempos coloniales. El periodista latinoamericano presenta brevemente un juicio a un hombre condenado por las autoridades eclesiásticas por adiestrar animales. “En 1810 la inquisición mantuvo por seis meses, encerrado en un calabozo, á un negro que ganaba el pan paseádo por las calles de Lima, perros, gatos, ratones, marmotas, monos y otros animalejos, á quienes había enseñado a bailar y hacer algunas habilidades. Aquello no podía ser sino por arte del demonio”. Ricardo Palma, *Tradiciones* (Lima: Imprenta del Universo de Carlos Prince, 1883), 86.

⁷¹ “A la modestia”, *El Álbum, periódico literario, científico i noticioso*, 1 de diciembre de 1856: 52.

⁷² Manuel Carreño, *Manual de urbanidad y buenas maneras, para uso de la juventud de ambos sexos [...]* (Nueva York: D. Appleton & Company, 1856), 20.

sobre cómo comportarse en la vida urbana fueron usados para orientar moral y económicamente a los ciudadanos de las nuevas repúblicas. Para mantener el *orden*, la *paz* y la *concordia* se popularizó la promoción de la práctica de la benevolencia a través de la filantropía, como lo evidenciamos antes, con una amplia popularidad en los países que lideraban la idea del progreso, convirtiéndose en una herramienta codiciada por las élites en su propósito de incluir a los grupos marginales urbanos como a los habitantes del territorio nacional que estaba por fuera de las ciudades, por ende, de la “civilización”, replicando las experiencias del vecino del norte. Así lo deja ver uno de los mensajes del presidente Tomas Cipriano Mosquera al Congreso de la República en 1849,

En el estado actual de las cosas, i considerando la importancia que deben tener las misiones en nuestros des poblados, que en la mayor parte son terrenos fronterizos, me atrevo a indicar al Congreso que el medio de obtener buenos resultados es proteger las sociedades de benevolencia que puedan fundarse en el país a imitación de las que existen en Estados Unidos, i auxiliar a los misioneros cristianos que se dediquen a predicar la relijion en nuestros terrenos ocupados por tribus salvajes, sin imponerles otras restricciones que la prohibición de adquirir propiedades inmuebles en aquellas comarcas.

⁷³

La intervención de Mosquera evidencia algo fundamental, la recepción y apropiación de las ideas de la benevolencia en clave latinoamericana. La visión de la piedad católica entremezclada con innovación republicana y su encuentro con el legado de las ideas de la ilustración también se ven reflejadas en el surgimiento de una preocupación (desde donde se le vea) moral en el caso secular, y piadosa en el ámbito religioso: cuidar de los seres que sirven a los propósitos del ser humano (y del mismo hombre como señalaban David Favre y Vivien Tsang) y cuidar de la creación de Dios. En su expresión objetiva, ambas visiones se encuentran en la benevolente oposición a la crueldad animal contra la cual se oponían liberales y conservadores en la Confederación Granadina, como veremos más adelante, durante los debates que suscitó el código de policía de Cundinamarca.

Una de las formas más comunes para defender al animal y civilizar al ciudadano fue el arte. Diversas obras del artista británico William Hogart fueron usadas por políticos y reformadores.⁷⁴ Su serie de cuatro grabados *The Four Stages of Cruelty* vieron la luz a mediados del siglo XVIII y a través de cuatro escenas muestra como la crueldad contra los animales degenera en prácticas y crímenes de mayor calado como el robo y el

⁷³ Tomas Cipriano Mosquera, “Mensaje del presidente de la República al Congreso de 1849” en Colombia. Ministerio de Gobierno. *Memoria al Congreso*. 1846-1850 (Bogotá: El Ministerio, 1988).

⁷⁴ Himmelfarb, *The roads to modernity*, 117.

asesinato.⁷⁵ Siguiendo la misma vía en 1846, mientras ejercía como gobernador de la provincia de Bogotá, Pastor Ospina compiló y difundió varias enseñanzas moralizantes de diversos autores en un solo texto: *Educación de la infancia. Lecciones de moral, virtud y urbanidad* en donde se explica cuál debería ser la manera correcta de relacionarse con los animales (relación que se inscribe en la visión anglosajona que David Favre y Vivien Tsang describieron).⁷⁶ En dicha lógica no hay deberes morales con los animales, pero la crueldad animal es perjudicial para la sociedad y la sensibilidad de la víctima.⁷⁷ En el libro se usa el diálogo de un padre con sus dos hijos, Cándido de doce años y Elisa de once para orientar la interacción con los no-humanos. El apartado se titula “Hacer mal a los animales, es señal de mal carácter”.⁷⁸

El padre: Después de haberos demostrado la necesidad de hacer bien á los hombres, no será inútil aconsejaros que no hagáis mal á los animales.

Cándido. ¿Corresponde eso también á la moral humana?

El padre. No, hijo; puede uno ser mui hombre de bien, y pegar á su perro sin motivos; mas esto manifiesta poca sensibilidad, porque los animales están organizados como nosotros, gozan y padecen; por consiguiente, podemos hacerlos dichosos ó desdichados. Vuestro perro se alegra á su manera cuando le dais de comer ó le acaricias; se queja cuando le atormentais: consultad vuestro corazón, y ved si estáis mas contentos de vosotros mismos después de haberle maltratado, que después de haberle acariciado. Así pues, si el no hacer mal á los animales no es un deber moral, es á lo menos un deber moral, es á lo ménos un deber de sensibilidad. Fuera de esto, ¿qué ganais en hacer padecer un pobre animalito, que está enteramente á vuestra disposición? nada más que la memoria de haber imitado al verdugo. Pensadlo bien: aquel que en su niñez atormenta á los animales y se complacen en oír sus alaridos, se acostumbra insesiblemente á la crueldad y acabara por ejercerla con los hombres. Los *esparciatas* estaban convencidos de esta verdad; un tribunal condenó á muerte á un niño que se divertia en sacar los ojos á los pájaros: creyeron ver en él un animal dañino, y que era necesario apresurarlo a destruirle. Es imposible divertirse en atormentar, sin tener propension a la ferocidad.⁷⁹

⁷⁵ *Ibíd.*, 118.

⁷⁶ Carlos Rodríguez Moncada, “Formar a los ciudadanos de la ‘República Católica’: la moral como base del proyecto educativo conservador (1842-1850)” (tesis de maestría, Uniandes), 55. <https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/77f7b396-72d5-4a9f-a4dd-a84332ebb1e9>.

⁷⁷ Pastor Ospina, *Educación de la infancia. Lecciones de moral, virtud y urbanidad* (Bogotá: Imprenta por V. Lozada, 1846).

⁷⁸ Este mismo texto sobre el daño a los animales como señal de mal carácter ya había aparecido en diversas obras, cambiando el nombre del hijo. Por ejemplo, en el libro *Lecciones de moral, virtud y urbanidad* de José Urcullu Baterruri en su edición de 1838 publicada en París, Cándido aparece con el nombre de Jacobito. En el libro *Educación de la infancia dividida en tres partes* de José Menéndez publicado en 1845 sí aparece como Cándido. Tal vez se trató de un juego intelectual que igualmente remitía a obras importantes de Voltaire y Rousseau. El texto difundido por Ospina, aunque aparece catalogado como de su autoría, es de varios autores, pero recoge principalmente la obra de Urcullu. Véase: José de Urcullu, *Lecciones de moral, virtud y urbanidad* (París: librería de Lecointe y Lasserre, 1838) y José Menéndez, *Educación de la infancia dividida en tres partes* (Madrid, 1845).

⁷⁹ Ospina, *Educación de la infancia*, 60.

Para cerrar este apartado, habría que concluir que la benevolencia es acogida en la Colombia decimonónica como un medio para acercarse a este mundo moderno que hacía soñar a los sujetos en un mismo futuro compartido.⁸⁰ La lucha contra la crueldad animal tuvo una doble dimensión: practicar la benevolencia con sus “inferiores”, y por el otro mantener a raya las amenazas de la sociedad en camino a la civilización debido a la idea de que, quien podía maltratar un animal en el futuro podía cometer peores atrocidades, y corromper a los ciudadanos.⁸¹

3. Cosas no dichas: el debate por el Código de Policía de Cundinamarca en 1859

Para el mes de noviembre de 1858 en la Asamblea de Cundinamarca tuvo lugar una intensa discusión sobre el código de policía. En la segunda sesión de conciliación sobre el documento, se presentó una discusión entre el liberal José María Rojas Garrido (quien se convertirá en presidente años después en los Estados Unidos de Colombia), y el redactor del código, Pastor Ospina. Rojas acusó al código de violentar las libertades individuales y promover la tiranía; mientras que Ospina argumentaba que, por el contrario, el código tenía “como unico objeto la proteccion a los derechos individuales, i especialmente a los de libertad i propiedad”.⁸²

El editorial de la edición 204 del periódico *El Tiempo* reúne las criticas liberales al nuevo código de policía: se le acusaba de violar el artículo quinto de la Constitución de 1853 (más conocida como la constitución Neogranadina)⁸³ al someter a los ciudadanos a juicios verbales ejercidos por personas distintas a jueces o tribunales que pueden imponer “penas de presidio, reclusión, trabajos forzados, encierro, arresto, concierto,

⁸⁰ Mauricio Tenorio Trillo, *Artifugio de la nación moderna. México en las exposiciones universales 1880-1930*. (México: Fondo de Cultura Económica, 1998), 14.

⁸¹ Maneesha Deckha explora el impacto de las leyes contra la crueldad animal expedidas en el siglo XIX, en las relaciones de dominación bajo el imperio británico. Argumenta que dichas normas que lejos de contribuir a la protección de los animales, afincaron las relaciones coloniales al justificar la misión civilizadora donde un grupo de la sociedad y los no-humanos, generando relaciones de privilegio y explotación usando la aplicación de dichas leyes en el caso canadiense, por ejemplo. Estas expresiones son muy distintas a las que tuvieron lugar en el mundo republicano. Véase: Maneesha Deckha, “Welfarist and Imperial: The Contributions of Anticruelty Laws to Civilizational Discourse”, *American Quarterly* 65, no. 3 (2013): 535.

⁸² “Cundinamarca”, *El Porvenir*, viernes 19 de noviembre de 1858: 311.

⁸³ El artículo señala: “La seguridad personal; el no ser preso, detenido, arrestado o confinado sino por motivo puramente criminal conforme a las leyes; pero esta disposición sólo tendrá efecto respecto de los casos que ocurran desde que se ponga en ejecución esta Constitución, por hechos que tengan lugar desde la misma época; y el no ser juzgado, ni penado por comisiones especiales, sino por los jueces naturales, a virtud y en conformidad de leyes preexistentes, después de ser vencido en juicio”*

*Colombia, artículo 5, Constitución Política de la Nueva Granada, 20 de mayo de 1853.

destierro, confinamiento, multas, espropiación sin ser indebnizado i....azotes”.⁸⁴ Algo que había quedado expresamente prohibido en la Carta Magna. El editorial que fue reimpresso en una hoja suelta por la imprenta de los hermanos Echeverry para circular con mayor impacto, señalaba además que el código de policía toma atribuciones del código penal y le tildan de *lei de escepcion*.⁸⁵ Además, le condenan su intromisión en el sector industrial y comercial. Sin embargo, las medidas que más generaron indignación entre los liberales fueron aquellas relacionadas con la vida cotidiana y el entretenimiento. El editorial incluso lanza una frase lapidaria: “el código de policía producirá la desmembración del Estado de Cundinamarca”.⁸⁶

Ahí está el *Código de policía* reglamentando el ruido, interviniendo en las contrataciones, perturbando hasta el oficio de campanero; i en seguida calificando las reuniones de tal modo que anula este derecho, prohibiendo regozijos públicos i las serenatas, i estableciendo la censura previa de un estólido jendarma para las representaciones dramáticas. Tal es la índole de la policía según la entienden los hombres de la escuela colonial.⁸⁷

Al interior de la Asamblea la proposición de suspensión del código es promovida por los liberales, sin embargo, la votación queda a favor de los conservadores: 14 votos en contra, seis a favor.⁸⁸ El debate fue escalando en intensidad y para evitar la sanción de la normativa policial, Rojas señala que la aprobación del código podría traer una nueva revolución y la caída del partido conservador por medio de la fuerza.⁸⁹ El liberal además propone el desmembramiento del entonces Estado de Cundinamarca compuesto por las antiguas provincias de Bogotá, Mariquita y Neiva para así crearse un nuevo estado. No obstante, la Asamblea negó la petición de Rojas, y aunque los liberales fueron derrotados en esta iniciativa, el diario *El Tiempo* celebraba la apuesta para crear un nuevo estado. Hecho que solo será posible en 1861 con el predominio radical, tras la guerra civil de las soberanías, de la que nos ocuparemos más adelante.

Una vez llegados hasta aquí, y luego de revisar la prensa y documentos existentes sobre el debate, hemos abordado algunos de los reparos de los liberales para evitar que el Código de Policía de Cundinamarca viera la luz, medidas que incluso se adentraban al interior de las casas y que fueron concebidas por los seguidores de Santander como una

⁸⁴ “Código de Policía”, *Artículo editorial de El Tiempo número 204*, sin datar: 1.

⁸⁵ *Ibíd.*, 1.

⁸⁶ *Ibíd.*, 1.

⁸⁷ *Ibíd.*, 1.

⁸⁸ “Cundinamarca”, *El Porvenir*, viernes 19 de noviembre de 1858: 311.

⁸⁹ *Ibíd.*, 311.

talanquera para la consolidación de la República, al coaptar la libertad individual.⁹⁰ Sin embargo, en ninguno de los reparos a los códigos hay oposición a la penalización del maltrato animal. Un silencio que deja ver que tanto liberales como conservadores compartían una visión negativa frente al maltrato animal. Algunos, no solo por considerarlo un acto bárbaro al estilo de Ospina, sino también, porque los no-humanos les habían suscitado importantes reflexiones. Entre ellos, podemos destacar a Manuel Ancizar, quien en su obra *Lecciones de psicología* publicada en 1851, incluye un texto titulado *Relaciones del alma con los animales* en donde se opone a concebir la dignidad del hombre en degradación a los demás seres de la naturaleza, algo *sui-generis* para la época. Al mismo tiempo, pone de manifiesto los deberes sociales con los animales por sus servicios y cariño en una relación de dominación y afecto.⁹¹

[...] no se crea que estamos esentos de observar toda regla de conducta para con los animales, ni que sea lo mismo tratarlos bien o atormentarlos con crueldad, pues en esto degradaríamos nuestro carácter moral abusando gratuitamente de nuestra superioridad para llenar de dolores la vida de unos seres que nos ayudan a amenizar la nuestra, i ademas pecaríamos contra la Providencia, que en el hecho de crearlos para que formen parte de un sistema cuyo dominio nos ha concedido, parece que nos ha encomendado su proteccion i mejora en vez de autorizarnos para su destruccion.⁹²

Este interés por los animales también tuvo un impacto en los liberales de la región. Basta revisar la publicación de la revista *El Cosmopolita* del intelectual ecuatoriano Juan Montalvo que como lo hace Ancizar, también reflexiona sobre el lugar de los hombres en la naturaleza, aduciendo su protagonismo, y superioridad no por su inteligencia “sino por las facultades de su alma”.⁹³ Las reflexiones de estos dos intelectuales liberales, distantes geográficamente, evidencian los niveles de discusión e interés que despertaban los animales no-humanos en la época. Interés que se intensificará años después como deja apreciar la literatura de viajes, cuando los jóvenes liberales y conservadores viajaban a Europa, Estados Unidos especialmente por Gran Bretaña y son testigos de la revolución de las mascotas, es decir de una convivencia mucho más cercana con los animales.⁹⁴

⁹⁰ *Ibíd.*, 311.

⁹¹ Manuel Ancizar, *Lecciones de psicología* (Bogotá: Ediciones del Neo-Granadino, 1851), 287.

⁹² *Ibíd.*, 291.

⁹³ Juan Montalvo, “De los animales”, en *El Cosmopolita*, tomo 1 (París: Casa Editorial Garnier Hermanos, 1923), 363.

⁹⁴ Término acuñado por Jane Hamlett y Julie-Marie Strange para referirse a la manera en que los animales fueron acogidos al interior de los hogares británicos, y el surgimiento de un interés por cuidarlos construyendo importantes conexiones emocionales. Véase: Jane Hamlett y Julie-Marie Strange, *Pet Revolution: Animals and the Making of Modern British Life* (London: Reaktion Books, 2023).

Regresando a la discusión del Código de Policía redactado por Ospina en Asamblea de Cundinamarca, finalmente, los conservadores como mayoría se imponen en y este conjunto de normas es impreso en enero de 1859, junto los doce códigos mencionados inicialmente, entre ellos el Código de Régimen Político y Municipal que consagró a Bogotá como capital del Estado.⁹⁵ Además, dividió el Estado de Cundinamarca en cinco departamentos: Bogotá, Honda, Purificación, Neiva y Zipaquirá.⁹⁶ Es así como la aplicación del Código de Policía recaía en la máxima autoridad administrativa del Departamento: el alcalde, que a su vez era el jefe de la policía.⁹⁷

Parecía que ese año se mantendría la estabilidad política, sin embargo, el conflicto entre los poderes locales y regionales alentó una nueva afrenta civil en 1859 conocida como la *Guerra de las soberanías* en la cual, el gobierno central liderado por Mariano Ospina Rodríguez impulsó el alzamiento contra los gobiernos regionales, en especial contra el del Cauca en cabeza de Tomás Cipriano de Mosquera. El cuatro veces presidente de Colombia salió inerte del golpe y venció a las fuerzas conservadoras de su región, llegando a encarcelar al presidente Ospina y gobernar de facto el país desde 1861, hasta que, en 1863 a través de una asamblea nacional constituyente y la convención de Rionegro, fue designado formalmente como principal ciudadano de los Estados Unidos de Colombia.⁹⁸

La llegada de Mosquera al poder en 1861 no significó, sin embargo, la derogación del Código de Policía de Cundinamarca. El 10 de septiembre de 1860, tuvo lugar el pacto de la Unión entre los Estados Soberanos del Cauca, Bolívar, Magdalena, Santander, Boyacá, Cundinamarca y Tolima. En él se estableció las dimensiones espaciales y administrativas del Distrito Federal que incluyó los territorios de la ciudad de Bogotá, dándole autonomía frente a los demás estados.⁹⁹

El decreto 1 de 1861 declaró vigentes las leyes de la Confederación Granadina expedidas antes de febrero de 1859, por lo cual el código de Ospina fue recogido en dicho momento. En nuestra investigación pudimos observar que la penalización del maltrato

⁹⁵ Mauricio Galarza, “Desde las constituciones de medio siglo al código político y municipal (1853-1860)”, en *Historia Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Bogotá, grandes definiciones: 1810-1885*, dir. Fernando Mayorga, t. 1, 97-121. (Bogotá: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. / Colegio Mayor Universidad del Rosario, 2011), 117.

⁹⁶ *Ibíd.*, 121.

⁹⁷ *Ibíd.*, 119.

⁹⁸ Museo Nacional de Colombia, “Hace 160 años... La creación del Estado Soberano del Tolima”, 12 de abril de 2021, párr. 7, https://museonacional.gov.co/noticias/Paginas/Tolima_2021.aspx.

⁹⁹ Estados Unidos de Nueva Granda, *Decreto 1 creando un Distrito Federal*, 26 de julio de 1861.

animal siguió vigente en el Estado de Cundinamarca (posteriormente Departamento) durante los gobiernos liberales del olimpo radical y pervivió hasta bien entrado el siglo XX como evidencia el Código de Cundinamarca de 1926, anotado por Juan Manuel Cuellar, que mantiene la mayor parte del texto de 1859 con la actualización del monto de la pena y de la prohibición de la vivisección con fines didácticos.¹⁰⁰

Para el caso de Bogotá, con la llegada de los liberales radicales y la consolidación de la autonomía Distrito Federal, también aparece una legislación propia para la ciudad, independiente del Estado de Cundinamarca en términos administrativos y policiales como deja ver la ordenanza 11 de 1863.¹⁰¹ El Acuerdo 47 de 1874 del Consejo de Bogotá organiza las funciones de policía de la ciudad y en el artículo 2 de su numeral 12 se puede leer que una de las funciones del cuerpo policía era: “Impedir que se maltraten los animales de uso doméstico. Cuando sea preciso recogerlos se hará de manera que no se les ocasione más daño que el de aprisionarlos”.¹⁰² De esta manera, para Bogotá, aunque el texto original desaparece, la protección hacia los no humanos continuó presente en los códigos de policía expedidos posteriormente como es el caso de los reglamentos de 1891 y 1904, que en sus artículos 91 le encarga a los agentes impedir que “los cocheros, carreteros y demás conductores de bestias, las traten con crueldad, ó las hagan conducir pesos superiores á sus fuerzas”.¹⁰³

En 1913 durante la alcaldía de Emilio Cuervo se expide la *Guía del agente de vigilancia, recopilación de disposiciones sobre policía urbana* que reúne temáticamente diversas disposiciones sobre la Bogotá de la época. Lo interesante del documento es que da cuenta de la creación de una inspección para la protección de los animales y retoma el texto del Código de Policía de Cundinamarca que redactó Ospina donde se busca frenar la crueldad y el maltrato animal como una mala costumbre.¹⁰⁴ La *Guía* aborda otros temas como las pesebreras, la despensa de leche y la regulación de la presencia de animales en

¹⁰⁰ En Inglaterra durante los años setenta del siglo XIX fue prohibida la vivisección. Dicha prohibición se extendió por diversos países. Véase: Shira Shmueli, *The Bureaucracy of Empathy: Law, Vivisection, and Animal Pain in Late Nineteenth-Century Britain* (Nueva York: Cornell University Press, 2023).

¹⁰¹ Estados Unidos de Colombia, *Orgánica de la Administración de la ciudad de Bogotá*, Gobernación de Cundinamarca, Ordenanza 11, 14 de octubre de 1863, artículo 1.

¹⁰² Colombia, *Que determina los principales deberes del Cuerpo de policía de esta ciudad*, Acuerdo 47 de 1874, noviembre 13, Concejo de Bogotá, D.C., numeral 12 artículo 2.

¹⁰³ República de Colombia, *Reglamento general de la Policía Nacional de Bogotá*, Imprenta de “El Telegrama”, 1891 y República de Colombia, *Reglamento general de la Policía Nacional de Bogotá*, Imprenta Nacional, 1904.

¹⁰⁴ Colombia, *Guía del agente de vigilancia, recopilación de disposiciones sobre Policía Urbana*, Edición ordenada por la Alcaldía de Bogotá por Decreto número 34 de 1913, 39.

la ciudad, evidenciando una intensa preocupación por la salubridad. Es así como se hace manifiesta la larga duración de la protección de los animales con fines antropocéntricos para modernizar la ciudad y al mismo tiempo el ideario que pretende controlar o expulsar a los animales como nos muestra el siguiente acápite.

Capítulo segundo

El gobierno de los animales en la Bogotá republicana: contención, control, regulación y expulsión (1851-1911)

Sí bien la domesticación de los animales fue crucial para la consolidación de las primeras civilizaciones y aglomeraciones urbanas (específicamente en su paso de hordas nómadas a poblaciones sedentarias)¹⁰⁵ el ideario del progreso que tomó fuerza en las sociedades latinoamericanas decimonónicas buscó sacar de la ciudad moderna republicana todo lo que no pudiera controlar a plenitud: lo irracional, lo instintivo, lo animal. Dicho accionar sobre la planeación de la ciudad conciliaba las antiguas pretensiones ideales de orden de los conquistadores, con la visión moderna de desarrollo lineal en la carrera por equipararse a las demás urbes del mundo.¹⁰⁶ Sin embargo, para el caso de Bogotá, dicha pretensión se enfrentó a la realidad: los animales eran parte constitutiva y orgánica de la vida cotidiana de la urbe. Siempre lo habían sido. Su presencia desbordaba la línea entre la vida pública y privada. Se les podía encontrar en todos los escenarios de la vida decimonónica: el transporte, el trabajo, la despensa, la agricultura, el entretenimiento, los monumentos, en las calles y por supuesto la guerra. Incluso eran necesarios e indispensables en su lento tránsito a la modernidad.¹⁰⁷

¡Quien le dijera al bárbaro que estropea á su caballo que á él le debe, no andar todavía como sus antepasados siguiendo el uno trás del otro, en las largas hileras por estrechas sendas de paradero en paradero, ó describiendo enormes círculos de decenas de leguas, para estrechar á los guanacos, contra el largo y profundo barranco de un río, á la falda inaccesible de una montaña?¹⁰⁸

Las palabras de Domingo Faustino Sarmiento, aunque escritas para otra geografía, sirven para describir la realidad capitalina decimonónica. En los lomos de caballos, mulas y bueyes se redujeron las enormes distancias y se mantuvo comunicada la ciudad. En los

¹⁰⁵ Lewis Mumford, *La ciudad en la historia* (La Rioja: Pepitas de calabaza, 2021), 231.

¹⁰⁶ Ángel Rama, *La ciudad letrada* (Hanover: Ediciones del Norte, 2002), 5.

¹⁰⁷ La expresión acuñada por el investigador Fabio Zambrano fue usada para titular uno de sus más recientes libros: *Bogotá un lento tránsito hacia la modernidad*. (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2022) evidencian como la principal capital del país estuvo envuelta en el proceso de atender transformaciones relacionadas con el ornato, la higiene y la sociabilidad de sus habitantes de manera tardía e incluso periférica.

¹⁰⁸ Domingo Faustino Sarmiento, “Trégua a nuestras miserias”, en *Obras de Domingo Sarmiento, tomo XLII, Costumbres y progresos (continuación)* (Buenos Aires: Mariano Moreno, 1900), 90.

años cincuenta del siglo XIX, la aparición de numerosos coches y líneas de ómnibus que consolidarían el incipiente sistema de transporte público fue celebrada por la prensa como un signo de progreso y modernidad en la ciudad.¹⁰⁹ Sin embargo, dicho avance también esconde la brutalidad y la crueldad en una relación estrecha entre modernidad y violencia en la cual los animales se vieron envueltos y padecieron, o para decirlo de una manera más certera: los animales fueron víctimas del proceso de modernización de la ciudad.

¡Vivan, pues, los carros i las carretas! Pero, así como nosotros deseamos su multiplicación, también tenemos que hacer algunas protestas contra esos vehículos inadecuados para llevarlos por las escabrosas calles de la ciudad. Los empedrados están muy descompuestos, las esquinas desmoronadas y las casas espuestas a sacudimientos pasables. A cada paso vease carros atascados en el paso de los caños, porque las ruedas se encajan dentro de las piedras de las orillas i las bestias del tiro no pueden arrancarlos de allí. Entonces es el maldecir de los carreteros i entigreserse contra los pobres animales, i los maltratan inhumanamente.¹¹⁰

En Bogotá antes de 1910, ningún medio de transporte pudo prescindir de la fuerza animal como evidencia la aparición de la empresa *The Bogotá City Railway Company*, tranvía de sangre tirado por mulas fundado en 1884,¹¹¹ que hasta la primera década del siglo XX tenía apenas tres rutas impulsadas con electricidad.¹¹² Los caballos nunca dejaron de tirar de las carretas y solo dejaron de ser usados para el transporte y el trabajo hasta el año 2015 en el siglo XXI con la aplicación del Decreto 40 de 2013.¹¹³

La fuerza de los animales fue usada para acuñar las monedas que circularon de mano en mano entre los ciudadanos, y en sus lomos transportaron las pesadas baldosas de los modernos *boulevares* con los cuales se pretendió exaltar a la República y generar nuevas sociabilidades.¹¹⁴ El lugar de los animales en el siglo XIX en la región andina

¹⁰⁹ “No hace cuatro años, i apenas habíamos visto un ómnibus. Hoy pueden verse, principalmente el lunes, en la plaza de San Victorino, hasta doscientos carros, un tanto lijeros, pintados, tirados, por bueyes o caballos, haciendo acarreo de todo género de artículos de consumo. Las empresas para el transporte de viajeros i paseantes están ya triplicadas, i todos los días, por las avenidas de la ciudad, entran y salen carros cargados, i por las calles vemos carros y carretas, i hai animación i movimiento i ruido comercial”. *

*El Tiempo, *Carros y carretas en Bogotá, Bogotá septiembre 23, 1856 n 91, p3, col 2.*

¹¹⁰ *Ibíd.*, 3.

¹¹¹ Eugenio Gutiérrez Cely, *Historia de Bogotá siglo XIX*. (Bogotá: Villegas Editores, 2007), 70.

¹¹² Juan Carlos Rojas, “Así se movía Bogotá con su viejo tranvía”, *El Tiempo*, 1 de mayo de 2017. <https://www.eltiempo.com/bogota/libro-sobre-la-historia-del-tranvia-de-bogota-83496>.

¹¹³ Véase el decreto 40 de 2013, de la Alcaldía de Bogotá “Por el cual se implementa el Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”.

¹¹⁴ En el impreso *La Gaceta de la Nueva Granada* podemos encontrar, por ejemplo, uno de los contratos celebrados para el alquiler de mulas y caballos para mover los molinos de la Casa de la Moneda. En la publicación queda en evidencia el nivel de maltrato y explotación de los que eran víctimas estos animales. José M, Sánchez Santana, director de la institución para la época, señaló que era mejor el alquiler

tiene una doble particularidad: por una parte, su protagonismo social es indiscutible: los podemos encontrar tanto en la vida privada como pública, pero al mismo tiempo su rol ha sido invisibilizado por la hagiografía de los héroes que paradójicamente transportaron; el falso dilema de problemas más importantes que otros al interior de la ciencia histórica y el afán de plegarse de manera acrítica a un mismo relato historiográfico universal. Basta con ojear algunas imágenes de las principales ciudades de América Latina para entender el lugar de los animales en la construcción de la ciudad en tiempos decimonónicos.



Figura 1. Mulas transportan encomiendas y víveres cerca al Congreso de la República. / Ernst Röthlisberger, *mulas transportan encomiendas* / Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Dirección Distrital Archivo de Bogotá. 1899-1902.

de los animales y no la compra de estos ya que: “Era una operación ruinosa, por la probabilidad de que, dentro de corto tiempo con la muerte o inutilidad de las mulas, como ha sucedido, fuera necesario renovar el gasto de su precio” * Literalmente, las monedas fueron forjadas con el sacrificio y la sangre de los no-humanos.

* Francisco Soto, “Contrato de mulas y caballos para los molinos de la Casa de la Moneda en Bogotá”, *La Gaceta de la Nueva Granada*, n 175, febrero 1-1835: 1.



Figura 2. *El Boquerón de Bogotá*. Fotografía tomada del archivo del Leibniz Institute for Regional Geography.

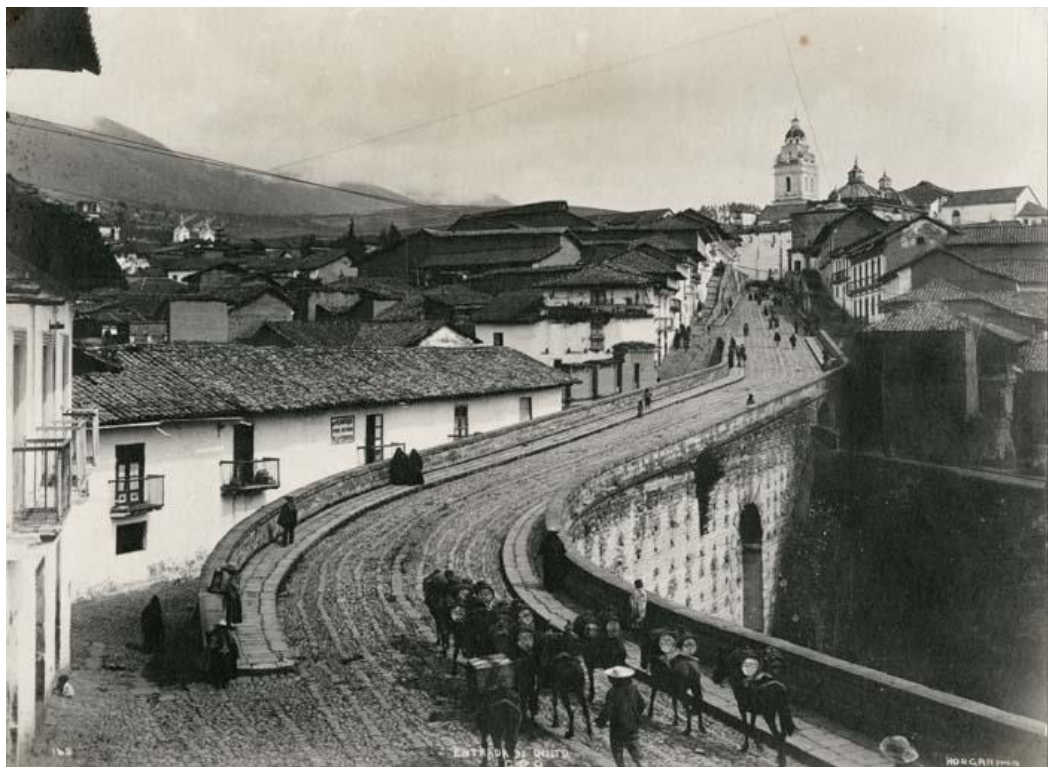


Figura 3. Juan Horgan, *Entrada sur de Quito*. Fotografía tomada del archivo del Leibniz Institute for Regional Geography.

Para nuestro análisis hay que ubicar dos procesos sociales que tuvieron lugar en Bogotá de manera simultánea. El primero de ellos y que describimos en el capítulo 1 de esta tesis, es la aparición de la legislación para la protección de los animales con fines antropocéntricos. La normatividad específica contra el maltrato y la crueldad animal presente en los códigos de policía convivieron con la apuesta de controlar la circulación de los animales en la urbe por razones higiénicas. Los dos procesos, impulsados por el ideario del progreso configuraron las relaciones espaciales entre humanos y animales en el siglo XIX en la capital del país. Ambos procesos fueron vistos como necesarios para el progreso y civilización. Y fue allí donde los republicanos tuvieron que idear nuevas formas de control, contención y regulación de los humanos y no humanos que habitaban la ciudad. Es sobre dichas estrategias dirigidas especialmente a los animales es que se centra este acápite tratando de llenar un vacío en la historiografía colombiana: la ausencia de estudios que aborden el *Coso* y la perrera, dos tecnologías que se consolidaron en Bogotá en el mundo decimonónico.

1. El surgimiento de los dispositivos de control animal: el *Coso*

La Bogotá del siglo XIX es una ciudad en tránsito entre las prácticas coloniales que daban forma a su espacialidad, y la invención republicana que prepara la urbe para la consolidación del capitalismo.¹¹⁵ Entre los años 1830 y 1850, vivió un importante aumento demográfico engrosado principalmente por campesinos y comerciantes que pusieron a prueba la capacidad del gobierno municipal y los equipamientos de la ciudad en términos sanitarios y de acceso a la vivienda.¹¹⁶ Algunos de los métodos y prácticas de la vida urbana en el Antiguo Régimen pervivirán durante muchos años, como, por ejemplo, el empleo de reclusos para limpiar las calles de perros callejeros y animales; la organización del mercado en las plazas públicas¹¹⁷, el pauperizado sistemas de provisión de aguas y los desagües¹¹⁸, así como la forma de ocupar el espacio de manera atomizada, donde casas con grandes solares ocupaban una espacialidad importante en el centro de la

¹¹⁵ Germán Rodrigo Mejía Pavony, *Los años del cambio: historia urbana de Bogotá, 1820-1910* (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana / Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 2000), 13.

¹¹⁶ Jhon Williams Montoya G, *De la ciudad hidalga a la metrópoli globalizada: una historiografía urbana y regional de Bogotá* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2018), 93.

¹¹⁷ Alberto Escovar, Margarita Mariño y César Peña, *Atlas histórico de Bogotá 1538-1910* (Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, 2004), 365.

¹¹⁸ Fabio Zambrano, *Bogotá un lento tránsito hacia la modernidad* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2022), 166.

ciudad.¹¹⁹ Por supuesto, no podemos equiparar la rapidez de los giros del campo político a la transformación urbana. Sin embargo, la difícil ruptura con el legado colonial en la morfología y en la estructura arquitectónica será evidente con mayor facilidad después de la mitad del siglo. La aparición de las galerías Arrubla (1842), el inicio de la construcción del Capitolio (1848), la reorganización del abasto y el mercado en sitios especializados (Desde 1861) y, el impulso a la circulación inmobiliaria debido a las medidas de liberación de bienes de manos muertas de la iglesia que pusieron a disposición nuevas opciones de vivienda de en la ciudad compacta, van a evidenciar este nuevo proceso de transformación de la ciudad.¹²⁰ Proceso, como bien señala el investigador Jhon Williams Montoya, fue jalonado a nivel nacional y local por unas elites ilustradas en los discursos europeos del librecambismo y la modernización, dando “origen a una ola modernizadora, impulsada por los radicales y que veía principalmente en Inglaterra y Francia los modelos económicos y sociales a seguir”.¹²¹ Quisiera centrarme entonces en un proceso que el historiador Germán Mejía Pavony ubica entre los años 1820 y 1910, y es el cambio de la relación entre la ciudad y el lugar de la naturaleza. Dicha dimensión nos permite poner nuestra mirada sobre el lugar de las interacciones entre la sociedad y los animales. En palabras de Mejía Pavony:

La Bogotá colonial, Santafé, formaba una unidad con la planicie que la rodeaba por tres de sus costados y con los cerros que la amurallaban por el último de ellos. Las tierras planas de la Sabana penetraban en la ciudad confundiéndose con el perímetro urbano sin solución de continuidad. Manzanas enteras en la urbe y los extensos solares que de manera invariable se encontraban en los fondos de las casas, prolongaban los trabajos agrícolas y la cría de pequeños animales al interior de la ciudad. Los cerros le daban combustible y materiales de construcción. Los diversos ríos y riachuelos que cruzaban la capital marcaban límites entre sus parroquias, le brindaban agua para los acueductos, y fuerza motriz en algunos de los molinos ubicados extramuros. Pero sobre todo esto, la ciudad de las construcciones bajas y con paredones y techos rojizos ennegrecidos por el tiempo formaban un solo paisaje con la planicie y los cerros de los cuales era parte.¹²²

¹¹⁹ El *Diario de Cundinamarca* del 24 de agosto de 1874 citado por Eugenio Gutiérrez Cely, *Historia de Bogotá siglo XIX* (Bogotá: Villegas Editores, 2007), 27.

¹²⁰ Eugenio Gutiérrez Cely, *Historia de Bogotá*, 27.

¹²¹ Jhon Williams Montoya G, *De la ciudad hidalga a la metrópoli globalizada: una historiografía urbana y regional de Bogotá* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2018), 93.

¹²² Mejía, *Los años del cambio*, 29.



Figura 4. Bogotá lado noroeste. 1868. Fotografía tomada del archivo del Leibniz Institute for Regional Geography (LIRG).



Figura 5. La Peña, Bogotá. 1868. Fotografía tomada del archivo del Leibniz Institute for Regional Geography.

En esta ciudad donde las fronteras entre lo rural y lo urbano eran difusas, los animales están presentes en sus casas, calles, avenidas y plazas. No solo porque algunos sirven como despensa como el caso de los cerdos, las gallinas y los conejos, sino porque proveen diferentes servicios: de transporte, alimentación, carga y por supuesto, de compañía. Esta presencia material también tenía implicaciones especialmente en la convivencia urbana, pues a pesar de la domesticación de los animales para la agricultura permitió su instrumentalización, su instinto y la falta de una tenencia responsable sobre los mismos generaron una diversidad de inconvenientes. Como veremos a lo largo del capítulo, reportes y quejas en la prensa de caballos y mulas sueltos por la ciudad causando estragos; animales desbocados, personas desollando o criando animales en vía pública para su consumo y la descomposición de sus restos, así como las riñas en las que perros se ven envueltos son frecuentes.

Con el aumento de la población citadina que pasó de tener 21.394 habitantes en 1800 a tener 40.086 en 1843¹²³, la ausencia de servicios sanitarios (la provisión de agua y desagües capaces de responder a la demanda) y la exacerbada densificación al no expandirse la ciudad, se generó una importante preocupación higiénica que se trasladó por supuesto al escenario fútil de la convivencia entre humanos y animales en la ciudad: los focos de infección que podían generar sus excrementos y restos mortales.¹²⁴ Salvo, la preocupación permanente por la hidrofobia o más conocida como rabia presente desde tiempos coloniales, las denuncias por el desorden que se exhibía en las quejas de inicio de siglo por la presencia de animales sueltos en la ciudad principalmente se debían a causa de los estragos que podían generar en los caminos o en los daños que podían generar a su paso. Sin embargo, dicha preocupación va a ir girando después de mitad de siglo hacia las inquietudes por los desechos generados en el matadero o la transmisión de enfermedades zoonóticas.¹²⁵

¹²³ Eugenio Gutiérrez Cely, *Historia de Bogotá*, 79.

¹²⁴ Fabio Zambrano señala que en 1900 la ciudad alcanzó los 100.000, cinco veces más la población que tenía en 1800 con 20.000 habitantes. Sin embargo, esto creó una densificación con diversos problemas ya que la ciudad, en cálculos del investigador solo creció 0.6 veces su área construida. Véase: Véase: Fabio Zambrano, *Bogotá un lento tránsito*, 219.

¹²⁵ Por ejemplo, en el diario *Correo de Bogotá* del mes de abril de 1824 podemos encontrar una queja firmada con el seudónimo de Cerrero en donde ponía de manifiesto su inconformidad con el desaseo de la ciudad. “Sor. Editor. He visto un bando publicado por el sr. intendente de este departamento acerca de la policía, en la que se previene el aseo de las calles, y plazas, limpieza de los caños, arreglo de los empedrados, noticia de los forasteros: se prohíbe tener en las calles gallinas, perros, burros, múcuras Re con otros artículos todos muy justos, y muy bien acordados. Hace más de veinte días que leí el bando; pero á decir la verdad, veo todavía en las calles, y plazas los mismos perros, los mismos marranos, los mismos burros, la misma basura y el mismo desaseo. Yo cuidaré de dar á V. aviso cada ocho días de lo que vea

¿Toma la policía algunas providencias para disminuir el prodigioso número de perros que infestan la ciudad? Ya se han presentado algunos casos de hidrofobia; y si esta enfermedad cunde en el presente verano, como es muy natural que suceda, no sabemos hasta donde se estenderá el mal en una población eminentemente canina.¹²⁶

En 1851, para enfrentar esta problemática en el Cabildo de Bogotá surgió la idea de conformar una comisión encargada de la creación de los *Cosos*, lugares creados para depositar a los animales domésticos que circulaban por la ciudad sin dueño. Se trataba sobre todo de animales usados en la despensa (ganado principalmente) pero también los que eran incómodos, como los perros.¹²⁷ Dicha palabra proviene del mundo de la tauromaquia, “así se llamaba plaza ó sitio cerrado en que antiguamente se corrían ó mataban toros”.¹²⁸ Sin embargo, en Bogotá tendrá otro significado como bien explica Rufino José Cuervo.¹²⁹ Este instrumento tendrá una función similar a los corrales para ganado ubicados en los pueblos de Francia, para finales del siglo XIX solo que en una espacialidad distinta, urbana. Así se puede ver en la descripción en el diccionario de agricultura de François Rozier: “Acorralar a los ganados, es meterlos en un corral: se dice en algunas partes por meterlos en el corral que hay en los pueblos para este fin, donde permanecen hasta que el dueño paga la pena por el daño que han hecho en sembrados, pastos ajenos ó vedados”.¹³⁰

En la legislación colombiana actual, el *Coso* está normado en el artículo 97 de la ley 769 de 2002, y es definido como un depósito destinado para albergar a los animales abandonados. En los años 40 y 50 del siglo XIX, el *Coso* fue concebido en una doble

como que mi oficio es, para servir á V., el de-Cerrero”. Cerrero, *Otro*, Correo de Bogotá. n 15 abril 2 de 1824, p. 62.

¹²⁶“Omnium”, *Constitucional de Cundinamarca*. Bogotá (69) diciembre 25-1842, p. 279.

¹²⁷ Como veremos en los párrafos más adelante, los perros fueron destinados al *Coso* hasta finales del siglo XIX y principios del XX cuando se organiza el servicio municipal de la perrera.

¹²⁸ J Sanchez de Neira, *El toreo; gran diccionario tauromáquico* (Madrid: Imprenta y librería de Miguel Guijarro, 1879).

¹²⁹ Rufino José Cuervo en una de sus obras icónicas *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano* explica como la palabra *Coso* es usada en los Estados Unidos de Colombia como sinónimo de *corral* distanciándose de la connotación que se le daba en España en el mundo de los toros. Sin embargo, confunde su origen. Señala que el equivalente del *Coso* es el *Corral de conejos* en España usando un diccionario agrícola de la época, atribuyéndole su autoría al político español Juan Alvarez Guerra. La confusión radica en que Alvarez apenas fue el traductor del *Diccionario Universal de Agricultura* dirigido por el francés François Rozier. Es decir, que esta forma de acorralar al ganado a la que hace referencia el diccionario citado por Cuervo no era española sino francesa. Véase: Rufino José Cuervo, *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano* (Bogotá: Arnulfo M. Guarín, 1867-1872), 314.

¹³⁰ François Rozier, *Curso completo ó Diccionario universal de agricultura teórica, práctica, económica, y de medicina rural y veterinaria [...]* (Madrid: Imprenta Real por D. Pedro Julian Pereyra, 1803), 392.

función: “contribuir al aseo i la limpieza de la ciudad” y al mismo tiempo la creación de una herramienta para fortalecer el tesoro parroquial.¹³¹

Con el impuesto que se crea, cesará el abuso que existe hasta hoy de que los dueños de los aznos i demas bestias que recorren las calles principalmente de noche: que después de haber servido a sus amos durante el día, estos los arrojan a que busquen su sustento; i obligándose a los amos a que los alimenten se les obliga a encerrarlos, para que no vaguen aumentando el desaseo de la ciudad.¹³²

El *Coso* ya había sido creado legalmente por la ordenanza 17 de 2 de octubre de 1845, sin embargo, se encontraba en el ámbito de la policía rural y en un primer momento el texto únicamente se orientaba hacia el ganado.¹³³ La ordenanza del año cuarenta y cinco estableció la creación de un *Coso* por cada distrito parroquial que para la época eran cuatro: La Catedral, Las Nieves, Santa Bárbara y San Victorino.¹³⁴ Además, le encargó a cada cabildo parroquial su administración y reglamentación. En su multa establecía como máximo dos reales por cabeza de ganado mayor y uno por ganado menor.¹³⁵ A pesar de su existencia en el papel, el problema de los animales domésticos circulando libremente por la ciudad no se había solucionado y era común encontrarse anuncios de animales depositados. Seis años después, en 1851 en medio del auge de las ideas de la benevolencia hacia los animales es que, el *Coso* como dispositivo de control, se fortalece en el Cabildo. Sin embargo, si bien dicho dispositivo no logra contener con efectividad a los animales, no caerá en desuso con la llegada de los liberales radicales al poder en 1861.

¹³¹ “Memoria del Secretario del Cabildo”, *El Constitucional de Cundinamarca*, Bogotá n° 311, Junio 14 de 1851: 96.

¹³² *Ibid.*, 96.

¹³³ Ordenanza 17, sobre policía (2 de octubre de 1846): 79. En *Recopilación de las ordenanzas provinciales vijentes en la provincia de Bogotá el 31 de agosto de 1847 i de los decretos de la Gobernación dados en su ejecución* (Bogotá: Imprenta Vicente Lozada).

¹³⁴ Carmen Florián, “Bogotá: Provincia, cantón y cabecera de cantón. Decisiones sobre autoridades de gobierno y organización del territorio (1821 - 1853)”, en *Historia Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Bogotá, grandes definiciones: 1810-1885*, dir. por Fernando Mayorga, t. 1, 67-95. (Bogotá: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. / Colegio Mayor Universidad del Rosario, 2011), 87.

¹³⁵ Ordenanza 17, sobre policía (2 de octubre de 1846): 81. En *Recopilación de las ordenanzas provinciales vijentes en la provincia de Bogotá el 31 de agosto de 1847 i de los decretos de la Gobernación dados en su ejecución* (Bogotá: Imprenta Vicente Lozada).

BESTIAS DEPOSITADAS.

*República de la Nueva Granada—Jefatura política
del cantón—N.º 322—Bogotá, 30 de diciembre de
1853.*

Señor Gobernador.

Se han encontrado en esta ciudad una yegua castaña, con una cifra al lado derecho en la pierna, i una O en el hocico, i una pata blanca al mismo lado; i una potranea sebruna, careta, maniblanca, sin cifra; sin saberse quienes sean sus dueños, i se hallan depositadas dichas bestias.

Lo participo a U. para que se sirva publicarlo en “El Repertorio.”

Patricio Pardo.

IMPRESA DEL NEO-GRANADINO.

Figura 6. Anuncio de bestias depositadas / *El repertorio de Bogotá* n° 57 del 14 de enero de 1854.

Por el contrario, como evidencian los numerosos documentos y acuerdos municipales entre ellos el del 23 de marzo de 1866 estableciendo los derechos de su uso; el número 9 de 1882, sobre la administración fiscal de las plazas de mercado y el informe del tesorero Juan Félix de León en 1878 donde da cuenta de las jornadas de mantenimiento de dicha estructura, *el Coso* será una fuente de recursos para el presupuesto de la ciudad.¹³⁶ Gracias a la prensa sabemos que el *Coso* principal de la ciudad para los años setenta, se ubicaba detrás de los cuarteles de San Agustín en pleno centro de la ciudad.¹³⁷

En la segunda mitad del siglo XIX la ciudad continuo con su rápido crecimiento, lo mismo que su comercio, por ello las autoridades intentaron controlar aún más ese incomodo mundo animal destinando espacios específicos para su estancia en la ciudad, e intentando regular su tránsito en las calles a través de los códigos de policía y la expedición de acuerdos sobre su permanencia en las plazas de mercado como una de las

¹³⁶ Juan Félix De León, “Exposición que hace el tesorero de la Municipalidad de la situación fiscal i del Estado de las obras públicas del Distrito”, *Registro Municipal*, Bogotá n° 68, 1 de marzo 1878: 290.

¹³⁷ “Decreto 79, sobre coso para detener animales”, *Registro Municipal*, Bogotá n 51, 15 de junio de 1877: 219.

espacialidades donde tenía mayor intensidad las interacciones de convivencia interespecie.



Figura 7. Luis Evia, Plaza de San Victorino en Bogotá. (1868) Fotografía tomada del archivo del Leibniz Institute for Regional Geography.

El 10 de julio 1874, el cabildo de Bogotá expide un acuerdo municipal en donde especifica la creación de una plaza especializada para la venta de animales cuadrúpedos y el 8 de junio de 1877, el decreto 78 reglamentó su uso indicando que dicho comercio sólo podría tener lugar los días viernes en la plaza de los Mártires, desde las seis de la mañana a las seis de la tarde.¹³⁸ Quienes desobedecieran dicha orden corrían el riesgo de que sus animales fueran llevados al *Coso* y debían pagar una multa por retirarlos. El decreto 79 no solo señaló a la policía como responsable de conducir a los animales al *Coso* (Este hecho va a ser particularmente importante a final del siglo como veremos más adelante), sino también estableció la posibilidad de que los particulares pudieran hacerlo. Además, estableció los montos a pagar por los dueños si querían sacar a los animales consignados allí.¹³⁹

Estos decretos evidencian la apuesta normativa por regular los usos sociales de los animales que retaban este ideario modernizador de una ciudad que se imaginaba a sí

¹³⁸ “Decreto número 78, que reglamenta el mercado de animales cuadrúpedos”, *Registro Municipal*, Bogotá n° 51, 15 de junio de 1877: 219.

¹³⁹ “Decreto 79, sobre coso para detener animales”, *Registro Municipal*, Bogotá n 51, 15 de junio de 1877: 219.

misma sin animales. Ideario que impactó con fuerza a América Latina como se puede observar en distintos códigos de policía de la región.¹⁴⁰

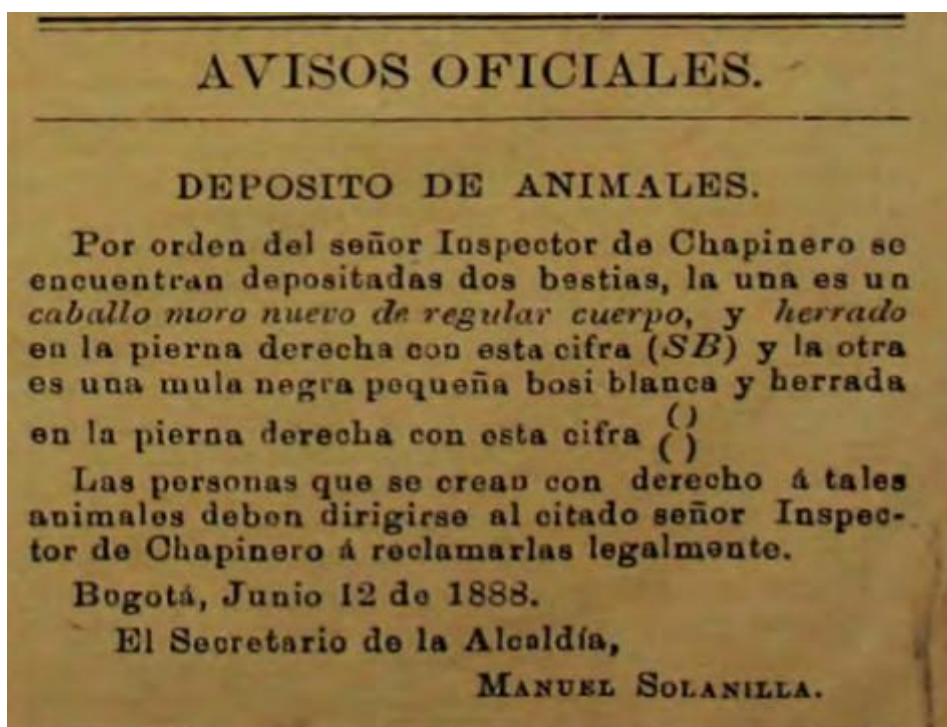


Figura 8. "Deposito de animales", *Registro Municipal*, 16 de julio de 1888: 1674.

Como bien ha señalado Fabio Zambrano, el aseo público fue una constante sin resolver en la historia de la ciudad en el siglo XIX.¹⁴¹ Sin embargo, a finales de siglo dicha preocupación toma un nuevo rumbo, ya que será atravesada por el discurso científicista y la consolidación de las nacientes sociedades científicas, especialmente de la *Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales* (SMCN) (fundada en 1873 y hoy Academia Nacional de Medicina) que para la época reúne a distinguidos miembros de la sociedad colombiana, entre ellos a Manuel Plata Azuero (uno de los fundadores de la Universidad Nacional de Colombia) y Nicolas Osorio y Ricaurte (formado en medicina en París) y Carlos Michelsen Uribe que -como veremos en el tercer apartado de esta tesis, será pionero en la introducción de razas animales en el país.

Dos artículos publicados en la *Revista Médica*, órgano de difusión de SMCN, fueron en parte reproducidos y discutidos por la prensa de esos años, a la par que dejan

¹⁴⁰ Por ejemplo, el 6 de mayo de 1865, el Consejo Municipal de Cochabamba (Bolivia) expidió una ordenanza para impedir que el transporte tirado por animales pudiera ingresar al centro de la ciudad. Véase: Bolivia, *Digesto de ordenanzas, reglamentos, acuerdos, decretos de la municipalidad de Cochabamba* (Cochabamba: Imp. y lit. de "El Comercio", 1897): 126-127.

¹⁴¹ Zambrano, *Bogotá, un lento tránsito*, 186.

ver la visión que tenían los capitalinos sobre los animales a finales de siglo. El primero de ellos, se trata de un informe sobre limpieza de la vía pública, en el cual el médico Nicolás Osorio propuso la creación de cementerios para animales o quemarlos para evitar que llegara la putrefacción.¹⁴² En la prensa, dicho cementerio fue señalado en tono irónico como un posible “experimento de una nueva sociedad”.

Los cadáveres de los animales desarrollan gases y miasmas que son causa de epidemias las cuales se evitarían dándoles sepultura. Este cementerio en caso de fundarse será el modelo una de república; allí habrá completa igualdad, salvo que algún hijo de la pérfida Albión haga levantar sobre la tierra que cubre su flaco con algún elegante mausoleo, el que honrado la memoria de un extranjero será admirado y cuidado por los humildes nacionales. También sería del caso indicar que si este cementerio de irracionales se crea, sea en area distinta a la de la Plaza Mayor, después de la Constitución y hoy de Bolívar.¹⁴³

El segundo de ellos, un artículo titulado “Los animales de la calle” que apareció en la *Revista Médica*, firmado por el entonces presidente, Leoncio Barreto, generó temor entre los capitalinos con diversas afirmaciones sobre el impacto perjudicial de las exhalaciones de los no humanos en la atmósfera, llegando incluso a expresar una máxima higiénica: “No deben permitirse dentro de la ciudad más animales que los indispensables para su servicio”.¹⁴⁴ En dicho artículo, Barreto evaluaba la que los animales que cohabitaban la ciudad hacen a la vida de los capitalinos, entre ellos los bueyes, los caballos, los burros, las cabras, los cerdos, y aves.

Los cerdos, por sus hábitos inmundos, por la mayor exalación de su piel, cuya secreción es aumentada á consecuencia del colchón de grasa sobre que reposa, deben ser desterrados en absoluto de las calles de la ciudad; y aun cuando no es cierto, como lo cree el vulgo, que ellos producen la elefancia, sí es la verdad que esta enfermedad se desarrolla muy frecuentemente en aquellos animales, y que en ese estado, su presencia en las calles sería aun más peligrosa.¹⁴⁵

Para Barreto, los caballos eran los únicos animales que debían recorrer las ciudades debido a los servicios que prestaban, mientras que los demás debían ser expulsados, argumentando que contaminaban el aire de la ciudad o ponían en riesgo la salud de sus habitantes. Pues creía que: “Todos los otros cuadrúpedos, perros, gatos, etc.,

¹⁴² Nicolás Osorio, “Informe sobre limpieza de vía pública”, *Revista Médica*, n 108, serie 10, noviembre de 1886: 315.

¹⁴³ “Animales domésticos”, *El Telegrama*, n 164, 11 de mayo de 1887: 653.

¹⁴⁴ León Barrencio, “Informe sobre los animales en las calles”, *Revista Médica*, n 109, serie 10, diciembre de 1886: 378.

¹⁴⁵ *Ibíd.*, 379.

no tienen ningún objeto en las calles; ellos las ensucian, son un obstáculo á los transeúntes, hacen daño á los niños, sobre todo, tienen el gran inconveniente de ser en su raza en donde se desarrolla primitivamente el terrible y mortal accidente de la rabia”.¹⁴⁶

Los artículos en la *Revista Médica* evidencian que las interacciones interespecie en Bogotá a finales de siglo entre animales y humanos estuvieron mediadas por el ideario higienista en medio de las ansias por construir un nuevo conocimiento científico y las dramáticas condiciones de insalubridad en la urbe. Si bien desde los años cuarenta del siglo XIX encontramos ordenanzas que intentaron regular o prohibir la permanencia de los animales por lugares estratégicos de la ciudad debido al daño de los caminos, y a los accidentes causados por caballos desbocados o los tumultos en las vías.¹⁴⁷ Es finales del siglo XIX y principios del XX que la preocupación por la higiene y el aseo de la ciudad terminará impulsando de manera definitiva la apuesta por sacar a los animales de la ciudad por completo, consolidase en la práctica la visión antropocéntrica de lo urbano en forma antagonica a lo animal.¹⁴⁸

Resoluciones. El Sr. Inspector 3º municipal ha dictado una resolución por la cual se dispone que todo cerdo que se encuentre en las calles de la ciudad sea llevado al Coso y su dueño castigado con la multa de cinco pesos. Esta medida, que dice relación á la salubridad pública, no ha parecido oportuna y seria de desear que se extendiera á las gallinas y demás aves de corral, pues sabido es que estos animales contribuyen en gran parte al desarrollo de las enfermedades. Aquí, donde la mayor parte de las habitaciones son estrechas y sin condiciones higiénicas, donde se carece de agua y de un buen servicio de aseo, y en donde la población se aumenta día por día, debería prohibirse el que se criasen dentro de los límites de la ciudad animales domésticos. Todas las pestes, según los profesores de higiene, emanan, por lo regular, del desaeo, y nada propende más á este como la cría de animales en los poblados.¹⁴⁹

¹⁴⁶ *Ibíd.*, 379.

¹⁴⁷ Prohibiciones que se mantendrán hasta el siglo XX, como evidencia el artículo 87 del Reglamento Generales de la Policía Nacional de 1891 y 1904, que les encargaba a los agentes impedir “que se conduzcas bestias por las aceras, ó que se les mantenga pastando en las calles, plazas y paseos”.

¹⁴⁸ Durante su estadía en Buenos Aires, en las primeras décadas del siglo XX, Baldomero Sanín Cano reproduce unas afirmaciones que nos permite entender como la idea de que los animales debían salir de las urbes se fue consolidando en diversos sectores de la región. “Un americano de los Estados Unidos del norte había dicho: “América para los americanos”; un presidente argentino había ampliado el sentido de la frase diciendo: «América para la humanidad», y un señorito francés llegado en calidad de inmigrante a buscarse un empleo en los comercios de Buenos Aires o en las oficinas del gobierno, notificado de que los inmigrantes debían ir al campo a trabajos agrícolas, dijo, mejorando a los dos

estadistas: “América para los americanos y el campo para los animales”, Véase: Baldomero Sanín Cano, *De mi vida y otras vidas* (Bogotá: Ministerio de Cultura / Biblioteca Nacional de Colombia, 2018),167.

¹⁴⁹ “Resolución”, *La Opinión* n 51 del 18 de octubre de 1900: 203.

De esta manera, las acciones destinadas a gobernar y controlar la presencia de animales en el espacio capitalino tendrán una mayor legitimidad fundamentada en el discurso científico. Durante los primeros años del siglo XX podemos observar una serie de medidas emprendidas por las autoridades de la ciudad para contener el desaseo, lo que implicó mediar higiénicamente entre humanos y animales, estableciendo una mayor vigilancia a los establos, a la venta de carne y leche, la prohibición de mantener gallinas, palomas y perros en las tiendas ciegas que eran usadas como habitación, además de otras normas, entre ellas la prohibición de la circulación del ganado bravío por las calles centrales de la ciudad.¹⁵⁰ La invención más importante en la convivencia entre humanos y animales fue la creación del dispositivo de la perrera para hacerle frente a los perros sin dueño que se movían por la ciudad. La pretensión de sacar a los animales domésticos de la ciudad en la primera década del siglo XX apenas será eso, una pretensión. De nuevo los deseos chocaban con la realidad. La ciudad necesitaba de los animales para su modernización, incluso en la búsqueda de mejores condiciones higiénicas, la ciudad tuvo que emplear mulas para el sistema de recolección de basuras. Dicha situación evidenció exhibiendo la dupla entre civilización y crueldad hacia los animales.¹⁵¹

2. La lucha contra los perros “vagos” y el surgimiento de la perrera

Para finalizar el siglo, no solo en Bogotá la presencia de canes sin dueño merodeando por la ciudad (“perros vagos” como fueron denominados)¹⁵² fue tema de cuestionamientos a la policía y a las autoridades.¹⁵³ Dicho término (vagos y mal entretenidos) tan popular en dicha época para referirse a personas indeseables en la ciudad, pasó del mundo social a la interacción entre humanos y animales. En América Latina podemos encontrar constantes quejas por el aumento sin control de la población canina y los problemas que esto generó. En 1886, por ejemplo, el diario *Los Andes* de Guayaquil (Ecuador) publicó un artículo titulado *El señor Ballen vencido por los perros*, el texto firmado de forma anónima bajo el seudónimo de “Un mordido”, ponía de

¹⁵⁰ República de Colombia, *Guía del agente de vigilancia. Recopilación de disposiciones sobre policía urbana*. (Edición ordenada por la Alcaldía de Bogotá por Decreto número 34 de 1913), 26-31.

¹⁵¹ *Ibíd.*, 13.

¹⁵² En los diversos códigos de policía de América Latina, la normativa de la región y los artículos de prensa fue usado el término de vagos para designar a los canes sin dueño que circulaban por las calles.

¹⁵³ Como muestra el caso de los perros de Rafael Melo, habitante del barrio Calle Honda que fue amonestado con 5 fuertes porque sus canes mordieron a uno de los hijos de Pedro Santacoloma. En *Crónica Roja*, 1882.

manifiesto una preocupación ciudadana por la falta de efectividad de las medidas locales contra el aumento de los perros callejeros. “Cadenas de perros se cruzan entre los niños i niñas en las puertas de los colegios estorban el paso en todas partes”.¹⁵⁴ Frente a esta situación, en la región se implementaron diversas medidas para regular tránsito de los perros en la ciudad y tratar el problema de los perros vagos, considerados como una plaga desde los tiempos del Antiguo Régimen. La más común, incluyendo en el código de policía (de la ciudad o municipio) fue la obligatoriedad de que los perros “bravos” llevaran bozal en público o incluso su prohibición en la ciudad. La ordenanza 11 de octubre de la 1852 de la ciudad de Valparaíso (Chile) por ejemplo señala que se perseguirán a todos los perros que vagan por la ciudad, “menos aquellos que lleven el distintivo de un collar con el nombre de su dueño, o que siendo de una raza particular y mansos de condición, merezcan ser preservados”. Y pidiendo la reclusión de los perros bravos al interior del hogar.¹⁵⁵

En 1873 en Montevideo (Uruguay), un edicto policial pide conservar a los perros “atados, ó de modo que no ofenda al vecino ó transeunte”.¹⁵⁶ Incluso en 1874 en Lima se llegó a prohibir la tenencia de razas *bull-dog* por considerarlos peligrosos.¹⁵⁷ El 10 de febrero de 1877 la Junta Administrativa de la Asunción (Paraguay) sancionó una ordenanza que le impuso el uso de bozal y la sujeción con cadenas para los “perros bravos”.¹⁵⁸ En 1880 en Quito se incluyen en el Código de Policía los artículos 94 y 95 que le asignan a la policía erradicar y mandar a matar a los perros sin dueño que se ubiquen en las calles y plazas de la ciudad.¹⁵⁹ Los únicos canes que podían salvarse de un trágico final fueron aquellos que tenían un collar con su nombre avalado por la policía o que estuvieran en uno de sus libros donde constaba el nombre del dueño.¹⁶⁰

¹⁵⁴ Un mordido, “El señor ballen, vencido por los perros”, *Los Andes* (Guayaquil), n 2304, 7 de mayo de 1886: 3

¹⁵⁵ Chile, *Perros, ordenanza fecha 11 de octubre de 1852*, Recopilacion de las disposiciones vijentes en el departamento de Valparaiso sobre los distintos ramos de la administracion local formada de orden del Sr. intendente D. Francisco Echáurren (Valparaiso: Imprenta del mercurio: 1872), 116.

¹⁵⁶ Uruguay, *Edicto sobre la manera de tener perros*, Legislacion vigente de la republica oriental del Uruguay, tomo segundo (Montevideo: Imprenta a vapor del Uruguay, 1875), 333.

¹⁵⁷ Perú, *Perreras*, Ordenanzas de la ciudad de Lima, Colección de reglamentos, decretos, resoluciones y órdenes publicada por el h. Concejo provincial siendo Alcalde el Sr. General D. César Canevaro (Lima: Imprenta de Torres Aguirre, 1888), 103.

¹⁵⁸ Paraguay, *Ordenanza sobre perros bravos de 10 de febrero de 1877*, Digesto de ordenanzas, reglamentos, acuerdos de la municipalidad de la ciudad de la Asunción (Asunción: Imprenta del Paraguay, 1887), 38.

¹⁵⁹ Ecuador, *De las contravenciones que no se encuentran en el código penal*, Reglamento de Policía expedido por el ilustre consejo municipal de 1880 (Quito: Imprenta de Manuel V Flor), 21.

¹⁶⁰ *Ibíd.*, 21.

Por lo general, en los países andinos los perros con o sin dueño que estuvieran en las calles sin cumplir las medidas del collar eran susceptibles de padecer una muerte cruel. Será solo para finales de siglo que se dé un giro importante en la manera en que se trataba la eliminación de los canes vagabundos en América Latina, rompiendo con la práctica colonial de matarlos a garrotazos o con lanzas en la vía pública.¹⁶¹ Como dejan ver las Actas del Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de México en el Distrito Federal, para el año 1886 podemos encontrar una discusión interesante frente a la actualización de un contrato para matar perros. Uno de los cabildantes pide que se aclare la manera en que serán ultimados los canes para no ir en contravía de la civilización y la salud pública.

En el contrato que está a discusión no se dice de una manera terminante como se han de matar los perros, punto esencialísimo porque sin él se puede dar lugar á que sean martirizados esos animales, lo cual no es conveniente en una ciudad civilizada. Todos los CC. Regidores saben que hay sociedades protectoras de animales. En Italia hay la célebre gruta del perro. [...] Tampoco es bueno el sistema de recoger los perros con lazo, porque es tan inconveniente en las calles, que ofrece dificultades para el empresario y escenas inciviles para el público. Finalmente también se dice las condiciones con que deben verificarse las inhumaciones de los cadáveres de los perros, cosa en que debe fijar seriamente su atención el Ayuntamiento porque se trata de la salubridad pública.¹⁶²

Los expositores de la iniciativa defienden el aumento del pago al verdugo por el cambio de métodos usados para tal fin, pasando de matarlos en la vía pública a ser recogidos en un carro y ser asfixiados mediante el ácido carbónico y la inhumación de sus restos se hará fuera de la ciudad.¹⁶³

En 1888, para evitar la sobrepoblación canina en Lima, los integrantes del consejo de la ciudad aprueban la creación de la perrera en el Depósito Municipal de Matienzo. La normativa también imponía el uso de un collar sellado por la municipalidad para evitar que perros con dueño fueran conducidos y luego muertos en el nuevo dispositivo. Si tenían collar, pero no estaba regulado por la municipalidad, el perro igual podía perder la vida. Con la creación de la perrera quedó abolido el envenenamiento en vía pública,

¹⁶¹ En Europa, especialmente en Inglaterra, Francia y Estados Unidos toma cuerpo una importante discusión sobre los métodos más humanos para someter a los perros a la muerte. Diversas innovaciones y el uso de la anestesia van a ser el centro de debate. En América Latina lo que pudimos encontrar es que se toma la opción por el ácido carbónico y la apuesta se centra en romper con las matanzas en vía pública únicamente como se hacía en tiempos coloniales. Véase: “The Search for Humane Killing”, en: Chris Pearson, *Dogopolis: How Dogs and Humans Made Modern New York, London, and Paris* (Chicago: University of Chicago Press, 2021).

¹⁶² Estados Unidos Mexicanos, *Sesión del martes 17 de abril de 1886*, Actas de Cabildo del Ayuntamiento de la ciudad de Mexico (Ciudad de México: Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios, 1886), 214.

¹⁶³ *Ibid.*, 21.

método común usado en la época ya que “además de ofrecer al público espectáculos repugnantes es demasiado costosa en proporción al resultado que se obtiene”, y en su artículo 8 señalaba que: “Toda persona que conduzca perros á la Perrea, cuidará de hacerlo sin llamar la atención del público, evitando escándalos o escenas repugnantes”.¹⁶⁴

En Bogotá los problemas ocasionados por la sobrepoblación canina seguirán hasta el siglo XX y su tratamiento como plaga también. No obstante, la respuesta al problema de la abundancia de animales callejeros en la ciudad no fue la misma que en tiempos coloniales. Por supuesto, la fuerza de la tradición buscó que la matanza con lanzas a los canes que tenía lugar bajo el dominio español, fuera la vía para seguir controlando la población de perros callejeros. Sin embargo, la presión de la opinión pública, especialmente desde el diario *El Telegrama* y las organizaciones de caridad impulsaron el cese de estos espectáculos de sangre, lo que hizo que se virara en principio al uso de la estricnina para envenenar a los perros y por último que apareciera un vehículo para transportar los animales al *Coso*. Así lo revelan las comunicaciones entre los funcionarios de la dirección de la Policía Nacional, institución encargada del control de los canes y el ministro de Gobierno. El director explica que no ha podido cumplir a cabalidad con la aplicación de decreto No 27 de 25 de noviembre de 1892 que encargó a la Policía Nacional recoger “los perros, bestias, ganados y cualesquiera otros animales que anden sueltos por las calles y las conducirán al coso público” debido a la falta de personal para atrapar a los perros sin las herramientas adecuadas.¹⁶⁵ Para evitar las quejas del periodismo, el director le pide al ministro que se construya un carro anteriormente solicitado para poder transportar a los perros de manera efectiva.

El carro que podría ser manejada por dos peones o por presos, podría trasportar facilmente diez o doce perros sin presentar los desagradables espectáculos que de otra manera se presencian a la vista del público y evitando también los gravisimos accidentes que podrían ocasionar estos animales. Para recoger uno a uno los muchos perros existentes en la ciudad y arrastrarlos al Coso, se emplearía un número considerable de agentes, con detrimento del servicio de vigilancia en las calles, y tampoco se lograría el fin propuesto por la difícil que sería la operación de cogerlos, el carro allanaría estos inconvenientes, ahorraría trabajo y en poco tiempo se disminuiría si no se lograba extinguir por completo el número de estos animales.¹⁶⁶

¹⁶⁴ Perú, *Perreras*, 272.

¹⁶⁵ Juan María Marcelino Gilibert, “Comunicación del director de la Policía Nacional al Ministro de gobierno”, Bogotá, 12 de junio de 1893, Archivo General de la Nación (AGN), Fondo: *Policía Nacional*, carpeta 2. Legajo 4. Folio 783: 1.

¹⁶⁶ *Ibíd.*, folio 784: 2.

Como las comunicaciones de la policía evidencian, el carro solicitado entró en funcionamiento el sábado 22 de julio de 1893. Las demoras en su construcción pueden estar relacionadas con las dificultades experimentadas en el tesoro de la ciudad y que como muestra Adriana María Suarez, van a marcar el desarrollo de los proyectos urbanísticos durante la última década del siglo XIX y principios del XX.¹⁶⁷ Al entrar en uso, con el carro, la policía recogió 43 perros que fueron consignados en el *Coso*. Y en menos de 50 días, el funcionario da cuenta de la recolección de 536 (de los cuales 13 fueron devueltos, siete regalados a personas fuera de la ciudad y al resto le dieron muerte).¹⁶⁸ Lo que muestra el impacto de la irrupción de las tecnologías en el control de los perros. El carro fue bien recibido como una herramienta para deshacerse de los perros vagos de manera privada, ya que la matanza pública evidenciaba la expresión de la crueldad en olores, espectáculos de sangre y sonidos descontrolados.¹⁶⁹ Todo lo contrario, a lo que debería aspirar una Bogotá moderna. En la literatura costumbrista de la época también podemos encontrar este proceso que además nos permite entender las concepciones sobre el lugar de la crueldad e irracionalidad como propio de los sectores indeseables y marginados, en este caso los presos.

Si aumentaban los perros sin dueño conocido, hecho que sucede aún, salían los presos armados de lanza, acompañados de la correspondiente escolta, a dar en la ciudad el horrible espectáculo de lancear a los canes que encontraban en las calles, sin duda para producir en los hombres sanguinarios el hastío de verter sangre. En una de esas sesiones de carnicería canina lancearon un famoso lebrél del ministro francés, monsieur de Lisle, quien estuvo a punto de intentar reclamación diplomática por el desafuero cometido con un miembro de la Legación. Con el fin de evitar los aullidos lastimeros de los alanceados perros, las filantrópicas autoridades cambiaron la lanza por la píldora de estricnina, con la cual obtenían dos cosas: mataban sin ruido y proporcionaban a los transeúntes el espectáculo de la muerte producida por el tétanos. Felizmente para Bogotá, el señor Juan Marcelino Gilibert, director general de la Policía Nacional, dispuso la construcción del carro-jaula donde recoge a los innumerables perros que recorren las calles, para ejecutarlos, ciñéndose a las reglas del arte.¹⁷⁰

¹⁶⁷ Adriana María Suarez, *Bogotá en la lógica de la Regeneración (1886-1910)* (Bogotá: Universidad Javeriana, 2020), 153.

¹⁶⁸ Juan María Marcelino Gilibert, “Comunicación del director de la Policía Nacional al Ministro de gobierno”, Bogotá 2 de septiembre de 1893, Archivo General de la Nación (AGN), Fondo *Policía Nacional*, carpeta 3, legajo 4, folio 896.

¹⁶⁹ Aunque no tenemos imágenes de cómo era dicho artefacto, podemos encontrar una crónica en la revista argentina *El Gladiador* que narra cómo era usado un carro de similares características en Buenos Aires, para llevar a los animales a la muerte con ácido carbónico, tecnología que será usada en Bogotá años después como dejar ver aquí. Ver anexo 4.

¹⁷⁰ José María Cordovez Moure, *Reminiscencias escogidas de Santafe y Bogotá* (Bogotá: Biblioteca Básica de Cultura Colombiana, 2015), 494.

El cambio de siglo traerá una nueva oleada de normativa higiénica para la ciudad. Aparecerán los acuerdos que reglamentaban la tenencia de perros como el número 29 de 1902 y el Acuerdo No. 10 de 1905 que estableció un monto a pagar para registrar a los canes de la urbe y estableciendo el destino de dichas rentas para el auxilio del asilo de mendigos, Cualla San José. Pero, el documento más interesante es el proyecto del acuerdo No. 36 de 1911 reglamentario de la conservación y tránsito de perros en la ciudad. Este documento incluye el texto de la ponencia usada por el alcalde de la época, Manuel María Mallarino para la defensa de la iniciativa y nos deja ver cómo surgió la perrera y cómo ganó independencia del *Coso*. Si en la última década del siglo XIX, los perros eran conducidos al mismo lugar en el que también era consignado el ganado, a inicios de siglo XX fueron trasladados a un espacio propio llamado “La perrera” en el Cementerio Central donde se conservaban y alimentaban por cuatro días a la espera de ser reclamados por sus dueños. Sin embargo, explica Mallarino, esta medida no fue muy bien recibida por la prensa que la atacó por la posible crueldad y hambre que podían padecer los animales. La medida resultó insuficiente y de nuevo,

continuaron en las calles ciertas escenas ofensivas para la moral pública, pero de grande atracción para los nucleos de gamines y desocupados, que aun las hacian mas notorias con la formación de corros bullangueros. Como la situación que he descrito era indecorosa y antihigienica para una sociedad civilizada, tan pronto como ocupé la Alcaldía me apresuré á organizar, de acuerdo con el Sr. Administrador del Cementerio, puesto que allí está edificada la “perrera”, la destrucción de los canes vagos, adoptando el procedimiento de asfixiarlos con ácido carbónico en una pieza hermeticamente cerrada y sin más gasto que aquel que ocasiona el poco carbon que se consume. Tal operación se repite todas las noches con los canes que ha conducido los carros, y para los casos en que ocurre reclamo de los interesados -muy raros, por cierto, en proporción de los perros recogidos- se acostumbra ordenar la devolución, previo el pago en la Tesorería Municipal de la cuota correspondiente á lo que falta del año y á razón de \$ 0.10 oro mensuales.

171

La comunicación del alcalde permite entender el proceso y constitución de la perrera y la adopción de los métodos para deshacerse de los animales: el uso de ácido carbónico para asfixiarlos. El método más común usado en América Latina para la época. Además, pone sobre la mesa el uso de la tecnología como una estrategia para esconder e invisibilizar la crueldad. Dicho método comprendido como una apuesta civilizatoria. Medidas que resultaron efectivas y que en palabras del burgomaestre lograron reducir el

¹⁷¹ Manuel María Mallarino, “Expediente del Proyecto de Acuerdo reglamentario de la conservación y tránsito de perros en la ciudad”, Bogotá, julio 10 de 1911, Archivo General de la Nación (AGN), fondo *Consejo Municipal de Bogotá*, folio 696.

número de perros en los mercados y pabellones de carne. Además, ante el temor de perder a su perro, quienes querían conservarlo se apresuraron a pagar la cuota y a usar collares y bozales.

La configuración y función social del *Coso* y la perrera como tecnologías implementadas para controlar y gobernar a los no humanos estuvieron en pleno mediadas por el desarrollo urbano. En la medida en que la diferenciación entre el campo y la ciudad se hizo más visible, y la práctica de la crianza de los animales fue expulsada de la urbe por motivos higiénicos, el *Coso* pasó de contener una serie de animales diversos en el siglo XIX a fusionarse con la perrera en el siglo XX a través del decreto 615 del 27 de septiembre de 1965, convirtiéndose en el Centro de Zoonosis que se dedicó a eliminar mayoritariamente los perros y gatos que deambulaban por las calles. No será hasta el año 2016 en el siglo XXI, que el Concejo de Bogotá aprobó la creación del Instituto Distrital de Protección y bienestar Animal (IDPYBA). En el 2018, dicha entidad reemplazó al antiguo Centro de Zoonosis. Con esta nueva orientación de la política pública, moviéndose a garantizar los derechos de los animales en condición de calle y buscar su adopción en lugar de darles muerte a través de choques eléctricos, se dio un giro radical frente a la manera en que los bogotanos se habían venido relacionado con los animales, pasando de darles muerte a garrotazos de manera indiscriminada en tiempos coloniales a propender por su bienestar más allá del bienestarismo. Las comunidades de sentido, el campo de la opinión pública y grupos de lectores que se formaron en la construcción de la República fueron fundamentales para los inicios de este giro.

Capítulo tercero

Los animales en las representaciones de la civilización y el progreso (1871-1917)

Como evidencian los pictogramas de Altamira, las esfinges de Egipto, los bestiarios medievales y escudos heráldicos, las cosmovisiones mesoamericanas, así como los textos religiosos canónicos, los animales han sido referentes simbólicos para la humanidad desde tiempos remotos. Por ello, no es de extrañar que en los momentos en que las sociedades apuestan a rupturas o cambios de rumbo político, cultural o técnico, vuelvan a echar mano de los animales. A nivel nacional, por ejemplo, podemos evidenciar la transformación y consolidación del cóndor como representación del mundo republicano en diversos campos como los monumentos, la literatura, los discursos, incluso en el económico. Entendiendo la representación bajo la definición construida por el historiador francés Roger Chartier como “el instrumento de un conocimiento mediato que hace ver un objeto ausente al sustituirlo por una “imagen” capaz de volverlo a la memoria y de “pintarlo” tal cual es.¹⁷² El investigador ha advertido que el análisis de la representación no se reduce a lo visual, sino que es usado para dar cuenta de los procesos de la conciencia colectiva y de las prácticas sociales, pues, “permite, en efecto, unir estrechamente las posiciones y las relaciones sociales con la manera en que los individuos y, los grupos se perciben a sí mismos y a otros”.¹⁷³

La aparición del cóndor en el escudo de armas de las Provincias Unidas de la Nueva Granada en el año 1815 y posteriormente su regreso en el escudo de la República de la Nueva Granada a través de la Ley 3 de 1834,¹⁷⁴ evidencia la búsqueda de símbolos propios que pudieran romper con los que tenía el universo imperial, entre ellos, el águila presente en el escudo del virreinato de la Nueva Granada de la dinastía de los

¹⁷² Roger Chartier, *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural* (Barcelona: Gedisa, 2005), 58.

¹⁷³ Roger Chartier, *El presente del pasado. Escritura de la historia, historia de lo escrito* (Ciudad de México: Universidad Iberoamericana, 2005), 35.

¹⁷⁴ En su artículo cuarto, la Ley 3 de 1834 señala que: “Estará el escudo sostenido en la parte superior por una corona de laurel, de verde, pendiente del pico de un cóndor, con las alas desplegadas y en una cinta ondeante, asida del escudo y entrelazada en la corona, se escribirá sobre oro, con letras negras, este mote: “Libertad y Orden”. *

*Nueva Granada, *Ley 3 de 1834 que designa las armas y el pabellón de la república, 9 de mayo de 1834*, En: Lino Pombo, *Recopilación de leyes de la Nueva Granada* (Bogotá: Imprenta de Zoilo Salazar, 1845).

Habsburgo.¹⁷⁵ Conforme avanza el siglo XIX, el uso de los animales en las representaciones literarias y visuales como contrapuestas al universo colonial y republicano adquiere fuerza. Así lo deja ver, por ejemplo, la siguiente cita de *El Neo-Granadino* de 1849, bajo la dirección de Manuel Ancizar y en la que el cóndor americano y león español son presentados como metáfora de la lucha anticolonial republicana.

Tres siglos de opresión i despotismo pesaron sobre nuestra amada Patria; tres siglos de baldon i afrenta, que en pos de sí dejaron miseria, ignorancia i preocupaciones, hasta que los primeros rayos de la libertad iluminado a los héroes de la independencia, les mostraron la triste i humillante situación en que jemía el patrio suelo. Tan denotados caudillos lanzaron entonces un grito de indignacion, i resueltos tremolaron el sagrado estandarte de la libertad, i poseidos de noble enojo ; abajo, dijeron, los déspotas de España ! Tras cruentos sacrificios se alcanzó la victoria, i *el gigante condor de nuestras selvas desterró para siempre al león de la vieja Iberia*. La igualdad, la libertad i la democracia sucedieron al despotismo, a la abyeccion, a la ignorancia, i un nuevo sol, dorando las cumbres de los Andes, dejó vislumbrar un ancho horizonte de gloria i esplendor.¹⁷⁶

Esta metáfora se usa nuevamente en 1868 por ejemplo, en un impreso del Estado de Bolívar llamado *La Aurora* de corte literario podemos encontrar un ensayo titulado *El Jenio de Colombia* que, al hablar de los enfrentamientos independentistas, también usa a los animales para referirse al imperio colonial. “Después de la jornada de Boyacá el español abandonó para siempre nuestra patria, i el Leon asustado con la noticia, tembló i se recojió en su guarida”.¹⁷⁷ El cóndor será usado, además, en múltiples escenarios como las monedas y las estampillas, siendo el primer animal representado en ellas.¹⁷⁸

Uno de los escenarios en que se hace visible la consolidación del cóndor como una representación es la celebración del Centenario de la Independencia que tuvo lugar en Bogotá para el año 1910. No solo apareció sosteniendo una corona de laurel en su pico, en la cumbre del monumento a los héroes ignotos donado por la Sociedad de Caridad,

¹⁷⁵ El profesor Carlos Rincón en su libro *Avatares de la memoria cultural en Colombia*, señala que el cóndor apareció como “contra factura del águila norteamericana”. Sin embargo, dicho análisis reduce la agencia de los integrantes de dicha sociedad en la construcción institucional, a una simple imitación. Me inclino a pensar que la apropiación de la representación del cóndor pone en evidencia la elaboración de una identidad propia con los símbolos que tenían a mano en la época. Véase: Carlos Rincón, *Avatares de la memoria cultural en Colombia. Formas simbólicas del Estado, museos y canon literario* (Bogotá: Universidad Javeriana, 2015), 105.

¹⁷⁶ El *Neo-granadino*, “Una palabra, sobre la necesidad de unión entre la juventud”, 3 de marzo de 1849: 71. *Cursivas mías*.

¹⁷⁷ Rufó Urueta, “El jenio de Colombia”, *La Aurora*, 28 de octubre de 1868, 288.

¹⁷⁸ Véase anexo 5.

sino también en diversos discursos, entre ellos el decano del cuerpo diplomático, que hizo manifiesta la conexión entre este animal y la prosperidad del gobierno republicano.¹⁷⁹



Figura 9. *Columna a los héroes ignotos en el Parque del Centenario, 1910. Colección Urna Centenaria, Archivo de Bogotá.*

¹⁷⁹ “El sentimiento cristiano de paz y de justicia, que cual alma de las relaciones internacionales va con progresivo imperio dominando al mundo, llevará á la fraternidad universal que, con el favor del Cielo, hará de todos los países un solo hogar, y de todos los hombres una sola familia. A la realización de tan sublime ideal contribuirá poderosamente la unión de las Repúblicas hermanas que, en estos días de común regocijo y de recíprocas felicitaciones, se estrecharán más y más con amistoso abrazo. Con tales votos, brindamos complacidos por la felicidad personal de Vuestra Excelencia y de su distinguidísima esposa; por la ventura de los señores Ministros de Estado; y por la prosperidad y engrandecimiento de esta amada República, anhelando que el genio colombiano — simbolizado en su cóndor heráldico — llevado en alas de la libertad por los tranquilos aires del orden, se espacie en las más altas esferas de la civilización y se ostente ufano en el concierto de las naciones”. *

*Emiliano Isaza y Lorenzo Marroquín, *Primer Centenario de la Independencia de Colombia 1810-1910* (Bogotá: Escuela Tipográfica Salesiana, 1911), 181.

En Ecuador podemos encontrar dicha representación del cóndor como símbolo republicano de una manera más explícita en apuestas como el *Monumento a la Héroes del 10 de agosto de 1809* que hace uso de la disputa entre dicho animal y el León para evidenciar el momento de ruptura con el mundo colonial y el *Monumento a los Héroes Ignotos* que lleva en su cumbre al cóndor.¹⁸⁰ Como ha señalado el historiador Guillermo Bustos en su libro *El culto a la nación: Escritura de la historia y rituales de la memoria en Ecuador, 1870-1950*, la simbología del cóndor,

reproducía un tropismo americano republicano de herencia decimonónica, que ya constaba en el Himno del Ecuador, compuesto en 1866, y en otras piezas líricas del período. El tema guardaba resonancias de pasadas disputas, entre americanistas e hispanófilos, ocurridas a propósito del primer monumento a Sucre. De manera concomitante, la composición del cóndor y el león introducía un elemento local a la iconografía republicana clásica y transmitía la idea de la consecución de la libertad como resultado de un acto de lucha contra la opresión. Esta perspectiva se alineaba más claramente con la interpretación de la Independencia que elaboró la historiografía decimonónica bajo la influencia del romanticismo; y dejaba de lado la perspectiva hispanista, expresada mediante la metáfora de la separación familiar, que fue mantenida en diversos momentos del siglo XIX y manifestada con fuerza en la conmemoración del centenario de la Independencia.¹⁸¹

Empero, el cóndor no fue el único animal que estuvo en el centro de las representaciones durante la consolidación de las instituciones y las ideas republicanas en el siglo XIX. Una relación benevolente y utilitarista con los animales domésticos se erigió como representación de progreso durante el despegue de la agricultura moderna en la Sabana de Bogotá a mitad de siglo. De la misma manera, organizaciones e iniciativas como las sociedades protectoras de animales fueron vistas como representaciones de la civilización. En este capítulo abordaremos estos dos procesos para entender la interconexión entre la modernización de la agricultura y de la ciudad (véase capítulo 2 de esta tesis) teniendo como eje de análisis la introducción de animales necesarios para los servicios de transporte y despensa. De igual forma, examinaremos la creación de la primera Sociedad Protectora de Animales como apuesta de los capitalinos para ser como civilizados.

¹⁸⁰ Véase anexo número 6.

¹⁸¹ Guillermo Bustos, *El culto a la nación: Escritura de la historia y rituales de la memoria en Ecuador 1870-1950* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Fondo de Cultura Económica, 2017), 199.

1. Los animales como representación y encarnación del progreso en la transformación de la agricultura en la Sabana de Bogotá

Durante la segunda mitad del siglo XIX, en diversos países se instaló el ideario positivista que concebía a la ciencia y la industria como herramientas necesarias para alcanzar el progreso; es decir, niveles específicos de desarrollo material y cultural en un mismo estándar lineal con una visión universalizante.¹⁸² Con la aparición de la primera exposición universal en Londres para el año de 1851, comenzó un ciclo de expansión de dicho ideario que también alcanzó a las sociedades latinoamericanas, introduciendo la noción de contemporaneidad, sin importar la adscripción ideológica de sus gobernantes.

Las exposiciones universales no hubieran podido haber sido concebidas si el concepto de progreso universal no hubiese ofrecido la oportunidad de experimentar la contemporaneidad como una especie de momento culminante. Dentro del sentido del tiempo progresivo y lineal, cualquier tiempo presente es, o debe ser, el paraíso posible.¹⁸³

En medio de este proceso, dicho conocimiento científico estaba relacionado con la industrialización de la agricultura en Inglaterra que tuvo un auge importante desde 1840¹⁸⁴; imperio colonial con el cual diversas repúblicas latinoamericanas tenían importantes relaciones políticas comerciales, entre ellas Colombia. Movidos por este ideario de progreso, los liberales colombianos comenzaron una serie de reformas en La Sabana de Bogotá para hacer avanzar la agricultura sobre una apropiación más técnica sobre los recursos naturales;¹⁸⁵ transformaciones que incluyeron el desarrollo de vías, la experimentación con cultivos y la investigación sobre las posibilidades para mejorar la calidad de los productos de exportación entre otras iniciativas. Dos hechos marcaron el desarrollo de la agricultura republicana en la década del setenta del siglo XIX en Colombia. En marzo de 1871 tuvo lugar la creación de la Sociedad Agricultores Colombianos (SAC) en cabeza del presidente de la Unión de los Estados Unidos de Colombia, Eustorgio Salgar, y, el secretario de Hacienda, Salvador Camacho Roldán.¹⁸⁶ La sociedad tenía como propósito “procurar el cambio de semillas y la propagación de

¹⁸² Mauricio Tenorio Trillo, *Artificio de la nación moderna. México en las exposiciones universales 1880-1930*. (México: Fondo de Cultura Económica, 1998), 14.

¹⁸³ *Ibíd.*, 18.

¹⁸⁴ Eric Hobsbawm, *Industria e imperio. Historia de Gran Bretaña desde 1750 hasta nuestros días* (Barcelona: Crítica, 2001)

¹⁸⁵ Consciente en el sentido de conocer los recursos naturales disponibles en el territorio nacional. No en el sentido contemporáneo de la palabra con enfoque medioambiental.

¹⁸⁶ Roberto Junguito Bonnet et al., *Episodios de la historia de la agricultura en Colombia* (Bogotá: Fedesarrollo / Banco de la República, 2022), 179.

las mejores razas animales, y promover el establecimiento de cajas y bancos agrícolas y las relaciones entre agricultores y asociaciones”.¹⁸⁷ El segundo hecho fue el viraje en la orientación de las ferias industriales y moralizantes que desde los años 40 tenían lugar en Bogotá. La preocupación sobre el progreso y el aprovechamiento de los recursos naturales y agrícolas van a orientar esta nueva generación de exposiciones nacionales para preparar a los ciudadanos en conocimientos útiles para el progreso y la civilización. Pasando de ser una exposición de curiosidades como se podría catalogar a las que se realizaron en los años atrás, a un esfuerzo estatal por visibilizar el potencial agroexportador de la nación con un corte positivista. Así lo señalaba uno de los jurados de la feria en su discurso dirigido al presidente de la unión de los Estados Unidos de Colombia:

Nuestra industria incipiente como está hoi, ha hecho hecho gala también de adelantos que aunque solo pueden estimarse de una manera relativa, no eran conocidos, i muchos de ellos no eran sospechados. Como suplemento de vuestra obra, los Comisarios, auxiliados por personas competentes en cada uno de los distintos ramos de las ciencias, han procedido a la clasificación científica i al exámen razonado de los objetos que llenan hoi los salones, tanto para llamar la atención sobre aquellos que puedan servir de base a un estudio, a una industria o a una especulación cuanto para designar aquellos más importantes que deben ser remitidos a Europa, en donde el aprecio de ellos se haga habra de fomentar nuevas empresas o revelar nuevos artículos para el comercio de exportación.

¹⁸⁸

Las ferias se convirtieron así en un espacio clave para la inclusión de alimentos y razas animales que en Europa se consideraban los mejores en su campo, o las óptimas para la modernización de los servicios en la ciudad de Bogotá, especialmente del servicio de transporte que como señalamos en el capítulo 2 de esta tesis, fue de tracción animal todo el siglo XIX. Basta ver uno de los anuncios publicados por el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia en el diario ecuatoriano *Los Andes* de Guayaquil que busca la introducción al Estado de Cundinamarca de razas de caballos, específicamente de raza árabe y York para mejorar el transporte de viajeros y el tiraje de ómnibus.¹⁸⁹ La publicación del gobierno de los Estados Unidos de Colombia, comienza buscando el fomento de tecnologías como el vapor para la principal vía del momento, la carretera de Occidente, sin embargo, promueve la introducción de razas de caballos conocidos en la época por su velocidad y elegancia como los caballos árabes para los coches, o por su

¹⁸⁷ *Ibíd.*, 179.

¹⁸⁸ “Clausura temporal de la exposición”, *Diario de Cundinamarca*, 11 de diciembre de 1871, 1081-1082.

¹⁸⁹ Estados Unidos de Colombia. “Concurso industrial”. *Los Andes*. Guayaquil, 4 de julio de 1874, 2. (Anexo 7)

altura y fuerza de origen inglés. Con esta apuesta, se daría un salto cualitativo en uno de los aspectos claves de la ciudad moderna: la reducción de las distancias y la consolidación los sistemas de comunicación.

Art. 1.º El 7 de Agosto próximo tendrá lugar en esta ciudad un concurso con el objeto de distribuir los premios que pasan a espresarse:

1.º \$5,000 al que introduzca i mantenga un servicio regular, en la carretera de Occidente, un carro de vapor, o road streamer, de seis caballos de fuerza, con una dotación de a lo ménos un coche para 50 pasajeros, i tres carros de flete de a tres toneladas métricas de peso cada uno.

2.º \$1,500 al que primero haya introducido o introduzca en el Estado un caballo padre, de raza árabe, anglo-árabe, o franco-árabe, de sangre pura, a propósito para rejenerar la cria de caballos de silla i de viaje.

3.º \$1,500 al que primero haya introducido o introduzca en el Estado un caballo padre, de raza inglesa, de York, para rejenerar la cria de caballos de tiro, para ómnibus i coches.

4.º \$1,000 al que introduzca en el Estado o haya introducido un reproductor de raza vacuna de Durham.¹⁹⁰

La última exposición agroindustrial del siglo XIX en el territorio nacional de la que tenemos información detallada (hasta ahora) tanto en la legislación como en prensa es la que tuvo lugar en el año 1880 en Bogotá.¹⁹¹ Se trataba en realidad del tercer evento de este tipo en la capital desde que los liberales radicales llegaron al poder.¹⁹² Las lógicas en que se desarrolla esta feria nos permiten entender la manera en que la sociedad colombiana y bogotana concebían y se relacionaban con los animales en tiempos decimonónicos en dos aspectos fundamentales: la tenencia y cría de los animales por una parte, y por la otra el origen de las ideas de protección para los no-humanos como insumos.

Entre los jurados calificadores de la jornada que tuvo lugar el 15 de agosto de 1880 se encontraban tres de las personas que mayor conocimiento sobre la agricultura y las ciencias en el momento: Salvador Camacho, Juan de Dios Carrasquilla y Carlos Michelsen Uribe. Los tres fueron pioneros en diferentes campos del saber, entre ellos la sociología, la medicina y la biología en el país. En especial Michelsen introdujo

¹⁹⁰ Estados Unidos de Colombia. “Concurso industrial”. *Los Andes*. Guayaquil, 4 de julio de 1874, 2.

¹⁹¹ Aunque no existe documentación de que se hubiera celebrado alguna exposición nacional al estilo en que lo hacían los liberales radicales, durante la Regeneración, en 1892, se envió una representación a la exposición histórica de 1892 en Madrid. Para ver más : Sven Schuster, “Colombia in the Age of Exhibitions: Envisioning the Nation in a Global Context, 1892–1929”. En *World Fairs and the Global Moulding of National Identities International Exhibitions as Cultural Platforms, 1851–1958* ed. por Joep Leerssen y Eric Storm (Leiden /Boston: Brill, 2022)

¹⁹² “Exposición agrícola”, *El Agricultor*, Bogotá, 1 de septiembre de 1880: 241.

varias razas animales en el país, además, de contar con un importante fogueo internacional. Así los describe el escritor colombiano Tomas Rueda Vargas:

Don Carlos Michelsen, y aquí ratifico a mis glosadores, fue el primer importador de Cleveland, raza de tiro ligero, de excelente calidad. El favorito y la Botón de Rosa, traídos por él de Inglaterra a Las Monjitas hacia 1878, dejaron numerosa y excelente descendencia. Con don Juan de Dios y don Carlos Carrasquilla introdujo un grupo de ganado Durham (el Duque de Colombia y consortes la Fuesia y la Duquesa de Colombia). Horsa y Lufrina, primeros perros de San Bernardo venidos a la altiplanicie fueron igualmente debidos a la afición de don Carlos, que no era empírico sino un verdadero agrónomo que aplicó su variada y nutrida ciencia a combatir la rutina, sin renegar de la experiencia acumulada por orejones viejos. En el *Agricultor*, revista que no ha sido siquiera igualada y de cuyo cuerpo de redacción hizo parte don Carlos con el doctor Carlos Camacho Roldán y el doctor Carrasquilla, constan sus numerosas y sabias observaciones sobre régimen de lluvias, sobre cosechas, abonos, enfermedades de los ganados y otros temas. Fue el primer jefe de sección de agricultura del Ministerio de Fomento, y a su iniciativa se debe la traída del profesor Vericel, a quien tanto le debe la ganadería en Colombia.¹⁹³

Los eventos de la jornada son narrados en el diario *El Agricultor* de la Sociedad de Agricultores Colombianos.¹⁹⁴ El impreso comienza transcribiendo el discurso del secretario de fomento que resalta la importancia de realizar las exposiciones y como fueron revividas en 1871, además de los beneficios que estas han traído a la industria del país. Luego de su intervención se procede a la premiación. Aquí es donde nos detendremos para detallar un hecho revelador. Los jurados premiaron en las categorías de caballos; ganado vacuno; bueyes de trabajo; ganado de lanar; perros, aves de corral; la leche y sus derivados; y también la calidad del café; el cacao; el azúcar y la panela. cereales, granos, hortalizas, herramientas entre otros. Sin embargo, al momento de premiar los caballos, se menciona su origen y raza, pero en la premiación de los canes no hay mención alguna sobre su raza, sino que se centra en su función: cacería y seguridad.

Premiación de caballos. El Jurado número 1°, compuesto de los señores Parmenio Calvo, Focion Valderrama y Carlos Carrasquilla L., encargado de calificar y premiar los animales de raza caballar, adjudicó: Diploma de honor y medalla de oro los señores Michelsen y Krohne, por su caballo y yegua de raza fina de Cleveland. Diploma de honor y medalla de oro al señor Carlos B. Rasch, por sus caballos de tiro de raza norteamericana. Diploma de honor y medalla de oro al señor Anjel María Gómez Sáiz, por su caballo de raza árabe. Diploma de honor y medalla de plata al señor Luis Gómez Sáiz, por su caballo negro de Rusia. Diploma de honor y medalla de plata al señor Carlos B. Rasch, por su potro " Atila," de raza de tiro norteamericana. Diploma de honor al señor José María Cortés, por su caballo mestizo de raza inglesa.¹⁹⁵

¹⁹³ Humberto Cáceres, *El solitario de la calle catorce: biografía del naturalista Carlos Michelsen Uribe* (Bogotá: Ediciones Fondo Cultural Cafetero, 1992), 6.

¹⁹⁴ "Exposición agrícola", *El Agricultor*, Bogotá, 1 de septiembre de 1880: 242.

¹⁹⁵ *Ibíd.*, 242.

Premiación de perros. El Jurado número 13, compuesto del señor Anacleto Olaya, encargado de calificar y premiar los perros, adjudicó: Diploma de honor y medalla de plata al señor Pedro Solórzano, por sus perros de cacería. Medalla de bronce al señor Samuel Sayer, por sus perros de guarda. Medalla de bronce al señor Juan Francisco Pardo, por su perro. Diploma de honor al señor Francisco Putnam, por su perro.¹⁹⁶

¿Por qué no hay una mención a la raza de los perros? Tal vez podremos responder una mejor manera si revisamos procesos regionales en los cuales el conocimiento de las razas de perros se acentúa, como es el caso de los Estados Unidos de América. La investigadora Joan E. Cashin ha señalado que la cría cuidadosa y sistemática de perros solo tuvo lugar en ese país hasta finales del siglo XIX. “En la América anterior a la guerra, la mayoría de la gente no sabía nada de los pedigríes o les eran indiferentes”.¹⁹⁷ La Guerra Civil en Estados Unidos sirvió para la consolidación del conocimiento de las razas de los perros, debido a los servicios que prestaban y a la compañía que brindaban. No obstante, no era un conocimiento común entre toda la población.¹⁹⁸ Un proceso similar se puede entrever en Colombia a través del análisis de las ferias agrícolas e industriales en el país. Teniendo en cuenta la debilidad de la agricultura y la industria, se privilegiaba la tenencia de animales y su crianza en relación con la utilidad y réditos que se podían obtener de su carne, leche o productos relacionados, así como los relacionados con la exportación. Por ello, la raza de los perros no era tan importante como su función dentro del campo, que sería de vigilancia y compañía. Esta visión práctica sobre los animales, específicamente sobre los perros, fue uno de los factores que hizo retardar la tenencia de ciertas razas de perros para distinguirse socialmente, al mismo estilo que tenía lugar en Europa.¹⁹⁹ Dicha práctica fue impulsada por las finales del siglo XIX y primeros años del XX en la región. En *El Diario de Cundinamarca*, por ejemplo, se puede leer en 1881 la invitación a participar en ferias organizadas en la plaza de Bolívar sobre las razas caninas.²⁰⁰ Esto con el fin de consolidar el conocimiento y tenencia de las distintas razas de los perros como

¹⁹⁶ “Exposición agrícola”, *El Agricultor*, Bogotá, 1 de septiembre de 1880: 242-245.

¹⁹⁷ Joan E. Cashin, “The Dogs of war. Canine Exploitation in the American Civil War” en Earl J. Hess, ed., *Animal Histories of the Civil War Era* (Baton Rouge: Louisiana State University Press, 2022), 231.

¹⁹⁸ *Ibíd.*, 231.

¹⁹⁹ En el diario ecuatoriano *Los Andes* de Guayaquil se puede leer la reseña a una de las ferias de perros realizada en París en el mes de julio de 1889. “Exposición de perros”, *Los Andes*, Guayaquil, julio 6 de 1889: 3.

²⁰⁰ “Convidamos al señor Alcalde de la ciudad y a todos los empleados encargados de velar por las buenas costumbres y moralidad de sus habitantes para que concurran diariamente, a dicha plaza, de las 6 a las 9 de la mañana, con el fin de autorizar con su presencia las exhibiciones de la famosa raza canina en todas sus variedades” *.

*“Espectáculos públicos”, *Diario de Cundinamarca*, 22 de abril de 1881, número 2876.

una práctica de buenas costumbres al mejor estilo de los ciudadanos las principales ciudades del mundo.²⁰¹

No obstante, dicho conocimiento y tenencia de perros de razas como práctica de distinción tardó más de cuarenta años en afincarse como bien deja entrever el redactor Casimiro de la Barra al momento de celebrar la creación de la primera Sociedad Protectora de Animales en 1917. En su ensayo destaca la creación de dicha institución pues, los visitantes extranjeros se espantaban de la crueldad a la que eran sometidos los perros, además de ver exponentes de las mejores razas encerrados en la perrera sin la posibilidad de ser rescatados, a pesar de sus cualidades valoradas en el mundo europeo.²⁰²

Esta misma explicación se puede extender a la inexistencia de zoológicos en Colombia durante el período liberal, prácticas e instituciones que en Francia e Inglaterra gozaban de mucha popularidad. En 1880 los liberales radicales prohibieron explícitamente la participación de “colecciones singulares sin aplicación, de monstruosidades extravagantes, o de fantasías producidas por la imaginación o la paciencia; cosas que en nada interesan a la agricultura en general”.²⁰³ Esto no quiere decir que para la época no se conocieran las razas animales, como bien evidencian los anuncios y la labor de Michelsen, sino que los liberales distinguen entre animales “útiles” y otros que impregnan prestigio a sus dueños. Los zoológicos no cabían en ninguna de estas dos categorías. Dicha orientación en la agricultura orientó una relación con los animales en cuanto su tenencia ya sea dentro del hogar como fuera y por supuesto, su protección de la que quiero encargarme ahora.

1.1 La agricultura y la protección de los animales

Para abordar el aspecto de la protección, hay que dar otra mirada a las medidas impulsadas durante el liberalismo radical a la agricultura durante la década de 1870 en su apuesta por hacer despegar este sector de la economía, entre ellas poner de nuevo en circulación el periódico *El Agricultor* en 1873 (fundado en 1868 y que solo tuvo vida

²⁰¹ Como bien señala Christopher E. M. Pearson, los perros se convirtieron en una parte fundamental para las principales ciudades de Francia, Inglaterra y Estados Unidos. Recibiendo especialmente atención para por parte de las clases medias. Sin embargo, para el caso colombiano fueron las elites y la prensa quienes abordaron este fenómeno ya que no existió una clase media consolidada sino hasta después de la tercera década del siglo XX. Véase: Chris Pearson, *Dogopolis: How Dogs and Humans Made Modern New York, London, and Paris (Animal Lives)* (Chicago /London: University of Chicago Press, 2021), 5.

²⁰² Casimiro de la Barra, “Sociedad Protectora de Animales”, *El Gráfico*, 19 de mayo de 1917.

²⁰³ “Próximo 20 de julio”, *Diario de Cundinamarca*, Bogotá, 2 de julio de 1880.

hasta 1869) como órgano de divulgación de la SAC y con ello una comunidad de lectores (comunidad de sentido) interesada en temas agrícolas y de exportación. En 1874 se crea una quinta modelo para experimentación e investigación en cercanías a Bogotá. Luego en 1878 se crea la Oficina de Agricultura y en 1879 el Colegio Agrícola.²⁰⁴ Es decir, un conjunto de dispositivos culturales e instituciones para convertir el tema agrícola en un asunto de interés público. Es en el marco de este conjunto de medidas que se consolida una nueva relación con los animales donde son valiosos para la agroindustria. Si, como mostramos en el primer capítulo, en la década de los sesenta, Pastor Ospina había impulsado las leyes contra el maltrato animal para proteger a aquellos que estaban al servicio de la sociedad, en este nuevo enfoque de la agricultura surgirá una pedagogía para evitar el maltrato animal con fines utilitaristas y bienestaristas; es decir, evitar a toda costa que se pierda la cadena productiva y los recursos obtenidos de los animales.

Maltratar a los animales que proveían algún servicio (despensa, transporte, o compañía) no solo aparecía como una mala costumbre, propia de los pueblos bárbaros, sino que repercutía en el progreso económico del país. Esta pedagogía instrumental del cuidado animal será visible en varios impresos, principalmente, como ya mencionamos *El Agricultor*, periódico que se encargará de difundir temas relevantes para la orientación de su cuidado y las enfermedades de los animales con la finalidad de aumentar la producción de sus derivados como la leche, la miel, los huevos, la carne. Así mismo *La Escuela Normal, periódico de instrucción pública* presenta al lector una serie de traducciones encaminadas a la protección de los animales y al aprovechamiento de estos. El periódico en cuestión publica, además, un grupo de conferencias denominadas *Sustancias animales* impartidas por el entonces profesor de zoología en la Universidad de Londres, Edwin Lankester.²⁰⁵ Sus orientaciones sobre cómo aprovechar la seda, la lana, el hueso y el cuero de los animales aparecieron por entregas entre el mes de enero y abril de 1879. En dichas intervenciones se hizo una fuerte conexión entre el conocimiento y las técnicas para uso de los animales y el grado de civilización de la nación. Lankester lo plantea casi como un proceso de coproducción.

El hombre empieza a usar los productos naturales a medida que va conociendo las propiedades de ellos, i, segun el empleo que les da, para aprovecharlos va haciendose cada vez más civilizado. El medio mejor a que podemos apelar para ilustrar este uso del

²⁰⁴ Salvador Camacho Roldán, *Memorias* (Bogotá: editorial Bedout, 1923), 144.

²⁰⁵ “Sir Edwin Ray Lankester, british zoologist”, *Britannica*. Consultado el 23 de septiembre de 2023. <https://www.britannica.com/biography/Edwin-Ray-Lankester>

reino animal, es tratando de las cosas con que estamos más familiarizados todos nosotros. Quién creería que los capullos del gusano de seda pudieran convertirse, mediante el ingenio del hombre, en vestiduras del más alto precio, que han sido en todo tiempo distintitos del monarca i del senador, i que dan al hombre un aspecto más agradable i vistosos que las que se fabrican con tantas otras sustancias? Cuántos séres humanos se emplean en utilizar los capullos de seda, i con ese trabajo ganan el sustento cotidiano! I, quién se hubiera figurado que esto dependía desde los primeros tiempos, del modo de desenredar, hilar i tejer la seda? Una vez que el hombre ha llegado a hacer todo esto, ya que puede echar mano de multitud de sustancias del reino mineral, del vegetal i del animal para teñir la seda i darle variedad de colores; i, a medida que así aumenta la belleza de los artículos, aumenta también la venta i la circulación de ellos. Cuanto más emplea el hombre su inteligencia en esta ocupación, tanto más fácil le es alcanzar más útiles resultados; de manera que, podremos decir que, según ostenta el hombre su inteligencia en las manufacturas, así desarrolla más su civilización.²⁰⁶

En *La Escuela Normal* se publicó también la traducción de un artículo firmado por M. Sally titulado *Cómo se enseña a tratar bien a los animales*, que apareció el 12 de agosto de 1876. A dos columnas y sin imágenes. Este texto también fue publicado en otros medios con fines educativos en Estados Unidos como el *Pennsylvania School Journal* que retoma la versión original titulada *Teaching Kindness to animals* de la revista *Our Dumb Animals* de la *Massachusetts Society for the Prevention of Cruelty to Animals*. En dicha publicación, M. Sally –quien afirma ser maestro de escuela por más de dos décadas- expone su experiencia usando “el mejor medio de introducir en las escuelas sentimientos de bondad i justicia con las criaturas que Dios ha puesto bajo nuestra sujecion”.²⁰⁷ En su narración hay tres ideas para analizar: la primera es la noción de infancia como un terreno fecundo para sembrar los valores necesarios para vivir en convivencia con los demás y “amar a sus semejantes”. La segunda idea que podemos encontrar en su texto es el animal como merecedor de justicia (término que se repite tres veces) y que es novedoso para la época. Sin embargo, esta justicia no se refiere a ser sujeto de derechos sino a la reciprocidad por su trabajo al servicio del ser humano. Esta visión está en pleno en conexión con el lugar de los animales en el desarrollo de la agricultura que hemos discutido detalladamente en este apartado, pues para Sally, los animales eran la riqueza principal del labrador.²⁰⁸

²⁰⁶ Edwin Lankester, “Sustancias animales: la seda”, *La Escuela Normal: periódico oficial de instrucción pública*, 2 de enero de 1879: 276.

²⁰⁷ M. de Saily, “Cómo se enseña a tratar bien a los animales”, *La Escuela Normal: Periódico oficial de Instrucción pública*, 12 de agosto de 1876: 149.

²⁰⁸ *Ibíd.*, 149-150.

[...] yo veía la estrecha conexión entre la doctrina de la bondad con los animales y la importante ciencia de la agricultura, una vez que de ella no podía sacarse provecho si no se cuidaba bien a los animales, se les alimentaba bien, y se les trataba bien. Y, además, cómo pueden los niños aprender mejor los placeres de la vida del campo que comprendiendo la importancia de la agricultura, los métodos en uso en su propio país, y el provecho que pueden sacar del cultivo inteligente y el bondadoso tratamiento a los animales? ¿, No se aficionan con esto a la vida del campo? ¿No se despierta en ellos la bondad para con toda clase de brutos? ¿No reciben ideas de orden y economía doméstica?

209

La tercera idea que podemos encontrar en Sally es la necesidad de incluir el cuidado de los animales en el currículo como parte fundamental de la enseñanza de la agricultura, no como una materia aparte sino en conjunto. Dicha propuesta pone de manifiesto la estrecha conexión entre la agricultura y la protección de los animales. La discusión de las leyes para la protección animal y la creación de las sociedades protectoras también serán tema de discusión en el texto.

2. La primera Sociedad Protectora de Animales de Bogotá: culmen del ideario civilizatorio

Como mostramos en el primer capítulo, la penalización del maltrato animal aparece en el Estado de Cundinamarca con el Código de Policía de 1859. Dicha norma imponía una multa cuarenta centavos o veinte pesos, o incluso de 1 a 15 días de arresto entre otras disposiciones.²¹⁰ Sin embargo, su aparición no se tradujo en el surgimiento de sociedades especializadas en la protección de los animales como tuvo lugar en Inglaterra con la aparición de la *Society for the Prevention of Cruelty to Animals* en 1824 tras la sanción de la *Ley de trato cruel e inadecuado del ganado de 1822* sancionada por el Parlamento Británico.²¹¹ De igual manera, en Francia *La Société Protectrice des Animaux (SPA)* se fundó en el año 1846, tres años después de que uno de sus integrantes, Gabriel Delessert, prefecto de la policía de la ciudad firmara en 1843 el primer decreto que prohibía el maltrato a los caballos de los carruajes.²¹² En el caso de Estados Unidos y la *American Society for the Prevention of Cruelty to Animals* fundada por Henry Bergh en 1866 se dedicó entre sus funciones a hacer cumplir la legislación vigente para la

²⁰⁹ *Ibíd.*, 150.

²¹⁰ Confederación Granadina, *Tratamiento de los animales*, 154. / Anexo 1.

²¹¹ Great Britain Parliament, Richard Martin, *Cruel and Improper Treatment of Cattle Act*, 1822.

²¹² Sylvie-Marie Steiner, *Protection des animaux au 19ème siècle : 1. la création de la SPA*, Gallica, 14 Janvier 2019.

protección de los animales.²¹³ Y en Argentina, la Sociedad Argentina Protectora de los Animales (SAPA) que fue creada en 1879 hizo uso de la ordenanza del 4 de abril de 1872 para defender a los animales hasta la expedición de la Ley Sarmiento en 1891 contra la crueldad animal.

Estas sociedades tienen en común que fueron iniciativas civiles que luego fueron reconocidas por los gobiernos, independientemente si se trataba de monarquías constitucionales o repúblicas. Por ejemplo, en 1840 la *Society for the Prevention of Cruelty to Animals* adquirió su estatus real, incorporando la palabra *Royal* en sus siglas. La *Société Protectrice des Animaux (SPA)* fue reconocida por decreto imperial en 1860.²¹⁴ En Argentina la SAPA fundada en 1881 sería reconocida por decreto presidencial en 1882.²¹⁵ Lo que se puede observar es que la aparición de las leyes contra la protección en diversos países fue precedida por la formación de sociedades protectoras de animales, o incluso estas fueron impulsadas por dichas, muchas veces convirtiéndose en un tema de Estado en periodos menores a dos décadas.

En Colombia, la aparición en Bogotá de la primera sociedad protectora de animales impulsada por el gobierno distrital solo tuvo lugar cinco décadas después de la aparición de la prohibición contra el maltrato animal. Mediante el Decreto número 20, del 27 de abril 1917, el alcalde de Bogotá, Raimundo Rivas (reconocido intelectual de inicios del siglo XX) dio impulso institucional a esta iniciativa que buscó proteger a los animales en la línea moral de la promoción de las buenas costumbres.²¹⁶ Fundada en Bogotá con 10 miembros, como queda claro en las consideraciones del decreto, a pesar de la existencia de las disposiciones de policía en esta vía, la crueldad contra los animales no había disminuido.²¹⁷ Entre las funciones de la Sociedad Protectora de Animales se incluían: impedir que los animales de tiro y carga fueran víctimas del maltrato por parte de sus conductores por excesivo peso, así mismo velar para que estas estuvieran en buenas condiciones al prestar el servicio; hacer cumplir la legislación existente en contra el maltrato animal, específicamente el artículo 511 del Código de Policía de Cundinamarca

²¹³ David Favre y Vivien Tsang, “The development of anti-cruelty laws during the 1800’s”, *Detroit College of Law Review* (1) 1993.

²¹⁴ Steiner, *Protection*, párr. 5.

²¹⁵ Carolina Andrea Piazzi y Gonzalo Luis Corti, “Las primeras sociedades protectoras de animales en Argentina contra los espectáculos de la barbarie y la crueldad (Rosario y Buenos Aires en el último cuarto del siglo XIX)”, *Trashumante: Revista Americana de Historia Social*, n° 18 (2021):103.

²¹⁶ Bogotá, *Decreto número 20, Por el cual se crea una Sociedad Protectora de animales*, 27 de abril 1917.

²¹⁷ Bogotá. *Decreto número 20, Por el cual se crea una Sociedad Protectora de animales*, 27 de abril 1917. Considerando n°3.

(Código de Policía redactado por Pastor Ospina) y ordenanzas posteriores. Entre las ocho funciones que le endilga el decreto a la Sociedad Protectora de Animales, entre ellas: a) *Impedir permanentemente que los conductores de bestias y demas animales de tiro o de carga les exijan un servicio mayor a sus fuerzas y condiciones;* b) *Hacer castigar con las penas señaladas en los artículos 511 del Código de Policía, en los 26 y 27 de la Ordenanza 65 de 1892 y en la 53 de 1916, a los que infrinjan el inciso anterior;* c) *Hacer porque todos los animales de servicio estén en buenas condiciones fisiológicas;* d) *Propender por el mejoramiento de los arreos y apuros del trabajo de los animales para comodidad de estos;* e) *Hacer una propaganda activa y eficaz por todo lo que se relacione con le educación racional y los cuidados bien entendidos de los animales y por lo que moralice el tratamiento para con ellos;* f) *Nombrar el número de socios auxiliares que crea necesarios para el eficaz resultado de su misión en todo el municipio;* g) *Cuidar por la propagación y conservación de arboladas en la ciudad y sus alrededores;* la más novedosa al interior de la iniciativa es la de la más novedosa al interior de la iniciativa es la de: “Hacer una propaganda activa y eficaz por todo lo que se relacione con le educación racional y los cuidados bien entendidos de los animales y por lo que moralice el tratamiento para con ellos”, ya que si bien antes existían las leyes y ejercicios como el que pudimos apreciar en el ya citado impreso *La Escuela Normal*, las leyes no contemplaban la puesta en práctica un esfuerzo sostenido de medidas de divulgación. Una vez creada la asociación, la estrategia más usada para la difusión del conocimiento sobre los animales fue la conferencia, misma que fue fundamental para para llenar los vacíos en el conocimiento sobre la protección animal y generar impacto en el público general, por fuera de los miembros asociados.

En la conferencia titulada *La protección a los animales*, impartida siete meses después de la fundación de la Sociedad Protectora, el 2 de noviembre de 1917 en el salón de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), uno de los miembros fundadores y secretario de la sociedad, Rafael Escobar exponía las motivaciones para iniciar la sociedad. La conferencia comienza con un recorrido sobre cómo las diversas religiones se relacionaron con los animales, incluso rindiéndoles culto, pasando por el pensamiento clásico hasta llegar al judaísmo y el cristianismo, donde resalta la vigencia de las ideas de la benevolencia para la sociedad moderna.²¹⁸ De nuevo, como ya había sucedido en los

²¹⁸ Rafael Escobar, *La protección a los animales* (Bogotá: Imprenta y litografía de Juan Casis, 1917), 4-6.

años cuarenta del siglo XIX, dichas ideas eran útiles para moldear a los ciudadanos, así como no malograr los recursos que representan los animales para sus dueños.

Esta cuestión de los deberes del hombre para con los animales que, como se ve, ha preocupado a todas las religiones, debe colocarse también en la conciencia moderna. La protección de los animales es un apostolado de la civilización ha impuesto a la humanidad en honor de su propia dignidad, para bien de los seres inferiores e indefensos y de la riqueza pública y privada, que no debe ser destruida estupidamente. No solo es obra de misericordia dar de comer y beber a los ganados hambrientos y sedientos de las poblaciones, sino que también es una precaución higiénica que refluye en beneficio de la salud.²¹⁹

Más interesante aún es la función moral que le asigna Escobar a las sociedades protectoras de animales, acudiendo a los postulados que tuvieron mayor auge a finales del siglo XVIII y principios del XIX, donde la crueldad y la violencia se ven como propios del pasado y una amenaza contra los ciudadanos de la república, en tanto quien disfruta de hacerle daño a un animal lo hará con sus semejantes.²²⁰ Estos principios morales se trasladan al gobierno de la ciudad al crear una nueva institución: servir como instrumento para la educación de los ciudadanos y al mismo tiempo ser muestra del estado de la civilización de la ciudad.

El decreto que creó la sociedad protectora entre nosotros, que no tiene sino pocos meses de existencia y del que luego hablaremos, responde a un progreso, a una verdadera necesidad de la conciencia general, por lo que no podemos menos que aplaudir el pensamiento altamente moral que guió a su iniciador; pues es indigno de una ciudad civilizada permitir que se den espectáculos públicos, crueles y sin motivo a criaturas útiles, sin que estas escenas reciban el castigo debido. (...) Por débiles y modestos que sean sus comienzos, por raras y restringidas que sean sus aplicaciones, por poco atendidas que sean sus insinuaciones, tanto de las mismas autoridades como de los particulares, dicha insinuación es muy considerable desde el punto de vista de las costumbres y del progreso.²²¹

En 1923 tiene lugar la primera reorganización de La Sociedad Protectora de Animales y en 1926 mediante el decreto 95 de 1925, el alcalde José Posada Tavera incorpora una nueva lista de integrantes en los que se destacan dos de los liberales más renombrados del siglo XX, ambos vinculados al campo editorial: Eduardo Santos y Luis Cano, dueños de *El Tiempo* y *El Espectador* respectivamente. Mediante este decreto el director de la Policía Nacional, los miembros de la Sociedad de Embellecimiento de

²¹⁹ *Ibíd.*, 8-9.

²²⁰ *Ibíd.*, 10. (Véase el capítulo 1 de esta tesis)

²²¹ *Ibíd.*, 17.

Bogotá, los profesores y alumnos de la Escuela de Veterinaria, así como a los miembros de la SAC como miembros de la Sociedad Protectora de Animales de Bogotá pasaron a ser integrantes de la SPA. La medida más importante se incluirá en el decreto 84 de 1925 donde se señala que los integrantes de la sociedad serán nombrados por dos años, y tendrán el carácter de empleados de policía encargados de cumplir con las disposiciones para tratar bien a los animales.²²²

A lo largo de sus primeras tres décadas, vemos como también fueron integrantes de esta sociedad, el reconocido artista Francisco A. Cano; el escritor Tomas Rueda Vargas; uno de los padres de la veterinaria en Colombia, Claudio Vericel; los periodistas Daniel Samper Ortega y Gabriel Cano; y el diplomático Eduardo Restrepo Saenz entre muchos otros importantes figuras liberales y conservadoras. Evidenciando como integrar la sociedad se convirtió en una importante fuente de distinción para la época. Sin embargo, decayó y fue revivida en 1938. También hay que señalar que, para aquella época, quienes integraban la Sociedad Protectora de Animales eran hombres. No hay mujeres entre los integrantes. Una nueva época vendrá para la sociedad a partir de este año donde se busca poner en práctica las iniciativas previstas en 1925 como la creación del boletín de divulgación y en 1846 la creación de un premio al agente de policía que hubiera conducido más infractores de las leyes contra el maltrato animal a la estación, entre otras medidas que la historiografía colombiana no ha indagado. Sin embargo, ninguna de ella pudo frenar la práctica de la crueldad hacia los animales los animales en la ciudad republicana.²²³

²²² Bogotá, Decreto número 84 de 1925 por el cual se reorganiza la Sociedad Protectora de Animales y se dictan algunas disposiciones de Policía, noviembre 24. Artículo 2: 1.

²²³ Bogotá, *Proyecto del acuerdo número 192 por el cual se dictan unas disposiciones sobre la sociedad protectora de animales*, enero de 1945.

Conclusiones

El eje central de este ejercicio investigativo realizado para optar al grado de maestro en Investigación en Historia en la Universidad Andina Simón Bolívar (Sede Ecuador) ha sido el análisis de las interacciones entre los humanos y animales a través del tiempo y del espacio. Específicamente, en la ciudad de Bogotá en su camino hacia la modernización en el siglo XIX. Usando como remo la creatividad y una diversidad de fuentes documentales y visuales, hemos navegado entre los prejuicios que se ciernen sobre la emergencia de un reciente subcampo de estudios en la región: la *historia animal* y la carencia de archivos que usen como índice a los no-humanos. Luego de este largo trasegar, quisiera exponer una serie de resultados, que espero se conviertan en un punto de reflexión, crítica y discusión sobre este fenómeno investigado.

En principio me gustaría señalar que el origen de las leyes para la protección animal en Colombia tuvo un origen antropocéntrico. Su interés principal no fue proteger al animal en tanto ser sintiente, sino defender al animal para civilizar al ciudadano. Se buscó prevenir la violencia contra los animales con el propósito de moldear a los capitalinos en las buenas costumbres y evitar que la crueldad fuera una práctica entre sus semejantes. La mayor parte de los países de América Latina incluyeron dicha prohibición en su legislación, códigos de policía o normativas municipales. Incluso desde distintas orillas ideológicas. Esta apuesta por la mirada civilizatoria que encontraba en la inferioridad del animal, la superioridad del hombre fue la que influyó la manera de proteger a los no-humanos en el siglo XIX en Colombia.

Liberales y conservadores compartieron la idea de prohibir el maltrato animal con fines civilizatorios. No obstante, no todos tenían las mismas ideas sobre el lugar de los animales en la sociedad y la naturaleza. Mientras que para el conservador Pastor Ospina proteger a los animales era una apuesta necesaria para formar buenos ciudadanos, y salvaguardar los servicios prestados, para Manuel Ancizar la dignidad de los humanos no se sustentaba en la inferioridad de los irracionales. Recompensar sus servicios no era lo único que merecía reciprocidad. Su alma, inteligencia, y cariño demandaban un buen trato. Incluso la capacidad racional de los humanos imponía deberes sociales con los animales, poniendo de manifiesto la relación dialéctica entre dominación y afecto.

Cuando hablamos de la *civitas*, también tenemos que mencionar como el modelo de poblamiento urbano implementado en el siglo XIX, heredado del mundo colonial, privilegió la densificación sobre la expansión territorial de la ciudad, lo que marcó radicalmente la manera en que humanos y animales se relacionaban, pues frente a la ausencia de un servicio de agua potable permanente, y la carencia de un sistema moderno de desagüe, los animales en la vida cotidiana urbana fueron vistos como uno de los principales focos de infección y propiciadores de problemas de convivencia. Además, en esta malsana espacialidad, sus desperdicios se hicieron más visibles, fútiles, e incómodos, lo que llevó a la invención republicana a idear e implementar dos tecnologías de gobierno animal: el *Coso* y la perrera. Innovaciones que tendrán lugar en América Latina a finales de siglo. Lugares en donde se recluía a los indeseables de tipo no-humano, controlando o sacando a los incontrolables de la ciudad. Y es, justamente, durante los últimos años del siglo XIX que el discurso científicista y positivista ganan fuerza e impulsan una mayor regulación de los animales e incluso su salida de la urbe, justificada en las crisis higiénicas que habían afectado a la ciudad, terminando de darle forma al ideario de lo urbano como forma antagónica de lo rural, y concibiendo el lugar de los animales de manera natural y originaria fuera del perímetro urbano. Este ideario impactó la región como bien nos muestra Baldomero Sanín Cano para el caso argentino, no obstante, la realidad superó la iniciativa de la norma y los animales nunca se fueron, o fueron en pleno controlados o regulados como evidencia el caso de los perros y los caballos que hasta hace un par de décadas dejaron de prestar sus servicios en Bogotá.

¿Pero, si entre lo rural y urbano hay una relación de coexistencia y cocreación, en qué procesos específicos se puede apreciar dicha relación orgánica? La respuesta a la pregunta la podemos encontrar en la conexión entre el proceso de modernización de la agricultura en La Sabana de Bogotá y de la ciudad misma después de los años cincuenta. Procesos conexos cuando examinamos la relación entre animales y humanos. En el primero, no solo se buscó mejorar las razas animales necesarias para el consumo sino también cualificar los sistemas de transporte de la ciudad, específicamente de coches y ómnibuses. Ante la ausencia de tecnologías como el vapor o la electricidad para equipar el transporte de la ciudad, los animales fueron fundamentales para reducir las distancias y mantener las comunicaciones en la capital del país. Además, transportar los alimentos, el agua y los materiales para las edificaciones republicanas. Sin los animales no se hubiera podido modernizar la ciudad. Además, la cualificación de la agricultura generó un contexto importante para este proceso.

No podemos dejar de mencionar que este modelo práctico de la agricultura, orientado a obtener el mayor beneficio de los animales en el campo de la producción de alimentos y sustancias aprovechables, desincentivo la existencia y consolidación de los zoológicos como forma de entretenimiento en el siglo XIX en la ciudad. De la misma manera, retrasó la configuración de la tenencia de razas específicas de perros y gatos como forma de distinción, en tanto los animales de compañía tenían valor por su función y no por su raza. Dicha forma de distinción apreciable en los impresos de la época en París, Londres y Nueva York y en Colombia en revistas como *Cromos*, no pudo ser usada por las élites bogotanas con éxito sino después de la segunda década del siglo XX pues el conocimiento sobre las razas de los perros era muy pobre, y apenas se fortalecía un campo cultural capaz de difundir y consolidar dichos conocimientos.

La aparición de la primera Sociedad Protectora de Animales (SPA) en Bogotá evidencia el punto más alto de una línea del proceso civilizatorio y formación del ciudadano republicano que comenzó desde los años cuarenta del siglo XIX con la introducción de recomendaciones contra el maltrato y la crueldad contra animales en las cartillas para niños bogotanos. Reconociendo el fracaso de las medidas previas, en 1917, la SPA emerge como una representación de la civilización y el progreso al que aspiraba alcanzar la sociedad bogotana de la época. Dicho mecanismo institucional se consolidó en las principales ciudades de la región, con casos tan destacados como el argentino.

Si en el mundo prehispánico, las imágenes zoomórficas ponían en evidencia la aspiración del hombre premoderno en ser uno solo con la naturaleza; la penalización del maltrato animal en los códigos de policía, penales o normativas municipales, así como la creación de instituciones gubernamentales para su protección va a evidenciar el afán del mundo decimonónico por separarse de la naturaleza. Ya no basta con dominarla como en el mundo antiguo, o comprenderla como sucedió en la ilustración, en el mundo decimonónico había que protegerla. Ideas propias del mundo de la benevolencia donde se puso de manifiesto los deberes con los animales. Solo de esta manera, el hombre pudo mostrar su altura moral e intelectual frente a los seres irracionales: los animales. Como enfatiza Rafael Escobar, miembro fundador y secretario de la SPA, citando a Daniel Stern: “Si el hombre salvaje está muy cerca del animal, en cambio el hombre de las civilizaciones refinadas se encuentra demasiado lejos”.²²⁴

²²⁴ Rafael Escobar, *La protección.*, 9-10.

Bibliografía

- Ancizar, Manuel. *Lecciones de psicología*. Bogotá: Ediciones del Neo-Granadino, 1851.
- Atkins, Peter. “Why so few animals in urban history?”. En *Animal Cities: Beastly Urban Histories*, ed. por Peter Atkins, 1-19. Farnham: Ashgate, 2012.
- Adorno, Theodor y Max Horkheimer. *Dialéctica de la ilustración: fragmentos filosóficos*. Madrid: Trotta, 1998.
- Aguilera, Mario. “La Presidencia en los 9 Estados soberanos de Colombia: el poder ejecutivo en el sistema federal, 1853-1885”. *Credencial Historia* 56 (agosto 1994)
- Bentham, Jeremy. *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*. New York: Hafner Publishing Co, 1948.
- Bonnell, Jennifer y Sean Kheraj, ed. *Traces of the Animal Past: Methodological Challenges in Animal History*. Calgary: University of Calgary Press, 2022.
- Bustos, Guillermo. *El culto a la nación: Escritura de la historia y rituales de la memoria en Ecuador 1870-1950*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Fondo de Cultura Económica, 2017.
- Brown, Frederick. *The City Is More Than Human: An Animal History of Seattle*. Seattle: University of Washington, 2016.
- Cáceres, Humberto. *El solitario de la calle catorce: biografía del naturalista Carlos Michelsen Uribe*. Bogotá: Ediciones Fondo Cultural Cafetero, 1992.
- Carreño, Manuel. *Manual de urbanidad y buenas maneras, para uso de la juventud de ambos sexos; en el cual se encuentran las principales reglas de civilidad y etiqueta que deben observarse en las diversas situaciones sociales; precedido de un breve tratado sobre los deberes del hombre*. Nueva York: D. Appleton & Company, 1856.
- Camacho Roldán, Salvador. *Memorias*. Bogotá: editorial Bedout, 1923.
- Cashin, Joan E. “The Dogs of war. Canine Exploitation in the American Civil War” en *Animal Histories of the Civil War Era*, ed. Earl J. Hess. Baton Rouge: Louisiana State University Press, 2022.
- Chartier, Roger. *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural*. Barcelona: Gedisa, 2005.

- . *El presente del pasado. Escritura de la historia, historia de lo escrito*. Ciudad de México: Universidad Iberoamericana, 2005.
- Cordovez Moure, José María. *Reminiscencias escogidas de Santafe y Bogotá*. Bogotá: Biblioteca Básica de Cultura Colombiana, 2015.
- Cuervo, Rufino. *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*. Bogotá: Arnulfo M. Guarín, 1867-1872.
- Dean, Joanna, Darcy Ingram, Christabelle Sethna, eds. *Animal Metropolis Histories of Human-Animal Relations in Urban Canada*. Calgary: University of Calgary Press, 2017.
- De Neira, J Sanchez. *El toreo; gran diccionario tauromáquico*. Madrid: Imprenta y librería de Miguel Guijarro, 1879.
- Deckha, Maneesha. "Welfarist and Imperial: The Contributions of Anticruelty Laws to Civilizational Discourse". *American Quarterly* 65, no. 3 (2013): 515–548.
- Escobar, Rafael. *La protección a los animales*. Bogotá: Imprenta y litografía de Juan Casis, 1917.
- Escovar, Alberto, Margarita Mariño y César Peña. *Atlas histórico de Bogotá 1538-1910*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, 2004.
- Favre, David y Vivien Tsang. "The development of anti-cruelty laws during the 1800's". *Detroit College of Law Review*, n°1 (1993):1-36.
- Florián, Carmen. "Bogotá: Provincia, cantón y cabecera de cantón. Decisiones sobre autoridades de gobierno y organización del territorio (1821 - 1853)". En *Historia Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Bogotá, grandes definiciones: 1810-1885*, dirigido por Fernando Mayorga, t. 1, 67-95. Bogotá: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. / Colegio Mayor Universidad del Rosario, 2011.
- Galarza, Mauricio. "Desde las constituciones de medio siglo al código político y municipal (1853-1860)". En *Historia Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Bogotá, grandes definiciones: 1810-1885*, dirigido por Fernando Mayorga, t. 1, 97-121. Bogotá: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. / Colegio Mayor Universidad del Rosario, 2011.
- Gómez, María. "De costumbre a perdición: corridas de toros desarrolladas en el virreinato de la Nueva Granada - siglo XVIII". Tesis de maestría, Universidad de los Andes, 2015. <http://hdl.handle.net/1992/12961>

- Grier, Katherine. *Pets in America: A History*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2006.
- Gutiérrez Cely, Eugenio. *Historia de Bogotá siglo XIX*. Bogotá: Villegas Editores, 2007.
- Hamlett, Jane y Julie-Marie Strange. *Pet Revolution: Animals and the Making of Modern British Life*. London: Reaktion Books, 2023.
- Himmelfarb, Gertrude. *The roads to modernity: the British, French, and American enlightenments*. New York: Vintage Books, 2004.
- Hobsbawm, Eric. *Industria e imperio. Historia de Gran Bretaña desde 1750 hasta nuestros días*. Barcelona: Crítica, 2001.
- Isaza, Emiliano y Lorenzo Marroquín, *Primer Centenario de la Independencia de Colombia 1810-1910*. Bogotá: Escuela Tipográfica Salesiana, 1911.
- Junguito Bonnet, Roberto, Carlos Caballero, Juan Perfetti, Enrique López, José Leibovich. *Episodios de la historia de la agricultura en Colombia*. Bogotá: Fedesarrollo / Banco de la República, 2022.
- Kean, Hilda y Philip Howell, ed. *The Routledge Companion to Animal-Human History*. New York: Routledge, 2020.
- Martínez, Frédéric. *El nacionalismo cosmopolita: la referencia europea en la construcción nacional en Colombia, 1845-1900*. Bogotá: Banco de la República / Instituto Francés de Estudios Andinos, 2001.
- McShane, Clay y Joel A. Tarr. *The Horse in the City: Living Machines in the Nineteenth Century*. Baltimore: Johns Hopkins University Press, 2007.
- Mejía Pavony, Germán Rodrigo. *Los años del cambio: historia urbana de Bogotá, 1820-1910*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 2000.
- Mizelle, Brett, Mieke Roscher y André Krebber, ed. *Handbook of Historical Animal Studies*. Berlin / Boston: De Gruyter Oldenbourg, 2021
- Moncada, Carlos Rodríguez. “Formar a los ciudadanos de la ‘República Católica’: la moral como base del proyecto educativo conservador (1842-1850)”. Tesis de maestría Uniandes, 2019.
<https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/cacb62a1-4115-42aa-b453-4e5ddd344f24/content>
- Molina Roa, Javier Alfredo. *Los derechos de los animales. De la cosificación a la zoopolítica*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2015.

- Montoya Garay, Jhon Williams. *De la ciudad hidalga a la metrópoli globalizada: una historiografía urbana y regional de Bogotá*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2018.
- Mosquera, Tomas Cipriano. "Mensaje del presidente de la República al Congreso de 1849". En *Informe del Secretario de Gobierno al Congreso Constitucional de 1849*. Bogotá: Imprenta de Ancízar i Pardo, 1849.
- Molano, Frank. "Que las quemem y no las usen como abono: basuras en Bogotá durante la primera mitad del siglo XIX". En *Fragmentos de historia ambiental colombiana*, ed. por Claudia Leal, 195-223. Bogotá: Universidad de los Andes, 2020.
- Muñoz López, Carlos Andrés. *Animales desde el derecho, conceptos y casos en Colombia*. Bogotá: Universidad Javeriana, 2020.
- Mumford, Lewis. *La ciudad en la historia*. La Rioja: Pepitas de calabaza, 2021.
- Nance, Susan, ed., *The Historical Animal*. New York: Syracuse University Press, 2015.
- Palacios, Marco y Frank Safford. *Colombia: país fragmentado, sociedad dividida*. Bogotá: Norma, 2002.
- Pacheco, Andrés. "Toros tropicales, toros españoles: una historia de toros de lidia en Bogotá, 1890-1946". Tesis de pregrado, Universidad de los Andes, 2020. <http://hdl.handle.net/1992/51345>.
- Rama, Ángel. *La ciudad letrada*. Hanover, Ediciones del Norte, 2002.
- Ramírez, Ernesto. *Poder económico y dominación política: el caso de la familia Ospina*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1983.
- Pearson, Chris. *Dogopolis: How Dogs and Humans Made Modern New York, London, and Paris*. Chicago: University of Chicago Press, 2021.
- Piazzzi, Carolina Andrea y Gonzalo Luis Corti. "Las primeras sociedades protectoras de animales en Argentina contra los espectáculos de la barbarie y la crueldad (Rosario y Buenos Aires en el último cuarto del siglo XIX)". *Trashumante: Revista Americana de Historia Social*, n° 18 (2021):100-129.
- Ospina, Pastor. *Educación de la infancia. Lecciones de moral, virtud y urbanidad*. Bogotá: Imprenta por V. Lozada, 1846.
- Rincón, Carlos. *Avatares de la memoria cultural en Colombia. Formas simbólicas del Estado, museos y canon literario*. Bogotá: Universidad Javeriana, 2015.
- Robichaud, Andrew. *Animal City, the Domestication of America*. Boston: Harvard University Press, 2019.

- Rozier, François. *Curso completo ó Diccionario universal de agricultura teórica, práctica, económica, y de medicina rural y veterinaria escrito en frances por una Sociedad de agrónomos; y ordenado por el Abate Rozier; traducido al castellano por Don Juan Alvarez Guerra*. Madrid: Imprenta Real por D. Pedro Julian Pereyra, 1803.
- Sarmiento, Domingo Faustino. “Revolución Francesa de 1848”. En *Obras de Sarmiento, tomo IX*. Buenos Aires, AR: Imprenta y litografía Mariano Moreno, 1896.
- Schuster, Sven. “Colombia in the Age of Exhibitions: Envisioning the Nation in a Global Context, 1892–1929”. En *World Fairs and the Global Moulding of National Identities International Exhibitions as Cultural Platforms, 1851–1958* ed. por Joep Leerssen y Eric Storm. Leiden /Boston: Brill, 2022.
- Shmueli, Shira. *The Bureaucracy of Empathy: Law, Vivisection, and Animal Pain in Late Nineteenth-Century Britain*. Nueva York: Cornell University Press, 2023.
- Soja, Edward W. *Postmodern Geographies: The Reassertion of Space in Critical Social Theory*. London / New York: Verso, 1995.
- Suarez, Adriana María. *Bogotá en la lógica de la Regeneración (1886-1910)*. Bogotá: Universidad Javeriana, 2020.
- Tenorio Trillo, Mauricio. *Artilugio de la nación moderna. México en las exposiciones universales 1880-1930*. México: Fondo de Cultura Económica, 1998.
- Wang, Jessica. *Mad Dogs and Other New Yorkers: Rabies, Medicine, and Society in an American Metropolis*. Baltimore: Johns Hopkins University Press, 2019.
- Wallerstein, Immanuel. “La construcción histórica de las ciencias sociales desde el siglo XVIII hasta 1945”. En *Abrir las ciencias sociales. Informe de la Comisión Gulbenkian para la reestructuración de las ciencias sociales*, coord. Por Immanuel Wallerstein, 3-37. Ciudad de México: Siglo XXI Editores / UNAM, 1996.
- Zambrano, Fabio. *Bogotá: un lento tránsito hacia la modernidad*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2022.

Prensa: periódicos, revistas e impresos

Ámbito Jurídico

Agencia Anadolu (Turquía)

Correo de Bogotá

Cromos

Diario de Cundinamarca

El Porvenir

El Tiempo (Siglo XIX)

El Tiempo (Siglo XX)

The New York Times (Estados Unidos)

El Álbum, periódico literario, científico i noticioso

La Gaceta de la Nueva Granada

El Diario de Cundinamarca

El Constitucional de Cundinamarca

El repertorio

Registro Municipal

El Telegrama

La Opinión

Los Andes (Ecuador)

El Neo-granadino

El Agricultor

La Escuela Normal: Periódico oficial de Instrucción pública

La Aurora

El Gráfico

Leyes y decretos

Bogotá. *Decreto número 20, Por el cual se crea una Sociedad Protectora de animales.*
27 de abril de 1917.

Bogotá. *Proyecto del acuerdo número 192 por el cual se dictan unas disposiciones sobre la sociedad protectora de animales.* Enero de 1945.

Bolivia. *Digesto de ordenanzas, reglamentos, acuerdos, decretos de la municipalidad de Cochabamba.* Cochabamba: Imp. y lit. de "El Comercio", 1897.

Chile, *Perros, ordenanza fecha 11 de octubre de 1852*, Recopilacion de las disposiciones vijentes en el departamento de Valparaiso sobre los distintos ramos de la administracion local formada de orden del Sr. intendente D. Francisco Echáurren. Valparaiso: Imprenta del mercurio: 1872.

Confederación Granadina. *Tratamiento de los animales*, Los doce códigos del Estado de Cundinamarca. Bogotá: imprenta de hermanos Echavarría, 1859.

- Colombia. *Artículo 5*, Constitución Política de la Nueva Granada. 20 de mayo de 1853.
- Colombia. *Guía del agente de vigilancia, recopilación de disposiciones sobre Policía Urbana*. Edición ordenada por la Alcaldía de Bogotá por Decreto número 34 de 1913.
- Colombia. *Reglamento general de la Policía Nacional de Bogotá*. Imprenta de “El Telegrama”, 1891.
- Colombia. *Reglamento general de la Policía Nacional de Bogotá* Imprenta Nacional, 1904.
- Ecuador, *De las contravenciones que no se encuentran en el código penal*, Reglamento de Policía expedido por el ilustre consejo municipal de 1880. Quito: Imprenta de Manuel V Flor.
- Estados Unidos de México. *Sesión del martes 17 de abril de 1886*, Actas de Cabildo del Ayuntamiento de la ciudad de Mexico. Ciudad de México: Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios, 1886.
- Estados Unidos de Nueva Granada. *Decreto 1 creando un Distrito Federal*. 26 de julio de 1861.
- Estados Unidos de Colombia. *Orgánica de la Administración de la ciudad de Bogotá*, Gobernación de Cundinamarca, 14 de octubre de 1863
- Estados Unidos de Colombia. *Que determina los principales deberes del Cuerpo de policía de esta ciudad*. Acuerdo 47 de 1874, noviembre 13, Concejo de Bogotá, D.C.
- Nueva Granada. *Ley 3 de 1834 que designa las armas y el pabellón de la república, 9 de mayo de 1834*. En: Lino Pombo, *Recopilación de leyes de la Nueva Granada*. Bogotá: Imprenta de Zoilo Salazar, 1845.
- . Ordenanza 17, sobre policía, 2 de octubre de 1846. En *Recopilación de las ordenanzas provinciales vijentes en la provincia de Bogotá el 31 de agosto de 1847 i de los decretos de la Gobernación dados en su ejecución*. Bogotá: Imprenta Vicente Lozada.
- Perú. *Perreras, Ordenanzas de la ciudad de Lima*, Colección de reglamentos, decretos, resoluciones y órdenes publicada por el h. Concejo provincial siendo Alcalde el Sr. General D. César Canevaro. Lima: Imprenta de Torres Aguirre, 1888.

Uruguay. *Edicto sobre la manera de tener perros*. Legislacion vigente de la republica oriental del Uruguay, tomo segundo. Montevideo: Imprenta a vapor del Uruguay, 1875.

Anexos

Anexo 1. Artículo 484 del Código de Policía de Cundinamarca (1859)

Artículo 484. La policía prohíbe el maltratamiento de los animales en que se manifieste crueldad, como actos que repugnan i mortifican a las personas sensibles e introducen malas costumbres.

Artículo 485. Es prohibido:

1. ° Herir con cualquier objeto en la cabeza a un animal doméstico de silla, carga o tiro;
2. ° Querer obligarlo con fuertes golpes o heridas a conducir una carga superior a sus fuerzas, andar a un paso mas veloz del que puede sostener, o levantarse cuando se halle abrumado por el cansancio o por el peso de su carga;
3. Maltratarlo en exceso por no hallar en él la agilidad o docilidad que apetece el dueño o conductor;
4. Abandonarlo cuando no pueda o en donde no pueda proporcionarse el alimento necesario para vivir;
5. Atormentar o maltratar de cualquier modo a los animales ajenos o propios porque se hayan entrado a los predios o labranzas, aun cuando hubieren hecho daño en ellas;
6. Emplear en la carga o en otro servicio a los animales que tengan los huesos de las extremidades rotos o dislocados, o a los que por otras causas estén completamente inválidos;
7. Cualquier otro acto ejecutado con un animal, cuando en la opinion comun se repute tal acto como cruel.

Artículo 486. El que cometa cualquier acto de los que espresa el artículo anterior, sufrirá una multa de cuarenta centavos a veinte pesos, o arresto de uno a quince dias a juicio del Jefe de policía; i ademas pagará en su caso la curacion del animal, e indemnizará al dueño de los per-juicios causados.

Anexo 2. Normas y leyes que prohíben el maltrato animal teniendo como eje la crueldad

Año	Ciudad /País	Tipo de norma	Orientación política del presidente / Militancia política
1822	Gran Bretaña	Ley nacional	Orden imperial /monarquía constitucional
1829	Nueva York / Estados Unidos	Estatal	Republicano
1839	Lima/Perú	Reglamento de Policía de la ciudad de Lima	Agustín Gamarra /Conservador
1843	París, Francia	Gabriel Delessert, primera orden para evitar que los cocheros maltraten a los caballos.	Luis Felipe I de Francia /Monarquía constitucional
1858	Chile	Ordenanza de Santiago de Chile	Manuel Montt Torres /Republicano
1859	Confederación Granadina /Colombia	Código de Policía del Estado de Cundinamarca	Mariano Ospina Rodríguez /Conservador

1871	Ecuador	Código Penal	García Moreno /Conservador
1872	Ciudad de México y el Distrito Federal / Estados Unidos de México	Reglamento de la Policía de Ciudad de México y del Distrito Federal	Benito Juárez /Liberal (Escrito por Velasco gobernador del DF)
1872	Buenos Aires /Argentina	Ordenanza de Calles de 1872, Municipalidad de Buenos Aires	Faustino Domingo Sarmiento /Liberal
1879	La Habana /Cuba	Reglamento orgánico de Policía	Carlos Manuel Perfecto del Carmen de Céspedes y López del Castillo /Independiente.
1880	Managua /Nicaragua	Reglamento de Policía de Nicaragua	Joaquín Zavala Solís /Conservador
1886	Sao Paulo / Brasil	Reglamento de Codigo de Posturas do Municipio de Sao Paulo	Dominio colonial

Anexo 3. Imágenes costumbristas de la cotidianidad en la ciudad



Bogotá, *matadores de marranos*. Obra de Ramón Torres Méndez, 1870. / Colección de la Biblioteca Luis Ángel Arango.

Anexo 4. Crónica del uso del carro y la perrera en Buenos Aires en el año 1904

LA PERRERA



Sueño fatal

El amigo del hombre tiene de amigo todos los deberes pero no disfruta de ningún derecho, ni siquiera del derecho a vivir sin patente y collar que lo acredite.

El espectáculo de los cortes y rudos trámites de su proceso, es la escena callejera cómico-sentimental más pintoresca que darse pueda.

Un carrito *sui generis*, especie de cajón enrejado, con tapadera de báscula, recorre las calles entre la gritería de los canillitas y el crujir de dientes del doctor Albarracín. Dentro van hacinados los reos en lúgubre silencio, alguna vez interrumpido por clamores wagnerianos, renovados generalmente cada vez que la cimbra del verdugo agrega una víctima más al montón trágico. El carrito toma el camino de Palermo, y allí termina lo que el público conoce de la causa.



y triste despertar

Pero falta lo más interesante.

A la derecha de la gran avenida, y como que llegáramos al viaducto, está ubicado el original establecimiento, donde se desarrolla un quinto acto que noventa veces sobre cien, es catástrofe.

Dos días de espera, y al tercero la muerte. Los prisioneros son depositados en corrales según la fecha de su llegada. Allí tienen lugar las escenas más originales, despedidas enternecedoras de solteronas a quienes se arrebató su único cariño, llantos, promesas, súplicas, efusiones, *bonheur de se revoir*, y a los pocos días una píldora de estricnina



Al bombo!

para el pichicho que en su contacto con tanta miseria ha adquirido toditas las enfermedades que registra la patología canina.



Descargando la cosecha del día



Uno que se salva



Víctimas y verdugo



La cámara de la muerte

Anexo 5. El cóndor el primer animal representado en las estampillas colombianas

En la colección del Banco de la República reposa esta pieza, que como señala la institución, data del año 1871, siendo el cóndor, “el primer animal representado en la filatelia colombiana”.²²⁵

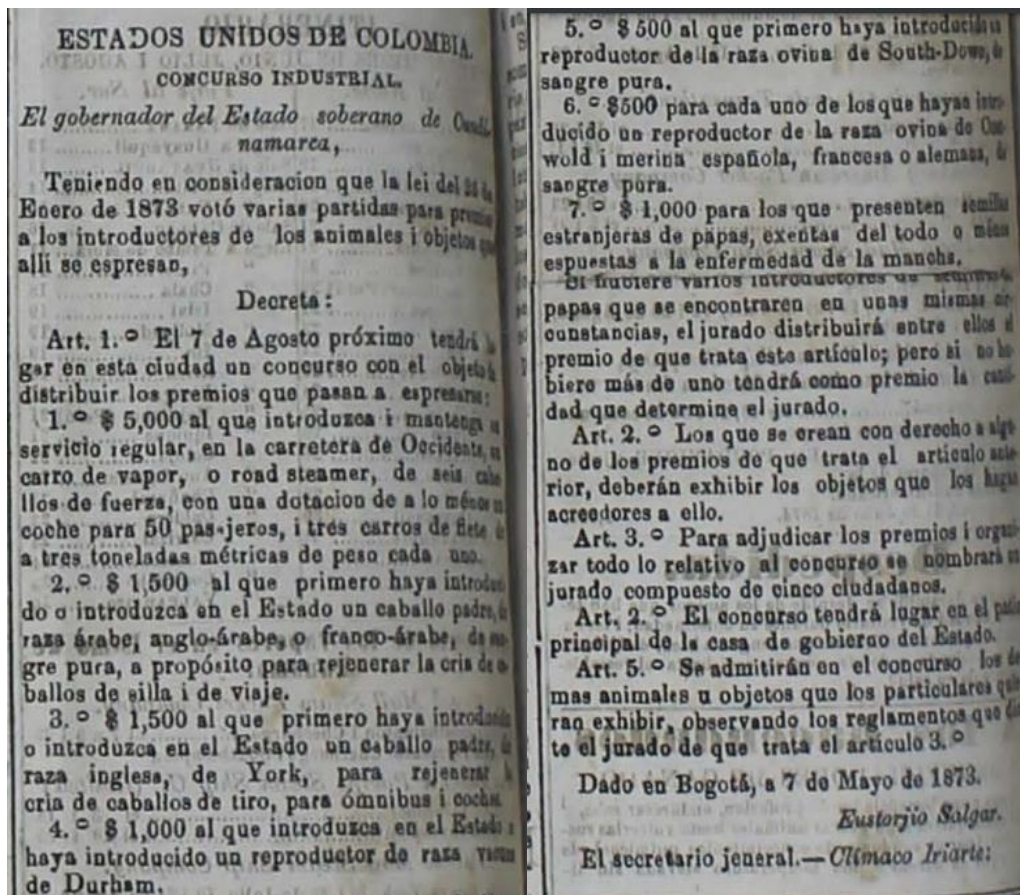
²²⁵ Banco de la República, “Día internacional del cóndor”, 7 de julio de 2023, <https://twitter.com/Banrepcultural/status/1677317135679250445>

Anexo 6. Monumento a la Héroes del 10 de agosto de 1809*



*El monumento se encuentra en el centro de Quito. Fotografía de Steven Navarrete Cardona.

Anexo 7. Anuncio publicado en el diario *Los Andes* sobre la feria agroindustrial en Bogotá 4 de julio de 1874*



Transcripción*

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA
CONCURSO INDUSTRIAL

El gobernador del Estado soberano de Cundinamarca,

Teniendo en consideracion que la lei del 23 de Enero de 1873 votó varias partidas para premiar a los introductores de los animales i objetos que allí se espresan,

Decreta:

Art. 1.º El 7 de Agosto próximo tendrá lugar en esta ciudad un concurso con el objeto de distribuir los premios que pasan a espresarse:

1.º \$ 5,000 al que introduzca i mantenga un servicio regular, en la carretera de Occidente, un carro de vapor, o road streamer, de seis caballos de fuerza, con una dotación de a lo ménos un coche para 50 pasajeros, i tres carros de flete de a tres toneladas métricas de peso cada uno.

2.º \$ 1,500 al que primero haya introducido o introduzca en el Estado un caballo padre, de raza árabe, anglo-árabe, o franco-árabe, de sangre pura, a propósito para rejenerar la cria de caballos de silla i de viaje.

3.º \$1,500 al que primero haya introducido o introduzca en el Estado un caballo padre, de raza inglesa, de York, para rejenerar la cria de caballos de tiro, para ómnibus i coches.

4.º \$1,000 al que introduzca en el Estado o haya introducido un reproductor de raza vacuna de Durham.

5.º \$500 al que primero haya introducido un reproductor de la raza ovina de South-Down, de sangre pura.

6.º \$500 para cada uno de los que hayan introducido un reproductor de raza ovina de Cotswold i merina española, francesa o alemana, de sangre pura.

7.º \$1,000 para los que presenten semillas extranjeras de papas, exentas del todo o ménos espuestas a la enfermedad de la mancha.

Si hubiere varios introductores de semillas papas que se encontraren en unas mismas circunstancias, el jurado distribuirá entre ellos el premio de que trata este artículo; pero si no hubiere más de uno tendrá como premio la cantidad que determine el jurado.

Art. 2.º Los que se crean con derecho a alguno de los premios de que trata el artículo anterior, deberán exhibir los objetos que los hagan acreedores a ello.

Art. 3.º Para adjudicar los premios i organizar todo lo relativo al concurso se nombrará un jurado compuesto de cinco ciudadanos.

Art. 2.º El concurso tendrá lugar en el patio principal de la casa de gobierno del Estado.

Art. 5.º Se admitirán en el concurso los demas animales u objetos que los particulares quieran exhibir, observando los reglamentos que ___ el jurado de que trata el artículo 3.º

Dado en Bogotá, a 7 de Mayo de 1873.

Eustorjio Salgar.

El secretario jeneral. – Clímaco Iriarte.